INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	2	FECHA INFORME	21-08-2024

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NO DEL CONTRATO Y FECHA	1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 599.922,792,00),
CONTRATANTE	ALCALDIA DE YOPAL
CONTRATISTA	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S
No. DE IDENTIFICACION	8600062059-1
PLAZO DE EJECUCION	SEIS(6) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
SUPERVISOR	DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ Secretario de Educación Municipal
FECHA DE INICIO	27 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	21 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE REINICIO	08 DE JULIO DEL 2024
OTROSI	26 DE JULIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DEL 2024
PERIODO DEL INFORME	01 DE JUNIO DEL 2024 AL 21 DE JUNIO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
1	Realizar la fase de instalación del servicio de conectividad a internet en la totalidad de las sedes educativas de las cuales se debe tener en cuenta: Tipo de enlace, tecnología, ancho de banda y la cantidad de sedes, dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo de 2024, se dio cumplimiento a la actividad, realizando adecuadamente los correspondientes soportes técnicos en las sedes beneficiadas de acuerdo con el lineamiento del contrato	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1.

INFORME DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
	que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.		
2	Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen el servicio a las sedes educativas, según ancho de banda por el término de ejecución del contrato (Ver listado sedes educativas): - Ancho de banda 12 megas a 25 sedes, rural - Ancho de banda 30 megas a 10 sedes, rural - Ancho de banda 45 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, rural - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 256 megas a 14 sedes, urbana	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a esta actividad mediante los recursos necesarios para garantizar la conectividad en las sedes educativas, incluyendo la provisión de equipos adecuados como routers y puntos de acceso (AP). Estos equipos fueron instalados y configurados conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, Se realizó seguimiento de los enlaces de cada una de las sedes beneficiadas ,cumpliendo con las especificaciones mínimas para asegurar una cobertura óptima y una velocidad de transferencia adecuada	Ver anexo 16. CD soportes primer periodo ,(anexo 11. Soportes contractuales ,carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) anexo 13 . Tickets, carpeta 1, anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.
3	Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 13 de los lineamientos técnicos 2024 del Ministerio de Educación Nacional.	Esta actividad se cumplió en el primer periodo (27 de mayo al 31 de mayo del 2024) de instalación dejando registro de configuración de la página https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en acta de instalación, entrega de servicios y equipos de instalación en calidad de comodato,	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11 Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1)
4	Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones quejas y reclamos.	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, generando los tickets de mesa de ayuda en cada una de las sedes a beneficiar, igualmente se le explico al rector y/o docente en funcionamiento de la mesa de ayuda y se dejó el número de soporte al que se pueden contactar en caso de que el servicio genere fallas.	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.
5	Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 39 Lineamientos técnicos.	Durante el periodo del 1 de junio al 21 de junio del 2024, cumplió con la actividad realizando la administración y monitoreo constante de los servicios de acuerdo con el lineamiento, esto se	Ver anexo16. CD Soportes primer periodo, (anexo 12. Software, carpeta 1), anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1, anexo 14. Certificaciones de

INFORME DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
9	Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).	Durante el periodo del 27 de junio al 31 de mayo del 2024, se cumplió con la actividad, Se realizaron registros fotográficos de acuerdo con los lineamientos del contrato	*Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1,,*
10	Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024 ,se cumplió con la actividad, se permitió el ingreso al centro de gestión de la red para la verificación del servicio prestado.	*Ver anexo CD Soportes primer informe,(anexo 13. ANS, carpeta 2)*
11	Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, se cumplió con la actividad adecuadamente de acuerdo con el lineamiento del contrato.	*Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, Carpeta 2.*
12	Establece técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo en la SEM); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, Se cumplió con la actividad ya que Comunicamos más Telecomunicaciones estableció técnicos en cada una de las zonas del departamento para dar soportes técnicos los más pronto posible, logrando un mejor servicio de conectividad para las sedes educativas, igualmente el personal técnico cuenta con toda la disponibilidad para trasladarse a la zona requerida.	*Ver anexo 5. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1, anexo 6. Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas, carpeta 1, anexo 7. Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1, anexo 8 . Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1, anexo 9. Certificado parafiscales, carpeta 1*

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
		evidencia con las gráficas de trazabilidad.	servicio, carpeta 1, ver anexo 9.1. Certificación de cumplimiento del supervisor, carpeta 1.
6	Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.	Durante el periodo del 1 de junio al 21 de junio del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, Se contó con un software para llevar el seguimiento de l servicio y poder brindar soluciones lo más pronto posible y mantener la calidad y funcionamiento de este. Las herramientas utilizadas para dar seguimiento son los softwares de The y The Winbox.	Ver anexo 13. Tickets, carpeta 1. Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 13. ANS, carpeta 2)
7	Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad..	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, Comunicamos + telecomunicaciones realizo instalación del servicio con las tecnologías estipuladas el los lineamientos MEN 2024 cumplió con la actividad se realizó seguimiento con el personal técnico capacitado y con experiencia en campo para brindar soluciones ante cualquier eventualidad.	Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1, Ver anexo 13.Tickets, carpeta 1
8	Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (ver pág. 53. Numeral 5.11). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/seccionCentrodedocumentación/formatos.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, se cumplió con la actividad, generando oportunamente reportes de la administración y operación de los servicios y se informó y remitió al supervisor para su respectivo envió al Ministerio de Educación.	*Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.*

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EVIDENCIAS
13	En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los Switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, Se cumplió con la actividad ya que Comunicamos más Telecomunicaciones garantizo y mediante la generación de tickets de la mesa de ayuda se fueron realizando las asistencias para garantizar el servicio y su calidad en cada una de las sedes beneficiadas.	*Ver anexo 12. Registro Fotográfico, carpeta 1, anexo 13. Tickets, carpeta 1, anexo 14. Certificación de Servicios, carpeta 1*

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	9469787007	JULIO	5.141.100
PENSION	9469787007	JUNIO	18.369.600
ARL	9469787007	JULIO	4.118.100

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	
Nombre Contratista: ROSALBA MORENO GONZÁLEZ. Identificación: 23.740.996	**Firma**:

INFORME DE ACTIVIDADES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.539.362, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta [illegible] del contrato, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE: DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ**
CARGO:	**CARGO: Secretario de Educación Municipal**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
NIT 860062059-1
YOPAL | CASANARE | CALLE 09 N° 22-30 | 6086340555 - 6086358843
www.comunicamosmas.com
Responsables de IVA |
Actividad Económica 6120 - 6110

100% COLOMBIANO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEY192172

Señor(es): MUNICIPIO DE YOPAL		25040	112941	**Fecha de Emisión**	08-08-2024
Nit/CC: 891855017	**Periodo Facturado**	Jun/2024			
Teléfono: 0 /	**Fecha límite pago**	26/08/2024			
Dirección: DG 15 CRA 15 21 ALCALDIA / Centro / Yopal / CASANARE /					

DESCRIPCIÓN	VALOR
C+ Yopal Internet / Mensualidad Contrato #1634.2024, del 01 Junio al 21 Junio 2024/ Prestación de servicios de conectividad a las 60 sedes educativas de acuerdo a los lineamientos MEN 2024 del municipio de Yopal./ Fact #1 / Jun/2024	$ 64,954,823

Estimado cliente, se informa de la eliminación de facturación tradicional en papel según la Resolución 008 del 2024 de la Dian. Los invitamos a actualizar o registrar su correo electrónico a través de nuestros canales de atención al usuario; a la mayor brevedad posible para garantizar una transición fluida y sin contratiempos ya que a partir del próximo mes no se imprimirán. Agradecemos su comprensión y colaboración durante este proceso de mejora en nuestros servicios.

Retencion Autorizada $ 0

BASE IMPUESTO	$ 54,583,885
IVA	$ 10,370,938
TOTAL MES	$ 64,954,823
PAGOS A CUENTA	$ 0
TOTAL SALDO ANTERIOR	$ 0
PAGO ANTERIOR	$ 0
TOTAL A PAGAR	**$ 64,954,823**

CUFE: b6c37249045f15cb8c0392a42b8a3c7a920c2d3d12602da42409aff87e42a4958f5e2c6ab4abca85e5cea7a55f3236bd

Paga tambien en linea, a través de www.pagos.comunicamosmas.com sin costo adicional.

A esta factura de venta aplica las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 ley 1231 de 2008) **Resolución y/o Autorización de facturación electronica No.** 18764055760704 **Aprobado en** 20230909 **prefijo** FEY **desde el número** 160001 **al** 250000 Estimado cliente, en amparo de la Ley Habeas Data 1266/2008, le informamos que en la eventualidad de tener pagos atrasados en el servicio contratado,se generará el reporte negativo en las centrales de riesgo de información financiera. Si su factura tiene saldos anteriores el servicio será cortado el 1° día del siguiente mes.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: (57) 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

MUNICIPIO DE YOPAL | | 25040 | 112941
0 / Centro
DG 15 CRA 15 21 ALCALDIA / Centro / Yopal / CASANARE /
891855017

SERVICIOS PRESTADOS $ 64,954,823

TOTAL A PAGAR $ 64,954,823

En comunicamos más internet + tv
Empresa 100% Colombiana

¡Lo tenemos todo!

Internet de alta velocidad al mejor precio



@comunicamosmascolombia

Soporte y Atención al cliente

www.comunicamosmasmas.com
linea gratuita 01 8000 960 1456
Cel: 311 515 9874 - 312 364 8561

SIC

Superintendencia de industria y comercio
Carrera 13 # 27 - 00
Pisos 1,3,4,5,6,7 y 10
Bogotá D.C.
(601) 587 0000
Linea gratuita: 01 8000 910 165

Estimado usuario, si desea presentar alguna petición, queja o recurso, con el servicio de internet o televisión tenemos disponible para usted el correo electrónico:
info@comunicamosmas.com

·En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factura, el usuario solamente deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación· Art. 55, Resolución 3066 de 2011

comunicamos más
internet + tv

Recuerde pagar oportunamente su factura, evite el cobro por reconexión y reporte a las centrales de riesgo

"Apoya lo nuestro" 100% Colombiano



CERTIFICACIÓN

410.220.270

LA SECRETARIA DE EDUCACION

C E R T I F I C A:

El suscrito Supervisor, en cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1634 de 2024, suscrito con COMUNICAMOS +TELECOMUNICACIONES S.A.S que establece las obligaciones de Supervisión y Vigilancia, y de conformidad con el Manual de Interventoría y supervisión y normas concordantes, certifica que:

1.La supervisión realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el contratista: COMUNICAMOS +TELECOMUNICACIONES S.A.S, dentro del Contrato de Prestación de Servicios 1634 de 2024 y que ejecutó durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 21 de junio de 2024, con un porcentaje total del 12.28%.

2.Resultado del ejercicio de las funciones de supervisión en los componentes Técnico, administrativo, legal y financiera; se verificó que, el contratista cumplió parcialmente con las obligaciones contractuales que le correspondía realizar durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 21 de junio de 2024.

3.La Supervisión, verificó la vinculación de todo el personal que contrató el operador durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 21 de junio de 2024, relacionado con el ítem de instalación, igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista, según lo dispuesto en le Ley 1607 de 2012. Y según certificación de fecha 22 de julio 2024 de acuerdo al art. 50 de la ley 789 de 2002, expedida por el contador público, Clemente Agamez Alvarez, Tarjeta Profesional No.100655-T, documento e información verificado y avalado por la supervisión.

4.La supervisión constató la vigencia, aprobación y actualización de la garantía única presentada por el contratista, conforme a las obligaciones contractuales, establecidas en Contrato de prestación de Servicios NO. 1634 de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2024.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación
Supervisor Contrato de prestación Servicios 1634 de 2024

Elaboró y revisó: Johana Rosio Rodriguez Muñoz
Cargo: Profesional Contratado

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Certificado
Bancario

Viernes, 20 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT 860062059, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	629000003-59	2020/06/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CLEMETE AGAMEZ ALVAREZ
Revisor Fiscal

CERTIFICACION

El suscrito Revisor Fiscal de la Empresa ***COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ****, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.161.253 y con Tarjeta Profesional No. 100655-T.*

CERTIFICA:

Que la empresa **COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS**, con NIT: 860.062.059-1, se encuentra al día en el periodo del mes de junio por concepto del pago al sistema de Seguridad Social, Aportes a Riesgos Profesionales, Aportes a Fondo de Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, para dar cumplimiento al contrato **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024** , cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". A continuación, se relaciona información certificada de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal en el mes de junio:

PERIODO FACTURADO DE JUNIO 2024						
Personal	Cedula	N°. Pianilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	9469539644	JUNIO	JUNIO	N/A	N/A
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7928186797	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	9469946714	JUNIO	JUNIO	N/A	JUNIO
Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Herminsul Arroyave Alvarez	80.845.795	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO

En concordancia con la Ley 1607 de 2012, la Ley 1819 de 2016 y el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, la entidad se encuentra exonerada de pago de Aportes a Salud, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Para constancia se firma la presente Certificación a los veintidós (22) días del mes julio de 2024.

La presente Certificación va dirigida al Municipio de Yopal - Casanare.

CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ
C.C. 72.161.253 de Barranquilla
T.P. 100655-T
Contador
Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3Z4DZ669672D67F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72161253 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 100655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100655-T



CLEMENTE
AGAMEZ ALVAREZ
C.C. 72161253
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 110233

FIRMA DEL TITULAR 20343

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

72.161.253
AGAMEZ ALVAREZ

CLEMENTE





26-SEP-1969
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

1.80 O+ M

14-DIC-1987 BARRANQUILLA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 2 0 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMUNICAMOS +	COMUNICAMOS +

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 22 30

42. Correo electrónico secretaria@comunicamosmas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 5 8 8 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 3 0 6 0 4	6 1 2 0	2 0 1 3 0 6 0 5		6 1 9 0	5 9 1 1		6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 0 | 1 4 | 1 6 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 11 : 30: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO GONZALEZ ROSALBA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 2 0 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 8 7	6 1
73. Fecha	1 9 7 9 1 1 2 8	2 0 1 8 0 1 1 3
74. Número de notaría	2 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 9 1 2 0 7	2 0 1 8 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 2 8 0 2 8	0 2 2 8 6 0 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 9 1 1 2 8	1 9 7 9 1 1 2 8
81. Hasta	2 0 1 0 1 1 2 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 2 0 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 1 0 5 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 3 7 4 0 9 9 6			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
MORENO	GONZALEZ	ROSALBA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 2 0 5 9		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 6 1 2 5 3		1 0 0 6 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGAMEZ	ALVAREZ	CLEMENTE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 1 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 5 1 7 4 3		1 0 5 4 0 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VASQUEZ	RIVERA	JUNIOR	RAFAEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 2 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 2 0 5 9		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS +

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 70 D 74 D 35 BRR BONANZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 5 6 5 0 4 8	2 0 1 5 0 4 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 3 9 2 7 4 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + CURITI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Curití 2 2 9	

165. Dirección: CL 3 7 77 BRR ALTOS DE SAN GABRIEL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 6 9 0 1	2 0 1 5 0 7 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 3 9 2 7 4 5 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS TV CABLE - SINCE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	San Luis de Sincé 7 4 2	

165. Dirección: CR 12 4 151 BRR LA CEJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 9 6 6 1	2 0 1 5 1 1 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 3 9 2 7 4 5 5		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 2 0 5 9		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de telecomunicación satelital 6 1 3 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS TV CABLE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 9 22 30 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 6 9 9 6	2 0 1 1 0 7 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 3 5 8 8 4 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS TV CABLE TAURAMENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0	

165. Dirección: CL 6 11 12 BRR PALMARITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 0 3 8 0	2 0 1 4 0 8 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 2 9 0 0 2 2 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + AGUAZUL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0	

165. Dirección: CL 11 12 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 2 2 3 4	2 0 1 9 0 5 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 1 5 8 9 2 1	2 0 1 9 0 5 2 8	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973507431

(415)7707212489984(8020) 000001497350743 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 2 0 5 9		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + LA PAZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0	

165. Dirección: CR 7 8 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 2 2 2 3 5	2 0 1 9 0 5 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 1 5 8 9 2 1	2 0 1 9 0 5 2 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMUNICAMOS + SEDE MANI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Maní 1 3 9	

165. Dirección: CR 4 17 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 4 3 8 5	2 0 2 1 0 2 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 1 5 8 9 2 1	2 0 2 1 0 2 1 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860062059	1	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 932230	YOPAL-CASANARE	8886042	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024/07/15	2024/07/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$32,157,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: YOPAL (50 Afiliados)						$66,500,009	$10,640,900			$71,900,009	$3,208,400			$66,920,009	$2,677,700			$71,900,009	$2,162,000		$0	$0
						$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$191,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (24 Afiliados)						$35,800,002	$5,728,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$191,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (24 Afiliados)						$35,800,002	$5,728,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$191,400		$0	$0
1	CC	1006415330	ALVAREZ ALFONSO EDISON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	46374065	BERNAL RIVERA MARTHA CAROLINA	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF69	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
3	CC	19003433	CASTAÑEDA CARDENAS ARLEY YAMID	25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF69	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	$12,100	30	$0	$0
4	CC	1038803507	CIFUENTES GOMEZ SANDRA MILENA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF69	30	$1,600,000	$64,000	14-25	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
5	CC	1118538401	FERNANDEZ GONZALEZ NELLY PATRICIA	231001	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0
6	CC	1118538401	FERNANDEZ GONZALEZ NELLY PATRICIA	231001	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
7	CC	9432524	FUENTES HERNANDEZ MARCOS OCTAVIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	1002736751	GACHA ALFONSO CHARYTH JASBLEIDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	53154797	GONZALEZ MILLAN ANDREA ELIZABETH	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF69	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
10	CC	1118552996	HERNANDEZ PEDRAZA JESSICA JOHANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	1057604743	JIMENEZ CHAVEZ LINA PAOLA	230301	13	$563,334	$90,200	EPS037	13	$563,334	$22,600	CCF69	13	$563,334	$22,600	14-25	13	$563,334	$3,000	13	$0	$0
12	CC	1057604743	JIMENEZ CHAVEZ LINA PAOLA	230301	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$29,500	CCF69	17	$736,667	$29,500	14-25	17	$736,667	$0	17	$0	$0
13	CC	80441549	LEIVA RUBIO GUSTAVO ADOLFO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	1007775177	MARTINEZ DIAZ DEISY CAROLINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
15	CC	1006688814	MOLINA VELANDIA JHON ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
16	CC	1007449993	MONSALVE ROZO AILYN SOFIA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
17	CC	23740996	MORENO GONZALEZ ROSALBA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
18	CC	1118576274	PALENCIA ACEVEDO LEONARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
19	CC	74861314	PRIETO MORENO JULIO ENRIQUE	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
20	CC	33481120	PRIETO MORENO YENNY PAOLA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
21	CC	1118544748	PUENTES APARICIO CARLOS EDUARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
22	CC	1118570590	QUINONES BOCANEGRA ANDRES CAMILO	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF69	30	$1,600,000	$64,000	14-25	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
23	CC	1032398256	RANGEL OVIEDO LILIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
24	CC	4068214	RODRIGUEZ FONSECA JULIO ENRIQUE	231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
25	CC	1118573922	ROMERO MOLANO MIGUEL ANGEL	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0

2024/07/09 02:42 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
26	CC	74344866	VARGAS LEON RODOLFO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (17 Afiliados)						**$18,600,005**	**$2,976,500**			**$22,500,005**	**$1,232,000**			**$17,650,005**	**$706,500**			**$22,500,005**	**$1,526,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (17 Afiliados)						**$18,600,005**	**$2,976,500**			**$22,500,005**	**$1,232,000**			**$17,650,005**	**$706,500**			**$22,500,005**	**$1,526,500**		**$0**	**$0**
27	CC	80845795	ARROYAVE ALVAREZ HERMINSUL	231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
28	CC	1006553305	BERDUGO MECHE SERGIO DAVID		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
29	CC	1118562675	BOHORQUEZ SANABRIA JEIMAN CRISANTO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
30	CC	1118576117	CORONEL NIÑO YANCARLOS	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$650,000	$26,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
31	CC	1116205303	CUELLAR CARDOZO EDINSON	230301	30	$1,350,000	$216,000	EPS037	30	$1,350,000	$54,000	CCF69	30	$1,350,000	$54,000	14-25	30	$1,350,000	$94,000	30	$0	$0
32	CC	1118548268	EGUE BURGOS ARIALDO	230201	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0
33	CC	1118548268	EGUE BURGOS ARIALDO	230201	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
34	CC	1118555052	GONZALEZ NOVA PEDRO IVAN	230301	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF69	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	$0	1	$0	$0
35	CC	1118555052	GONZALEZ NOVA PEDRO IVAN	230301	28	$1,306,667	$209,100	EPS005	28	$1,306,667	$52,300	CCF69	28	$1,306,667	$52,300	14-25	28	$1,306,667	$91,000	28	$0	$0
36	CC	1118555052	GONZALEZ NOVA PEDRO IVAN	230301	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF69	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	$0	1	$0	$0
37	CC	1118576874	JIMENEZ CASTRO YEISON BIANEY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
38	CC	1118567249	LINARES LOPEZ BRIAN YESSID	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
39	CC	1006453980	LOPEZ OSORIO CARLOS ANDRES	230301	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF69	23	$996,667	$39,900	14-25	23	$996,667	$69,400	23	$0	$0
40	CC	1006453980	LOPEZ OSORIO CARLOS ANDRES	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
41	CC	1006453980	LOPEZ OSORIO CARLOS ANDRES	230301	6	$260,000	$41,600	EPS005	6	$260,000	$10,400	CCF69	6	$260,000	$10,400	14-25	6	$260,000	$0	6	$0	$0
42	CC	1118559529	MORALES MOJICA JAIR ALBERTO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
43	CC	1007421040	ORTEGA MONTAÑA BRAYAN RICARDO		0	$0	$0	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
44	CC	1118574803	PIRABAN ORTIZ JHON FREDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
45	CC	1118572465	RIVERA LEGUIZAMON MANUEL FERNANDO	230301	29	$1,353,334	$216,600	EPS005	29	$1,353,334	$54,200	CCF69	29	$1,353,334	$54,200	14-25	29	$1,353,334	$94,200	29	$0	$0
46	CC	1118572465	RIVERA LEGUIZAMON MANUEL FERNANDO	230301	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF69	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	$0	1	$0	$0
47	CC	1118557687	ROJAS CUSBA EDUARDO ANDRES	230301	1	$45,000	$7,200	EPS005	1	$45,000	$1,800	CCF69	1	$45,000	$1,800	14-25	1	$45,000	$0	1	$0	$0
48	CC	1118557687	ROJAS CUSBA EDUARDO ANDRES	230301	29	$1,305,000	$208,800	EPS005	29	$1,305,000	$52,200	CCF69	29	$1,305,000	$52,200	14-25	29	$1,305,000	$90,900	29	$0	$0
49	CC	1054120078	SAENZ MOYANO RAFAEL LEANDRO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
50	CC	1052393999	SALAMANCA AGUILAR MANUEL FERNANDO	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
51	CC	1052393999	SALAMANCA AGUILAR MANUEL FERNANDO	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0
Centro de Trabajo: 3 (4 Afiliados)						**$5,600,000**	**$896,000**			**$5,600,000**	**$224,000**			**$5,600,000**	**$224,000**			**$5,600,000**	**$136,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)						**$5,600,000**	**$896,000**			**$5,600,000**	**$224,000**			**$5,600,000**	**$224,000**			**$5,600,000**	**$136,600**		**$0**	**$0**
52	CC	1118541313	BARRERA JIMENEZ OSCAR IVAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
53	CC	1118648516	GONZALEZ MAYORGA MILADY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
54	CC	1118561810	ORTIZ MARIÑO GADIL	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF69	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$41,500	30	$0	$0
55	CC	1116547623	SIERRA SALGUERO LADY VIVIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**
56	CC	1007854225	ESTRADA MORENO JESUS MARIA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: YOPAL 04 (4 Afiliados)						**$5,200,002**	**$832,200**			**$5,200,002**	**$208,200**			**$5,070,002**	**$203,000**			**$5,200,002**	**$217,000**		**$0**	**$0**

2024/07/09 02:42 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)						$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,070,002	$203,000			$5,200,002	$217,000		$0	$0
57	CC	1118100187	CARTAGENA MORA RICARDO ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
58	CC	74860985	CIPAGAUTA RINCON JESUS NAZARETH	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
59	CC	17594690	LOPEZ FLOREZ CARLOS JESUS ANDRES	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF69	25	$1,083,334	$43,400	14-25	25	$1,083,334	$47,200	25	$0	$0
60	CC	17594690	LOPEZ FLOREZ CARLOS JESUS ANDRES	230301	4	$173,334	$27,800	EPS005	4	$173,334	$7,000	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	4	$173,334	$0	1	$0	$0
61	CC	17594690	LOPEZ FLOREZ CARLOS JESUS ANDRES	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
62	CC	47430890	RINCON PEREZ DEICY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AGUAZUL (4 Afiliados)						$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$3,900,000	$156,000			$5,200,000	$187,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
63	CC	1057574790	VEGA YURY PAOLA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$2,600,000	$104,000			$3,900,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$2,600,000	$104,000			$3,900,000	$181,000		$0	$0
64	CC	6102627	GUZMAN ANGEL DIONICIO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
65	CC	1055206335	ROJAS SANABRIA JOSE CAMILO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
66	CC	1116551871	SALGUERO ROMERO BRAYAN DUVAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$0	0	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TAURAMENA (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$4,550,001	$182,100			$5,200,001	$109,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,250,001	$130,100			$3,900,001	$18,900		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,250,001	$130,100			$3,900,001	$18,900		$0	$0
67	CC	1115914966	CASTAÑEDA CRUZ YULIETH ALEXANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$650,000	$26,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
68	CC	1115914006	LEMUS ROA LAURA CECILIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
69	CC	1118168640	SOLER AVILA ARIEL LEONARDO	230201	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF69	23	$996,667	$39,900	14-25	23	$996,667	$5,300	23	$0	$0
70	CC	1118168640	SOLER AVILA ARIEL LEONARDO	230201	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF69	7	$303,334	$12,200	14-25	7	$303,334	$0	7	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
71	CC	1002278259	RAMIREZ QUIROGA DARWIN ANDRES	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PAZ DE ARIPORO (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,900,001	$156,100			$3,900,001	$179,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 02 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
72	CC	1016098215	GALINDO PAN EIDY YESSENIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						$2,600,001	$416,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$166,000		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,001	$416,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$166,000		$0	$0
73	CC	7365555	ROJAS MONTOYA JOSE FREDDY	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPSC25	25	$1,083,334	$43,400	CCF69	25	$1,083,334	$43,400	14-25	25	$1,083,334	$75,500	25	$0	$0
74	CC	7365555	ROJAS MONTOYA JOSE FREDDY	230301	5	$216,667	$34,700	EPSC25	5	$216,667	$8,700	CCF69	5	$216,667	$8,700	14-25	5	$216,667	$0	5	$0	$0
75	CC	1007960018	SALCEDO PEREZ RUBILEY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA CAFAM (7 Afiliados)						$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$319,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$0	$0
76	CC	1014301293	ANGEL TELLO LAURA VALENTINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
77	CC	1019126276	ARIZA FONTALVO JUAN MANUEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
78	CC	52145545	MORA MOLINA DORIS ROCIO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$4,100,000	$656,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$285,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$4,100,000	$656,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$285,400		$0	$0
79	CC	3873144	JIMENEZ MOLA LUIS ALBERTO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
80	CC	79878181	PAIPILLA HIGUERA JAIRO ALFONSO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
81	CC	85166069	PONCE ROCHA JAIR	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS008	30	$1,500,000	$60,000	CCF21	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
82	CC	79905400	GAONA NARANJO JOHN ERBEY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: TAME ARAUCA (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$278,100		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$6,600		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$6,600		$0	$0
83	CC	37399597	SERRANO CASTELLANOS LIDY YOHANA	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$50,300	CCF67	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0
84	CC	37399597	SERRANO CASTELLANOS LIDY YOHANA	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF67	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0
85	CC	96192397	ANAVE BARRERA JUAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
86	CC	1116862101	GARRIDO VARGAS VLADIMIR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
87	CC	1116860092	TOCA PALACIOS JAHIR ALFREDO	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SINCE (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$215,700		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$3,000		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$3,000		$0	$0
88	CC	1100397931	SIERRA BARRETO MARIA DEL CARMEN	230301	13	$563,334	$90,200	ESSC07	13	$563,334	$22,600	CCF41	13	$563,334	$22,600	14-25	13	$563,334	$3,000	13	$0	$0
89	CC	1100397931	SIERRA BARRETO MARIA DEL CARMEN	230301	17	$736,667	$117,900	ESSC07	17	$736,667	$29,500	CCF41	17	$736,667	$29,500	14-25	17	$736,667	$0	17	$0	$0
Centro de Trabajo: 3 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$31,700		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$31,700		$0	$0
90	CC	92033302	IRIARTE TOVAR JORGE ARTURO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: SINCE 05 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
91	CC	1100396168	ATENCIA FONSECA JORGE MARIO	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
92	CC	1047500878	VITAL CUETO JOSE MANUEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CURITI (4 Afiliados)						$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$212,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,002	$624,200			$3,900,002	$156,200			$3,900,002	$156,200			$3,900,002	$205,200		$0	$0
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (3 Afiliados)						$3,900,002	$624,200			$3,900,002	$156,200			$3,900,002	$156,200			$3,900,002	$205,200		$0	$0
93	CC	1096514247	ALVARADO PAEZ JESHUA DAVID	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS041	29	$1,256,667	$50,300	CCF39	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0
94	CC	1096514247	ALVARADO PAEZ JESHUA DAVID	230301	1	$43,334	$7,000	EPS041	1	$43,334	$1,800	CCF39	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
95	CC	1096512571	APARICIO APARICIO RONALD	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
96	CC	13636547	ARANGO IVAN FERNANDO	230301	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF39	9	$390,000	$15,600	14-25	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0
97	CC	13636547	ARANGO IVAN FERNANDO	230301	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF39	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$86,667	$0	2	$0	$0
98	CC	13636547	ARANGO IVAN FERNANDO	230301	19	$823,334	$131,800	ESSC24	19	$823,334	$33,000	CCF39	19	$823,334	$33,000	14-25	19	$823,334	$0	19	$0	$0
Centro de Trabajo: CURITI (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
99	CC	1096514188	CAMPOS ARDILA DEYNA ALEJANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: MANI (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,813,334	$152,600			$3,900,001	$175,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						$2,600,001	$416,100			$2,600,001	$104,100			$2,513,334	$100,600			$2,600,001	$169,000		$0	$0
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,001	$416,100			$2,600,001	$104,100			$2,513,334	$100,600			$2,600,001	$169,000		$0	$0
100	CC	1007747429	FUENTES FERRER WILIAN ALEXANDER	230301	26	$1,126,667	$180,300	EPSC25	26	$1,126,667	$45,100	CCF69	26	$1,126,667	$45,100	14-25	26	$1,126,667	$78,500	26	$0	$0
101	CC	1007747429	FUENTES FERRER WILIAN ALEXANDER	230301	4	$173,334	$27,800	EPSC25	4	$173,334	$7,000	CCF69	2	$86,667	$3,500	14-25	4	$173,334	$0	2	$0	$0
102	CC	1116615768	GARCIA HERNANDEZ JUNIOR FELIPE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: MANI 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
103	CC	1118537031	RODRIGUEZ GUERRERO MAIRA ALEJANDRA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: RECETOR (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RECETOR05 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: RECETOR Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
104	CC	1118552299	VARGAS ACOSTA YEFERSON FABIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SAN PEDRO SUCRE (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$187,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
105	CC	52422127	PACHECO LOPEZ JUDITH CRISTINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
106	CC	92189675	DELGADO AVILA JAMER JOSE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
107	CC	92187156	MARTINEZ AGUILERA EDUARDO RAFAEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(87)**					$114,800,016	$18,369,600			$120,200,016	$5,141,100			$113,183,349	$4,528,900			$120,200,016	$4,118,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860062059	1	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 932230	YOPAL-CASANARE	8886042	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024/07/15	2024/07/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$32,157,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				83	$18,369,600	$0	$0	$18,369,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,536,100	$0	$0	$1,536,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$2,672,000	$0	$0	$2,672,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	57	$12,289,300	$0	$0	$12,289,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,872,200	$0	$0	$1,872,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				87	$4,118,100	$0	$0	$4,118,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	87	$4,118,100	$0	$0	$4,118,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				84	$4,528,900	$0	$0	$4,528,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	$372,000	$0	$0	$372,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	4	$208,200	$0	$0	$208,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	62	$3,376,500	$0	$0	$3,376,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	$364,100	$0	$0	$364,100
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	4	$208,100	$0	$0	$208,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				87	$5,141,100	$0	$0	$5,141,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$474,700	$0	$0	$474,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$164,000	$0	$0	$164,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$208,100	$0	$0	$208,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$156,100	$0	$0	$156,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$1,128,800	$0	$0	$1,128,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$156,100	$0	$0	$156,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	45	$2,697,300	$0	$0	$2,697,300
TOTAL				87	$32,157,700	$0	$0	$32,157,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ FONSECA identificado(a) con CC 4068214 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS NI 860062059

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024-07-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$3,000,000	$480,000
ARL	COLMENA	30	0.522%	$3,000,000	$15,700
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$3,000,000	$120,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,000,000	$120,000

Este certificado se expide el día 2024-07-22 a las 11:31.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052401097		SANDOVAL HIGUERA ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6 3-26	BOYACA-BOYACA	6340550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	42128865	9469539644	I	2024/07/23	2024/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 1052401097	SANDOVAL ANDRES	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052401097		SANDOVAL HIGUERA ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6 3-26	BOYACA-BOYACA	6340550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	42128865	9469539644	I	2024/07/23	2024/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

2024/07/09 01:13 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118546493
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DIANA PAOLA BOHORQUEZ CARDENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 27 21 55	TELÉFONO:	6353880
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7928186797			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS:	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/26			NUMERO AUTORIZACIÓN:			736399912

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 240.800
SUBTOTALES:										**$ 240.800**	**$ 0**	**$ 240.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 188.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.100	$ 0	$ 0	$ 188.100
SUBTOTALES:													**$ 188.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 188.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.700	$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 36.700
SUBTOTALES:									**$ 36.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 36.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	$ 30.100	$ 0	$ 30.100
SUBTOTALES:			**$ 30.100**	**$ 0**	**$ 30.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
																										PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1118546493	BOHORQUEZ CARDENAS DIANA PAOLA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.504.800			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.504.800	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.504.800	$ 188.100	$ 0	$ 188.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.504.800	111854649	$ 36.700	30	$ 1.504.800	CCF69-COMFACASANARE	$ 30.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 495.700**

2024/06/26 11:32 USUARIO: SOI CC1118546493

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118548355		EGUE ALBARRACIN EDWIN FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 106 CS 10 CIUDADELA LA BENDICION	YOPAL-CASANARE	6354543	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	72102410	9469946714	I	2024/07/12	2024/07/16	BANCO DE OCCIDENTE	4	$407,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1118548355	EGUE ALBARRACIN EDWIN FABIAN	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$700	$0	$224,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$700	$0	$224,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$100	$0	$7,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$7,400	$100	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$600	$0	$175,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$600	$0	$175,600
TOTAL				1	$406,400	$1,400	$0	$407,800

2024/07/16 05:38 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ARLEY YAMID CASTAÑEDA CARDENAS identificado(a) con CC 19003433 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS NI 860062059

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024-07-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$2,300,000	$368,000
ARL	COLMENA	30	0.522%	$2,300,000	$12,100
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$2,300,000	$92,000
EPS	SANITAS	30	4%	$2,300,000	$92,000

Este certificado se expide el día 2024-07-15 a las 02:02.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MIGUEL ANGEL ROMERO MOLANO identificado(a) con CC 1118573922 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS NI 860062059

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024-07-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,500,000	$240,000
ARL	COLMENA	30	0.522%	$1,500,000	$7,900
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,500,000	$60,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,500,000	$60,000

Este certificado se expide el día 2024-07-15 a las 01:59.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que HERMINSUL ARROYAVE ALVAREZ identificado(a) con CC 80845795 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS NI 860062059

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024-07-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$1,400,000	$224,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$1,400,000	$97,500
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,400,000	$56,000
EPS	SANITAS	30	4%	$1,400,000	$56,000

Este certificado se expide el día 2024-07-15 a las 01:58.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JESUS MARIA ESTRADA MORENO identificado(a) con CC 1007854225 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS NI 860062059

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024-07-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$1,300,000	$90,500
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	CAPRESOCA	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-07-15 a las 01:59.

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

CONTENIDO ANEXOS

CARPETA 1

- ANEXO 1: Minuta del Contrato
- ANEXO 2: CDP y RP
- ANEXO 3: Acta de Inicio
- ANEXO 4: Nomina Comunicamos +
- ANEXO 5: Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS
- ANEXO 6: Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas
- ANEXO 7: Planilla de Seguridad Social Edwin Fabian Egue Albarracin
- ANEXO 8: Planilla de Seguridad Andres Felipe Sandoval Higuera
- ANEXO 9: certificado parafiscales
- ANEXO 9.1: Certificación de cumplimiento del supervisor
- ANEXO 10: Actas de comité
- ANEXO 11: Registro y Control de Correspondencia
- ANEXO 12: Registro fotográfico
- ANEXO 13: Tickets
- ANEXO 14: Certificaciones de servicio
- ANEXO 15: Informe mesa de gestión
- ANEXO 16: CD Soportes primer informe
- ANEXO 17: Presupuesto
- ANEXO 18: Factura

INFORME DE ACTIVIDADES N°2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024

"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JUNIO 2024

YOPAL, CASANARE

Contenido

1.	Generalidades del Contrato N° 1634.2024 de 2024.	3
1.1	Localización o Lugares Intervenidos.	4
1.2	Suscripción del Contrato.	7
1.3	Requisitos de Ejecución.	7
1.3.1	Legalización.	7
1.3.2	Estampillas.	7
1.3.3	Garantías Contractuales.	8
1.4	Acta de Inicio.	9
2	Componente Administrativo.	10
2.1	Recurso Humano.	10
2.1.1	Personal Ofertado.	10
2.1.2	Personal no Ofertado.	10
2.2	Vinculación y Pago de Nómina del Personal.	11
2.3	Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	12
2.4	Asistencia a Reuniones y Comités.	15
2.5	Registro y Control de Correspondencia.	15
3	Componente Técnico.	16
3.1	Estado del Avance del Contrato.	16
3.2	Registro Fotográfico.	17
3.3	Tickets y Mesa de Gestión Generados.	18
3.4	Informe de Actividades del Contrato.	23
3.5	Obligaciones del Contrato.	26
4	Componente Financiero.	28
4.1	Detalle de la Ejecución Financiera.	28
4.2	Condiciones de pago.	29
4.3	Balance financiero.	30

Informe de servicio N° 02 Prestación de Servicio.

Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024

Presentación

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024** , cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, se detallan las actividades realizadas durante la ejecución del contrato por parte de Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S, con NIT 860062059-1, representada legalmente por Rosalba Moreno González, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23740996 de Yopal. Dada su acta de inicio el 27 de mayo de 2024se hace entrega del informe de servicio número 02 del contrato en mención el cual contiene información de la parte administrativa, jurídico, financiero y técnico.

Para el presente informe contiene la fase de instalación de los servicios y la fase de operatividad de los servicios de conexión a internet a cada una de las sedes beneficiadas.

Por lo anterior se realizará una descripción de detallada de las actividades desarrolladas que hacen parte del estudio previo y pliego de condiciones presentado y por el contrato firmado por el Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S en calidad de contratista y Municipio de Yopal en calidad de contratante.

1. Generalidades del Contrato N° 1634.2024 de 2024.

Tabla 1 Generalidades del Contrato N° 1634.2024

N° CONTRATO	SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024		
CONTRATISTA	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES .SAS		
NIT	860062059-1		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS		
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE MAYO DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 599.922.792,00) M/CTE		
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	01 JUNIO DE 2024 AL 21 DE JUNIO 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2024		
CÓDIGOS PRESUPUESTALES:	2.3.2.02.02.008.22.01		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1200.170.2024-1465	22/04/2024	599.932.730,00
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1200.170.2024.2363	27/05/2024	599.922.792,00

1.1 Localización o Lugares Intervenidos.

El contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**, cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". Las instituciones y sedes a intervenir son:

Tabla 2 Localización o Lugares Intervenidos.

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
1	C.E LA ESMERALDA	185001003861	URBANA	YOPAL	FIBRA
2	IE CAMPIÑA	185001000802	URBANA	YOPAL	FIBRA
3	LUCILA PIRAGAUTA	185001001744	URBANA	YOPAL	FIBRA
4	IE AMBIENTAL SAN MATEO	185001003836	URBANA	YOPAL	FIBRA
5	POLICARPA ARENAL	285001001463	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
6	POLICARPA ARENOSA	285001003601	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
7	TRIUNFO PRINCIPAL	285001001633	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
8	TRIUNFO MANANTIALES	285001001421	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
9	TRIUNFO CALCETA	285001000432	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
10	TRIUNFO SAN JORGE	285001000742	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
11	TRIUNFO ANTONIO NARIÑO TIESTAL	285001001617	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
12	TRIUNFO SANTA TERESITA	285001001692	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
13	IE MANUELA BELTRAN PPAL	185001002031	URBANA	YOPAL	FIBRA
14	IE MANUELA BELTRAN GAVAN	185001004638	URBANA	YOPAL	FIBRA
15	IE PARAISO	185001003437	URBANA	YOPAL	FIBRA
16	IE MEGACOLEGIO EL PROGRESO	185001004492	URBANA	YOPAL	FIBRA
17	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	185001001183	URBANA	YOPAL	FIBRA

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
18	LHV MARCO FIDEL SUAREZ	185001000781	URBANA	YOPAL	FIBRA
19	LHV SALVADOR CAMACHO ROLDAN	185001000829	URBANA	YOPAL	FIBRA
20	LHV CAMILO TORRES	285001000181	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
21	JORGE ELIECER GAITAN PPAL	185001003208	URBANA	YOPAL	FIBRA
22	JORGE ELIECER GAITAN ESPERANZA	185001004620	URBANA	YOPAL	FIBRA
23	ITEY	185001003534	URBANA	YOPAL	FIBRA
24	CARLOS LLERAS RESTREPO PPAL	185001003542	URBANA	YOPAL	FIBRA
25	CARLOS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	185001003852	URBANA	YOPAL	FIBRA
26	CENTRO SOCIAL PRINCIPAL	185001001965	URBANA	YOPAL	FIBRA
27	CENTRO SOCIAL PRIMARIA	185001001736	URBANA	YOPAL	FIBRA
28	LLANO LINDO MEGACOLEGIO	185001004603	URBANA	YOPAL	FIBRA
29	LLANO LINDO PRIMARIA	285001003873	URBANA	YOPAL	FIBRA
30	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	285001003881	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
31	TERESA CALCUTA GARZON	285001000211	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
32	I.E. TERESA DE CALCUTA - PICON ARENAL	285001000068	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
33	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LA LIBERTAD	28500004659	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
34	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	285001000661	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
35	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	285001000416	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
36	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - ACEITES	285001001790	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
37	INMACULADA PRIMARIA TILODIRAN	285001004667	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
38	INMACULADA GUACHARACAL	285001002940	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
39	LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	285001002923	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
40	LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS TOCARIA	285001001625	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
41	I.E. T.A. LORGIO RODRÍGUEZ- MARIA AUXILIADORA	285001001781	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
42	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	285001001773	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
43	I.E. ANTONIO NARIÑO - JOSE MARIA CORDOBA	285001000815	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
44	I.E. ANTONIO NARIÑO - LA VILLA	285001000149	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
45	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	285001000700	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
46	BRAULIO GONZALEZ CENTRAL	185001000268	URBANA	YOPAL	FIBRA
47	BRAULIO GONZALEZ CAMPESTRE	285001004357	URBANA	YOPAL	FIBRA
48	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	185001002015	URBANA	YOPAL	FIBRA
49	DIVINO SALVADOR PRINCIPAL	285001001650	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
50	DIVINO SALVADOR NIATA	285001000858	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
51	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	285001001650	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
52	I.E. DIVINO SALVADOR - LA RESERVA	285001003750	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
53	I.E. DIVINO SALVADOR - NUESTRA SEÑORA DE MANARE	285001003466	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
54	I.E. DIVINO SALVADOR - EL BAJO	285001000475	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
55	GABRIELA MISTRAL CAGUI	285001001994	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
56	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	285001000645	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
57	SANTA TERESA PRINCIPAL	285001000114	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA

ITEM	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	ZONA	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA
58	SANTA TERESA SAN PASCUAL	285001001684	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
59	I.E. SANTA TERESA - 1 DE MAYO	285001001641	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA
60	I.E. SANTA TERESA - POLICARPA SALAVARRIETA	285001001498	RURAL	YOPAL	INALAMBRICA

1.2 Suscripción del Contrato.

Que el Municipio de Yopal y Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S, se suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024** , cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", por valor QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 599.922.792,00) M/CTE y con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS. ***Ver anexo 1. Minuta del Contrato, carpeta 1.***

1.3 Requisitos de Ejecución.

1.3.1 Legalización.

Tabla 3 CDP y RP.

Concepto	Recibo de Caja		
	No	Fecha	Valor
C.D.P	24-1465	22- abril-2024	599.932.730,00
R.P	24-2363	27-mayo-2024	599.922.792,00

Ver anexo 2. CDP y RP, carpeta 1.

1.3.2 Estampillas.

El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula treinta que establece: Como requisitos de ejecución: "se requiere del registro presupuestal, Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, pago de impuestos y estampillas a que haya lugar, la acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio. Dicha cláusula se cumplió suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la oficina jurídica del Municipio de Yopal con

número de póliza COQ-100000718 y COQ-100003090, además de esto, se presentó el pago de la Estampilla Pro Adulto Mayor, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro Deporte.

Tabla 4 Soporte de Estampillas.

Concepto		Recaudo Recibo Bancario		
	RUBRO	COD	Fecha	Valor
Estampilla Pro Cultura	1.1.01.02.300.55	1.2.3.1.19.02	24-05-2024	$ 7,562,000
Estampilla Pro Adulto mayor	1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01	24-05-2024	$ 15,124,000
Estampilla Pro Deporte	1.1.01.02..218.01	1.2.2.0.00.01	24-05-2024	$ 12,603,00

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 3. Estampillas, carpeta 1)

1.3.3 Garantías Contractuales.

1.3.3.1 Pólizas de Suscripción Contrato.

Para la suscripción del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**, el día 27 de mayo del 2024, la Oficina Jurídica, mediante la plataforma de SECOP II, realiza la aprobación de las Pólizas exigidas por el ente territorial conforme a lo pactado contractualmente en la cláusula diecisiete amparado por la Compañía Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS, bajo el N° COQ-100000718 y COQ-100003090, a continuación, se relacionan las pólizas aprobadas.

Tabla 5 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100000718				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/05/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 27/05/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	23/05/2024	13/12/2024	260.000.000	435.945

Tabla 6 Garantías Contractuales a la Suscripción Contrato

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100003090				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/05/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 27/05/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/05/2024	18/04/2025	59.992.279	135.599
PRESTACIONES SOCIALES	23/05/2024	18/12/2027	29.996.139	267.911

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2024	18/04/2025	59.992.279	135.599

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 4. Garantía Contractual, carpeta 1)

1.3.3.2 Garantías por Acta de suspensión y Reinicio

Tabla 7 Garantías por Acta de suspensión y reinicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100000718				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	23/05/2024	03/01/2025	260.000.000	0

Tabla 8 Garantías por Acta de suspensión y reinicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS				
PÓLIZA NO. COQ-100003090				
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2024				
AFIANZADO: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS				
ASEGURADO: MUNICIPIO DE YOPAL				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL				
FECHA DE APROBACIÓN: 17/07/2024				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/06/2024	08/05/2025	59.992.279,20	0
PRESTACIONES SOCIALES	21/06/2024	08/01/2028	29.996.139,60	0
CALIDAD DEL SERVICIO	21/06/2024	08/05/2025	59.992.279,20	0

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 4.1. Garantía Contractual al Acta de suspensión y reinicio, carpeta 1)

1.4 Acta de Inicio.

Se suscribe Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**, en la ciudad de Yopal a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024, se reunieron DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Municipio de Yopal y por otra parte ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado con la CEDULA DE CIUDADANIA 23.740.996 de YOPAL, representante legal de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S con NIT 860062059-1 en su condición de contratista. Con lo anterior se da formalmente el inicio a la ejecución del contrato. ***Ver anexo 3. Acta de Inicio, carpeta 1.***

2 Componente Administrativo.

2.1 Recurso Humano.

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S, dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica presentó al Municipio de Yopal seis (6) profesionales con idoneidad para la ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.** Dando cumplimiento al sistema de control de personal del COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S, para la buena administración de la empresa, cuenta con los servicios profesionales de diferentes personas, sin embargo es importante anotar que en los pliegos definitivos publicados por el Municipio de Yopal se requería un equipo mínimo de personas con su respectivo perfil profesional, por lo que la empresa procedió a la contratación y afiliación del personal mínimo requerido en la propuesta presentada por Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S. Para la ejecución del proyecto y las actividades se utilizaron las cuadrillas y el personal del consolidado.

2.1.1 Personal Ofertado.

Tabla 9 Personal Ofertado

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	23/04/2023	Director Operativo	Término Indefinido	100 %
2	Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	27/05/2024	Jefe de operaciones	Prestación de servicios	100 %
3	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	27/05/2024	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Prestación de servicios	100 %
4	Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	27/05/2024	Tecnólogo	Prestación de servicios	100 %
5	Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	23/04/2023	Tecnólogo	Término Indefinido	100 %
6	Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	23/04/2023	Técnico	Término Indefinido	100 %

Ver anexo 9. Certificado parafiscales, carpeta 1

2.1.2 *Personal no Ofertado.*

Se aclara que el personal no ofertado no implica costos adicionales para el municipio ya que son un aporte unilateral del contratista; por lo anterior se menciona por los técnicos el Sr Herminsul Arroyave y Jesús María Estrada Moreno, personal que se encuentra vinculado dentro de la planilla de seguridad social de la empresa Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S . .

Tabla 10 Personal no Ofertado

EMPRESA COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS						
#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de Vinculación	Dedicación
1	Herminsul Arroyave Alvarez	80.845.795	1/11/2012	Técnico	Término Indefinido	100 %
2	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Término indefinido	100 %

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 6.2. Documentos personal no ofertado, carpeta 1)
Ver anexo 16. CD soportes primer periodo, (anexo 15. Certificación mayores costos, carpeta 2)
Ver anexo 9. Certificado parafiscales, carpeta 1.

2.2 Vinculación y Pago de Nómina del Personal.

Se da cumplimiento a las obligaciones de manera regular donde se verifica en la nómina el personal contractual del **COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S**, en el cual se refleja el pago del periodo del mes de Junio.

Tabla 11 Pago Nomina del Personal Comunicamos + Telecomunicaciones SAS.

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación	Personal ofertado	Personal no ofertado
1	Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	23/04/2023	Director Operativo	Término Indefinido	100 %	x	
2	Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	27/05/2024	Jefe de operaciones	Prestación de servicios	100 %	x	
3	Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	27/05/2024	Profesional en HSE en Salud Ocupacional	Prestación de servicios	100 %	x	
4	Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	27/05/2024	Tecnólogo	Prestación de servicios	100 %	x	

#	Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Cargo	Tipo de vinculación	Dedicación	Personal ofertado	Personal no ofertado
5	Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	23/04/2023	Tecnólogo	Término Indefinido	100 %	x	
6	Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	23/04/2023	Técnico	Término Indefinido	100 %	x	
7	Herminsul Arroyave	80.845.795	1/11/2012	Técnico	Término Indefinido	100 %		x
8	Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	23/10/2023	Técnico	Término indefinido	100 %		x

Ver anexo 16. CD soportes primer periodo (anexo 6.1. Documentos personal ofertado, carpeta 1)
Ver anexo 16. CD soportes primer periodo (anexo 6.2. Documentos personal no ofertado, carpeta 1)
Ver anexo 4. Nomina Comunicamos +, carpeta1.

2.3 Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

En atención a los requerimientos establecidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.** Teniendo en cuenta la normatividad vigente en el artículo 22 de la Ley 100 de 1993, los cuales señalan respectivamente las obligaciones del Empleador en los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, cumpliendo con la ley y las obligaciones que se tiene dentro del marco del desarrollo del contrato, de igual manera se generan planillas de pago de Seguridad social así:

Tabla 12 Periodo Facturado Mes de Junio

PERIODO FACTURADO DE JUNIO 2024						
Personal	Cedula	N° Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	9469539644	JUNIO	JUNIO	N/A	N/A
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7928186797	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	9469946714	JUNIO	JUNIO	N/A	JUNIO
Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO

PERIODO FACTURADO DE JUNIO 2024						
Personal	Cedula	N°. Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Herminsul Arroyave Alvarez	80.845.795	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO

En las cuales consta estar al día en el periodo del mes de junio, así como se relaciona en las siguientes tablas:

Pagos correspondientes al periodo ejecutado.

Planilla Numero: 9469787007
Periodo Cotizado Salud: JULIO 2024
Periodo Cotizado Otros: JUNIO 2024

Tabla 13 Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S .

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S - JUNIO							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad
SALUD	4%	9469787007	$120.200.016	$ 5.141.100	$ 5.141.100	JULIO 2024	Capresoca, Compensar, Coosalud Movilidad, EPS mutual SER, EPS Sura, Mutual SER,Nueva E.P.S ,Nueva EPS Movilidad, Salud Total, Sanitas
PENSIÓN	16%	9469787007	$114.800.016	$18.369.600	$18.369.600	JUNIO 2024	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección
CAJAS	4%	9469787007	$ 113.183.349	$ 4.528.900	$ 4.528.900		Cafam, Cajasan,Comfacasanare, Comfasucre,Comfiar
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
	5	9469787007	$ 4.118.100	COLMENA			$

Ver anexo 5. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1

Planilla Numero: 7928186797
Periodo Cotizado Salud: JUNIO 2024
Periodo Cotizado Otros: JUNIO 2024

Tabla 14 Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas.

DIANA PAOLA BOHORQUEZ CARDENAS - Junio							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad

DIANA PAOLA BOHORQUEZ CARDENAS - Junio							
SALUD	12,5%	7928186797	$1.504.800	$188.100	$188.100	JUNIO 2024	Sanitas
PENSIÓN	16%	7928186797	$1.504.800	$240.800	$240.800	JUNIO 2024	Porvenir
CAJAS	4%	7928186797	$1.504.800	$30.100	$30.100		COMFACASANARE
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
	1	7928186797	$36.700	POSITIVA			$

Ver anexo 6. Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas., carpeta 1

Planilla Numero: 9469946714
Periodo Cotizado Salud: JUNIO 2024
Periodo Cotizado Otros: JUNIO 2024

Tabla 15 Planilla de Seguridad Social Edwin Fabian Egue Albarracin

EDWIN FABIAN EGUE ALBARRACIN - Junio							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad
SALUD	4%	9469946714	$ 1.400.000	$175.000	$175.600	JUNIO 2024	Sanitas
PENSIÓN	16%	9469946714	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 224.700	JUNIO 2024	Porvenir
CAJAS	4%	9469946714	$0	$0	$0		
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
	1	9469946714	$7.500	COLMENA			$

Ver anexo 7. Planilla de Seguridad Social Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1

Planilla Numero: 9469539644
Periodo Cotizado Salud: JUNIO 2024
Periodo Cotizado Otros: JUNIO 2024

Tabla 16 Planilla de Seguridad Social Andres Felipe Sandoval Higuera

ANDRES FELIPE SANDOVAL HIGUERA - Junio							
Concepto	% Liquidación	N° Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo Cotizado	Entidad
SALUD	12.5%	9469539644	$1.300.00	$162.500	$162.500	JUNIO 2024	Sanitas
PENSIÓN	16%	9469539644	$1.300.00	$208.000	$208.000	JUNIO 2024	Colpensiones
CAJAS	4%	9469539644	$0	N/A	N/A		N/A
ARL	Nivel Riesgo:	N° Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:			FIC Vr Cancelado
		N/A	N/A	N/A			$

Ver anexo 8. Planilla de Seguridad Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1
Ver anexo 9. Certificado parafiscales, carpeta 1

2.4 Asistencia a Reuniones y Comités.

Dada la conformación del comité técnico realizo el pasado 30 de mayo del 2024; para este periodo no se realiza la citación al comité, debido a que no se presentó ninguna eventualidad del contrato 1634.2024.

Durante el periodo correspondiente al presente informe se llevaron a cabo 1 reunión de trabajo, entre las partes interesadas, lo anterior con el fin de establecer un acuerdo para la suspensión del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634 .2024.**

A continuación, se relacionan las actas de comité desarrolladas durante el periodo.

Tabla 17 Asistencia a Reuniones y Comités.

No.	Fecha	Temas Tratados	Alcance	Asistentes
1	21/06/2024	• Suspensión contrato de prestación de servicios	Establecer de común acuerdo entre el Supervisor y el contratista la suspensión del contrato de prestación de servicios No. 110.70.40.1634.2024	• David Federico Diaz Sánchez – Supervisor • Rosalba Moreno González- R/L • Julio Enrique Rodriguez Fonseca- Director Operativo

Ver anexo 10. Actas de reuniones, carpeta 1

2.5 Registro y Control de Correspondencia.

Durante el periodo de ejecución contractual del periodo del 01 de junio al 21 de junio de 2024, se generaron documentos reconocidos por la supervisión del contrato se evidencia.

En lo concerniente al periodo comprendido del 01 de junio al 21 de junio de 2024, correspondiente al periodo de ejecución del contrato, se generó intercambio de información, a la cual se dio tratamiento conforme a la ley 527 de 1999, en cual se determina que los mensajes de datos y/o correos electrónicos se constituyen como el mecanismo legal para el intercambio de información, permitiendo enviar el documento de certificación de servicio de internet dentro del marco del contrato N°1634.2024, al correo oficial de la empresa contratista, junto con solicitudes de información del supervisor. El correo oficial para las comunicaciones inherentes al contrato correo proyectoscomunicamosmas@gmail.com.

Como soporte de correspondencia enviada y recibida, se adjunta relación de Registro y control de correspondencia en la que se detalla el objeto requerido y el tratamiento dado a dicha correspondencia.

Tabla 18 Registro y Control de Correspondencia.

No.	Fecha	Documento	Condición	Descripción	Estado	Respuesta PQR
1	17/06/2024	Solicitud entrega informe de instalación del contrato de prestación de servicios No. 1634.2024	Recibido	Se solicita sea allegada en el menor tiempo posible la correspondiente información referente al informe de instalación con todos y cada uno de los soportes y/o evidencias según el lineamiento técnico del MEN	Cerrado	Se entrega Oficios con el informe de instalación solicitado, el día 8 de julio del 2024 y el 11 de julio del 2024.

Ver anexo 11. Registro y Control de Correspondencia carpeta 1.

3 Componente Técnico.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador según cláusula segunda se describen a continuación las cuales fueron realizadas en el periodo del 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 de la presente vigencia.

3.1 Estado del Avance del Contrato.

En desarrollo de las obligaciones contractuales, se presentó a la supervisión, un informe con denominación INFORME MES 02, a través de los cuales el COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, da cuenta de las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes que integran el objeto del contrato.

El contrato de prestación de servicios tiene un plazo de ejecución de seis (06) meses y quince (15) días inicialmente, el acta de inicio fue firmada el día 27 de mayo de 2024, para el presente informe se servicio N° 2se tiene una ejecución de veintiséis (26) días, lo cual equivale al (12.28%) de ejecución, para el periodo del 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, a informar se realiza descripción de las actividades ejecutadas a la fecha.

A continuación, me permito relacionar tabla y grafica en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución técnico y financiero del contrato en mención.

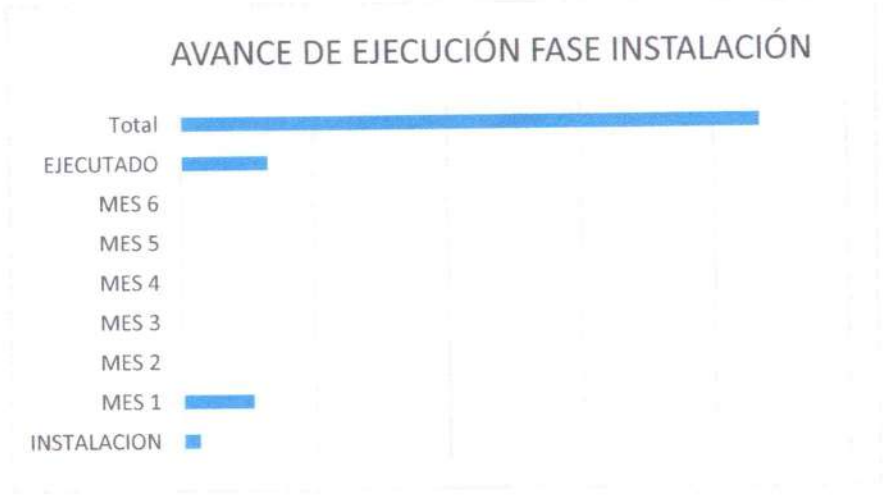
Tabla 19 Avance de Ejecución.

Plazo de Ejecución Actual	seis (6) Meses y Quince (15) Días
Fecha de Acta de inicio	27/05/2024
Periodo de presente informe	01/06/2024 AL 21/06/2024
Porcentaje de Ejecución Presente Informe	10.82%
Porcentaje de Ejecución Acumulado	12.28%
Porcentaje por ejecutar.	87.72%
Porcentaje Final que no se ejecuta	0%

Número de días ejecutados	26

A continuación, me permito relacionar el grafico en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución de acuerdo con el componente técnico ejecutado, del cual se refleja el avance de ejecución a nivel financiero del contrato en mención.

Grafica 1 Avance de Ejecución



3.2 Registro Fotográfico.

Se realizó registro fotográfico de los equipos instalados durante el transcurso del periodo del 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, dicha evidencia fotográfica cuenta con fotos del Rack de comunicaciones, Radios y equipos de red.

Tabla 20 Registro Fotográfico.

Registro Fotográfico






Ver Anexo 12. Registro fotográfico, carpeta 1

Comunicamos + Telecomunicaciones SAS se desplazó a las sedes educativas que requirieron la visita del personal técnico con el fin de dar solución a los problemas presentados con el servicio.

3.3 Tickets y Mesa de Gestión Generados.

En la Fase de instalación se generan los respectivos tickets de las instituciones educativas, por lo tanto, se relacionan a continuación.

Tabla 21 Tickets y Mesa de Gestión Generados.

Ticket	Cliente	Asunto	Descripción	Fecha Soporte Técnico	Estado	Prioridad
1	Llano lindo sede megacolegio	No tiene Internet	Se reporta desde la sede educativa que no hay servicio de internet.Se le indica al docente que verifique que todos los equipos estén encendidos, se evidencia que no responden y no hay gestión remota, había un daño en la red LAN de un punto en la Routerboard. El servicio se restableció a las 08:00 am del día 21/06/2024 por disponibilidad del docente encargado, se verificó punto de la red LAN y se cambia cableado para solucionar el problema del daño en la red LAN.	21/06/2024	Muy Alta	Cerrado

Ver anexo 13. *Tickets*, carpeta 1.
Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1

3.4 Servicios prestados

Durante el trascurso del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 21/06/2024 se prestó el servicio a las 60 sedes educativas, por lo que se enviaron mediante correo, vía WhatsApp o de manera presencial las certificaciones de servicio, para que el señor rector de cada sede educativa nos certifique el servicio prestado.

Tabla 22 Servicios Prestados.

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Días de Servicio
1	IE LA ESMERALDA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
2	BRAULIO GONZALEZ SEDE CAMPESTRE	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
3	BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	11/06/2024	21
4	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Dias de Servicio
5	CARLOS LLERAS RESTREPO PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
6	CARLOS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
7	CENTRO SOCIAL BACHILLERATO	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
8	JORGE ELIECER GAITAN PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
9	JORGE ELIECER GAITAN LA ESPERANZA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
10	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
11	LUIS HERNANDEZ VARGAS MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
12	LUIS HERNANDEZ VARGAS SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
13	LUIS HERNANDEZ VARGAS CAMILO TORRES	RURAL	INALAMBRICA	45	01/06/2024	21/06/2024	21
14	MANUELA BELTRA PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
15	MANUELA BELTRAN SEDE GAVAN	RURAL	FIBRA ÓPTICA	45	01/06/2024	21/06/2024	21
16	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
17	TERESA CALCUTA SEDE GARZON	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
18	TERESA CALCUTA SEDE PICON ARENAL	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
19	IE EL PARAISO	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
20	IE LA CAMPIÑA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
21	IE LLANO LINDO MEGACOLEGIO	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
22	IE LLANO LINDO SEDE PRINCIPAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
23	INST TECNICO EMPRESARIAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Dias de Servicio
24	LUCILA PIRAGAUTA	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
25	IE SAN MATEO TECNICO AMBIENTAL	URBANA	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21
26	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
27	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LIBERTAD	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
28	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ACEITES	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
29	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
30	DIVINO SALVADOR PALOBAJITO PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
31	DIVINO SALVADOR NIATA	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
32	DIVINO SALVADOR LA RESERVA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
33	DIVINO SALVADOR NUESTRA SEÑORA MANARE	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
34	DIVINO SALVADOR EL BAJO	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
35	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
36	IE TRIUNFO PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
37	IE TRIUNFO SAN JORGE	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
38	IE TRIUNFO MANANTIALES	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
39	IE TRIUNFO CALCETA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
40	IE TRIUNFO ANTONIO NARIÑO	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
41	IE TRIUNFO SANTA TERESITA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Dias de Servicio
42	GABRIELA MISTRAL CAGUI		INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
43	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
44	GABRIELA MISTRAL MANUELA BELTRAN	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
45	POLICARPA SALAVARRIETA ARENAL	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
46	POLICARPA SALAVARRIETA ARENOSA	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
47	IE SANTA TERESA PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
48	IE SANTA TERESA POLICARPA SALAVARRIETA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
49	IE SANTA TERESA PRIMERO DE MAYO	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
50	IE SANTA TERESA SAN PASCUAL	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
51	IE LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
52	IE LORGIO RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
53	IE LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS DEL TOCARIA	RURAL	INALAMBRICA	12	0	0	0
54	INMACULADA GUACHARACAL	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
55	INMACULADA TILODIRAN	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
56	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	RURAL	INALAMBRICA	64	01/06/2024	21/06/2024	21
57	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	RURAL	INALAMBRICA	30	01/06/2024	21/06/2024	21
58	ANTONIO NARIÑO JOSE MARIA CORDOBA	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21
59	ANTONIO NARIÑO SIMON BOLIVAR	RURAL	INALAMBRICA	12	01/06/2024	21/06/2024	21

#	Nombre Sede Educativa	Zona	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda (Mbps)	Fecha de Inicio del Servicio	Fecha de Terminación del Servicio	Dias de Servicio
60	MEGACOLEGIO EL PROGRESO	RURAL	FIBRA ÓPTICA	256	01/06/2024	21/06/2024	21

Ver anexo 14. *Certificaciones de servicio*, carpeta 1.

3.5 Informe de Actividades del Contrato.

A continuación, se describen el desarrollo de actividades y especificaciones a realizar para el logro o consecución del objeto contratado en el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio del 2024

Tabla 23 Informe de Actividades del Contrato.

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
1	Realizar la fase de instalación del servicio de conectividad a internet en la totalidad de las sedes educativas de las cuales se debe tener en cuenta: Tipo de enlace, tecnología, ancho de banda y la cantidad de sedes, dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo de 2024, se dio cumplimiento a la actividad, realizando adecuadamente los correspondientes soportes técnicos en las sedes beneficiadas de acuerdo con el lineamiento del contrato ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1***
2	Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen el servicio a las sedes educativas, según ancho de banda por el término de ejecución del contrato (Ver listado sedes educativas): - Ancho de banda 12 megas a 25 sedes, rural - Ancho de banda 30 megas a 10 sedes, rural - Ancho de banda 45 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, rural - Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, urbana - Ancho de banda 256 megas a 14 sedes, urbana	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a esta actividad mediante los recursos necesarios para garantizar la conectividad en las sedes educativas, incluyendo la provisión de equipos adecuados como routers y puntos de acceso (AP). Estos equipos fueron instalados y configurados conforme a los lineamientos técnicos del MEN 2024, Se realizó seguimiento de los enlaces de cada una de las sedes beneficiadas ,cumpliendo con las especificaciones mínimas para asegurar una cobertura óptima y una velocidad de transferencia adecuada . ***Ver anexo 16. CD soportes primer periodo ,(anexo 11. Soportes contractuales ,carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) anexo 13 . Tickets, carpeta 1, anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.***

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
3	Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 13 de los lineamientos técnicos 2024 del Ministerio de Educación Nacional.	Esta actividad se cumplió en el primer periodo (27 de mayo al 31 de mayo del 2024) de instalación dejando registro de configuración de la página https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en acta de instalación, entrega de servicios y equipos de instalación en calidad de comodato, ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11 Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1)***
4	Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos,	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, generando los tickets de mesa de ayuda en cada una de las sedes a beneficiar, igualmente se le explico al rector y/o docente en funcionamiento de la mesa de ayuda y se dejó el número de soporte al que se pueden contactar en caso de que el servicio genere fallas. ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1) ver aanexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1.***
5	Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 39 Lineamientos técnicos.	Durante el periodo del 1 de junio al 21 de junio del 2024, cumplió con la actividad realizando la administración y monitoreo constante de los servicios de acuerdo con el lineamiento, esto se evidencia con las gráficas de trazabilidad. ***Ver anexo16. CD Soportes primer periodo, (anexo 12. Software, carpeta 1), anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1, anexo 14. Certificaciones de servicio, carpeta 1, ver anexo 9.1. Certificación de cumplimiento del supervisor, carpeta 1.***
6	Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.	Durante el periodo del 1 de junio al 21 de junio del 2024, se dio cumplimiento a la actividad, Se contó con un software para llevar el seguimiento de l servicio y poder brindar soluciones lo más pronto posible y mantener la calidad y funcionamiento de este. Las herramientas utilizadas para dar seguimiento son los softwares de The y The Winbox. ***Ver anexo 13.***

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
		Tickets, carpeta 1. Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 13. ANS, carpeta 2)
7	Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad..	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, Comunicamos + telecomunicaciones realizo instalación del servicio con las tecnologías estipuladas el los lineamientos MEN 2024 cumplió con la actividad ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo,(anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1,***, se realizó seguimiento con el personal técnico capacitado y con experiencia en campo para brindar soluciones ante cualquier eventualidad. ***Ver anexo 13.Tickets, carpeta 1***
8	Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (ver pág. 53. Numeral 5.11). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/secciónCentrodedocumentación/formatos.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, se cumplió con la actividad, generando oportunamente reportes de la administración y operación de los servicios y se informó y remitió al supervisor para su respectivo envió al Ministerio de Educación. ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 1***.
9	Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).	Durante el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo del 2024, se cumplió con la actividad, Se realizaron registros fotográficos de acuerdo con los lineamientos del contrato ***Ver anexo 16. CD Soportes primer periodo, (anexo 11. Soportes contractuales, carpeta 1, anexo 10. Tickets y actas de instalación, carpeta 1,,***
10	Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024,se cumplió con la actividad, se permitió el ingreso al centro de gestión de la red para la verificación del servicio prestado. ***Ver anexo CD Soportes primer informe,(anexo 13. ANS, carpeta 2)***
11	Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, se cumplió con la actividad adecuadamente de acuerdo con el lineamiento del contrato. ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, Carpeta 2.***
12	Establece técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, Se cumplió con

Ítem	Descripción/Actividad	Ejecución
	tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo en la SEM); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.	la actividad ya que Comunicamos más Telecomunicaciones estableció técnicos en cada una de las zonas del departamento para dar soportes técnicos los más pronto posible, logrando un mejor servicio de conectividad para las sedes educativas, igualmente el personal técnico cuenta con toda la disponibilidad para trasladarse a la zona requerida. ***Ver anexo 5. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1, anexo 6. Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas, carpeta 1, anexo 7. Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1, anexo 8 . Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1, anexo 9. Certificado parafiscales, carpeta 1***
13	En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los Switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, Se cumplió con la actividad ya que Comunicamos más Telecomunicaciones garantizo y mediante la generación de tickets de la mesa de ayuda se fueron realizando las asistencias para garantizar el servicio y su calidad en cada una de las sedes beneficiadas. ***Ver anexo 12. Registro Fotográfico, carpeta 1, anexo 13. Tickets, carpeta 1, anexo 14. Certificación de Servicios, carpeta 1***

3.6 Obligaciones del Contrato.

Tabla 24 Obligaciones del Contrato.

Ítem	Obligación	Ejecución
1	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024,cumplió con la actividad ya Comunicamos más Telecomunicaciones, ha estado ejecutando las acciones pendientes al cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual se han presentado soportes a las actividades realizadas en este periodo, mediante la generación de Tickets realizados por los usuarios finales ***Anexo 13. Tickets, carpeta 1.***. Comunicamos más Telecomunicaciones, ha cumplido las actividades y lineamientos que conciernen a esta actividad de acuerdo con requerimientos del contrato y el supervisor por lo

Ítem	Obligación	Ejecución
		que el supervisor realizó la certificación de cumplimiento. ***Ver anexo 14 certificaciones de Servicio, carpeta 1, ver anexo 9.1. Certificación de cumplimiento del supervisor, carpeta 1.***y a la fecha del presente informe se lleva un avance de ejecución del **12.28%.**
2	Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, cumplió con la actividad ya que el contratista Comunicamos más Telecomunicaciones; por medio de actas de registro y control de correspondencia oficios realizados se acatan las instrucciones de la supervisión teniendo en cuenta las actividades del contrato. ***Ver anexo 11. Registro y control de correspondencia, carpeta 1.***
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal..	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, Se cumplió la obligación prestando una calidad del servicio fue garantizada en todo momento, asegurando que el objeto del contrato se cumpliera bajo las condiciones de eficiencia y calidad requeridas. Se implementaron políticas de calidad de servicio (QoS) y monitoreo continuo para mantener el rendimiento óptimo ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 2.***
4	Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, se notificó inquietudes y posibles retrasos que afectaran la operación del servicio de manera oportuna al Municipio de Yopal, asegurando una comunicación efectiva y preventiva***. Ver anexo 10. Actas de reuniónes, carpeta 1.***
5	Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, cumplió con la actividad por parte de Comunicamos mediante el Registro y control de correspondencia adscrito en este informe. ***Ver anexo 11. Registro y Control de Correspondencia, carpeta 1.***
6	Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024, Se presenta los informes específicos y adicionales requeridos por el Supervisor serán suministrados con información detallada y completa para las respectivas actas parciales. ***Ver anexo 15. Infome mesa de gestión, carpeta 2***
7	Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del servicio.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024,Comunicamos más con su compromiso con el desarrollo sostenible busco garantizar el acceso a la educación a la tecnología como la protección al medio ambiente. ***Ver anexo 12. Registro fotográfico, carpeta 1***
8	El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024,Cumplimos con el sistema de conectividad para garantizar la protección de datos personales de los usuarios de acuerdo a las normativas y leyes que lo estipulen en el territorio nacional ***Ver anexo 15. Informe mesa de gestión, carpeta 2***

Ítem	Obligación	Ejecución
9	El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	Durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio del 2024,Se cumplió con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo dispuesto en la normativa vigentey teniendo personal profesional en el área de salud y seguridad en el trabajo. ***Ver anexo 4. Nomina Comunicamos +,carpeta 1. Ver anexo 5. Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS, carpeta 1, anexo 6. Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas, carpeta 1, anexo 7. Edwin Fabian Egue Albarracin, carpeta 1, anexo 8 . Andres Felipe Sandoval Higuera, carpeta 1, Ver anexo 16 .CD soportes primer periodo (anexo 6.1. Documentos personal ofertado, carpeta 1, anexo 6.2. Documentos personal no ofertado, carpeta 1, anexo 16.Certificación estabilidad laboral reforzada, carpeta 2.) ver anexo 9.Certificado parafiscales, carpeta 1.***

4 Componente Financiero.

El Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024**. Firmado entre el Municipio de Yopal y COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, el cual tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". con un valor de $ 599.922.792,00 y un plazo inicial de seis (6) meses y quince (15) días, que dicho contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 24-1465 del 22 de abril de 2024 y los registros presupuestales N° 24-2363 del 27 de mayo de 2024, además se suscribió acta de inicio el día 27/05/2024.

Tabla 25 CDP y RP.

Concepto	Recibo de Caja		
	No	Fecha	Valor
C.D.P	24-1465	22 – abril - 2024	599.932.730,00
R.P	24-2363	27 – mayo - 2024	599.922.792,00

4.1 Detalle de la Ejecución Financiera.

Con el fin de dar claridad a la ejecución financiera y técnica del contrato para el periodo correspondiente del 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, se presenta la gráfica

resumen de ejecución financiera y técnica del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.**

Grafico 2 Ejecución Financiera



4.2 Condiciones de pago

La Entidad estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 abril de 2024.

El municipio pagará al contratista el100 % del valor total del contrato de la siguiente forma:

Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad , conforme a la oferta económica , la cual cancelara , previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura , cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (correo de remisión).

Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte

supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los
rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

4.3 Balance financiero.

A continuación, se relaciona el balance financiero correspondiente al periodo del presente informe del contrato de Prestación de Servicios **SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024.**

Tabla 26 Balance Financiero.

Concepto	Valor del Contrato	Valor Facturado	Valor Pagado	Valor por Pagar
Valor del contrato	$599.922.792			
Acta parcial 1		$8.710.800	$8.710.800	
Acta parcial 2		$64.954.823.46		$64.954.823.48
Saldo por girar al contratista				$ 526.257.168.54
TOTALES	$599.922.792	$73.665.623.46	$ 8.710.800	$ 591.211.992.02

Ver anexo 17. Presupuesto, carpeta 1.

Una vez aportados los soportes de ejecución contractual la empresa COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS aporta la factura electrónica de venta FEY192172, en consecuencia, se autoriza el trámite de pago. ***Ver anexo 18. Factura, carpeta 1.***

Rosalba Moreno González.
Representante Legal.

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 1: Minuta del Contrato

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1001.84

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1634.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATISTA:	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
NIT:	860062059-1
R/L:	ROSALBA MORENO GONZALEZ
CC:	23.740.996
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"
VALOR:	$599.922.792,00
PLAZO:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996], actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7.quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, ROSALBA MORENO GONZALEZ con C.C. No. 23.740.996 actuando en calidad de Representante Legal de "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS" con NIT: 860062059-1quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015] y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del servicio.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.

Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley
Contratante	Municipio de Yopal
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.. Realizar la fase de instalación del servicio de conectividad a internet en la totalidad de las sedes educativas de las cuales se debe tener en cuenta: Tipo de enlace, tecnología, ancho de banda y la cantidad de sedes, dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos.

2.. Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen el servicio a las sedes educativas, según ancho de banda por el término de ejecución del contrato (Ver listado sedes educativas):

- Ancho de banda 12 megas a 25 sedes, rural
- Ancho de banda 30 megas a 10 sedes, rural
- Ancho de banda 45 megas a 01 sedes, urbana
- Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, rural
- Ancho de banda 64 megas a 01 sedes, urbana
- Ancho de banda 256 megas a 14 sedes, urbana

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, ver lineamiento técnico 2024:

1). Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 13 de los lineamientos técnicos 2024 del Ministerio de Educación Nacional.

2). Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamientos técnicos 2024, pág. 14).

3). Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 39_lineamientoss técnicos.

4). Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS.

5). Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad.

6). Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE

CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (ver pág. 53. Numeral 5.11). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/secciónCentrodedocumentación/formatos.

7). Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula).

8). Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio.

9).Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

10). Establece técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo en la SEM); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato.

11) En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los Switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($599.922.792,00)

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 abril de 2024.

El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma:

1). Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión.

2). Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de

la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3). Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.

PARAGRAFO 3.- Para cada acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.

PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yopal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la

Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños

CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del Contrato es [SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS].

La fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

8.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
8.2 Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
8.3 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
8.4 Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8.5 Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8.6 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
8.7 Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del servicio.
8.8 El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
8.9 El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

NOTA: Se libra de responsabilidades de vínculo laboral, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del operador con la Secretaría de Educación, se libra de responsabilidad de daños a terceros a la Secretaria de Educación.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

10.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2 Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
10.4 Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 12 – CONFIDENCIALIDAD:

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer Multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA 16 – CADUCIDAD:

El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con la Parte 2, Título 1, Capitulo 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación	Cumplimiento	SI
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Civil Extracontractual.	SI
Por el (10) % del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESION:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 20 – SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 21.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 24 – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE YOPAL	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES
Nombre: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ Cargo: Secretario de Educación del Municipio de Yopal Dirección: 15-N° 15-21 Yopal Teléfono: 6359997 ext. 154 Correo Electrónico: saceducacion@yopal-casanare.gov.co	Nombre: ROSALBA MORENO GONZALEZ Cargo: Representante Legal Dirección: CALLE 9 N 22 30 - Brr el centro Teléfono: 6358843 Correo Electrónico: secretaria@comunicamosmas.com

CLÁUSULA 25 – SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de Educación del municipio de Yopal de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.

CLÁUSULA 26 – INTERVENTORÍA:

N/A

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

27.1. Estudios y documentos previos.
27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [MYCA-SE-SAS-004-2024], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La Oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales
27.5. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 28 – LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el **Secretario de educación del municipio**, procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con los Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 29 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA 30 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato para su ejecución requiere:

1) Registro Presupuestal,
2) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica,
3) pago de impuestos y estampillas a que haya lugar,
4) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y
5) suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: Los requisitos de que tratan los numerales 2, 3 y 4 deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

CLAUSULA 31 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Yopal y el domicilio contractual es el municipio de Yopal

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO Alcalde Municipal

Nota. Este documento no requiere de firmas de las partes, solo se indica los nombres de las personas que intervienen en el proceso de revisión y aprobación electrónica por SECOP II y se entiende firmado electrónicamente. Solo en el evento de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidad y no sea posible adelantar el proceso

en dicha plataforma, se debe firmar las minutas, para ello debe incluir la firma del alcalde, contratista, Jefe oficin asesora de jurídica y profesionales que elaboran y revisan.

OTROSI

1001.84

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATISTA:	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
NIT:	860062059-1
R/L:	ROSALBA MORENO GONZÁLEZ
CC:	23.740.996
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($ 599.922.792,00)
PLAZO:	SEIS (6) MESES QUINCE (15) DÍAS
CLAUSULA QUE SE MODIFICA.	CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO,** identificado con cedula ciudadanía No 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, ROSALBA MORENO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía con 23.740.996 expedida en la ciudad de Yopal, actuando como representante legal de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con NIT Número 860062059-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 1634.2024 del 23 de mayo de 2024 previa las siguientes consideraciones:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y ROSALBA MORENO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía con 23.740.996 expedida en la ciudad de Yopal, actuando como representante legal de COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con NIT Número 860062059-1 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1634.2024 del 24 de mayo de 2024 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTE ($ 599.922.792,00) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS.

OTROSI

2.) Que verificado el contenido de la minuta del contrato de prestación de servicios N° 1634.2024 conceptúa sobre la necesidad de modificar la cláusula No. 4 – que corresponde al Valor y la forma de pago del Contrato No. 1634.2024 de fecha 23 de mayo de 2024 en razón a que por error humano se indicó que el municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, exigiendo visto bueno de la supervisión y el apoyo a la supervisión, así:

1. Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, **visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión.**

2. Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con **visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión**, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3. Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, **previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión** que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

 PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y **EL SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión**, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

3.) Que el estudio previo 2024-01129 del contrato 1634.2024, indica en el numeral 3.7 que corresponde a la supervisión: *Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta* ***que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma****, esta deberá ser ejercida por el profesional universitario categoría 2 de la Secretaría de Educación del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.* Por lo ya expuesto, la minuta del contrato en la cláusula 4, por error humano incluye en la forma de pago en los numerales 1, 2 y 3 y el PARÁGRAFO 1, el visto bueno del apoyo a la supervisión; situación

que no corresponde a lo señalado en la etapa precontractual (estudio previo 2024-01129), numeral 3.7, que taxativamente indica que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de supervisión del contrato.

4.) Que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

5.) Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. 1634.2024 de fecha 23 de mayo de 2024, la cual quedará así: CLAUSULA 4:

El valor del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($599.922.792,00)

La entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 de abril de 2024.

El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma:

1. Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión.

2. Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3. Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.

OTROSI

PARAGRAFO 3.- Para cada acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.

PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.

CLAUSULA SEGUNDA: CLUSULAS PÁCTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL: Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el contrato de prestación de servicios N° 1634.2024., las cuales no fueron objetos de modificación alguna en el presente acto.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes ante la Plataforma del SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Yopal Casanare|

Elaboró: OLGA LUCIA ABRIL ABRIL
Revisó Minuta: WILBORB RICARDO LEAL GALAN
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO

COMUNICACIÓN OFICIAL

400.90

Yopal, 25 de julio de 2024

Doctor:
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
La Ciudad

Asunto **JUSTIFICACIÓN OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.**

Como supervisor, y con el fin de dar continuidad al contrato de prestación de servicios, me permito remitir el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL ,por un valor QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($599.922.792,00), por lo tanto se hace necesario MODIFICAR LA CLAUSULA 4 de la minuta anexa al contrato No. 1634.2024.

Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

Cordialmente.

WILBORB RICARDO LEAL GALAN
Secretario de Educación (E) Res. 820 de 2024
Supervisor

ELABORÓ: LEIDY YESENIA VANEGAS LOPEZ
Cargo. Auxiliar administrativo - Grado 3

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda Dependencias Palacio Municipal opción 1. Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.

Fecha de la Reunión			Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO	MES	DÍA		AM [x]		AM []
2024	07	25	8 : 00	PM []	9 : 00	PM []

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Despacho Secretaria de Educación Municipal

ASISTENTES				ASISTENCIA	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	WILBORB RICARDO LEAL	Secretario de Educación (E) Res. 820 de 2024	Secretaría de educación	x	
2.	ROSALBA MORENO GONZÁLEZ	Representante Legal	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	x	
3.				x	
4.					
5.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.				x	
2.					
3.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar la necesidad de realizar el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Socializar la necesidad de realizar el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1634.2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS.
4. Consideraciones varias

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El señor secretario de Educación (E) en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios n° 1634.2024 explica a los presentes la necesidad de realizar el otrosí al contrato en mención en razón a las siguientes consideraciones:

Verificado el contenido de la minuta del contrato de prestación de servicios N° 1634.2024 conceptúa sobre la necesidad de modificar la cláusula No. 4 – que corresponde al Valor y la forma de pago del Contrato No. 1634.2024

de fecha 23 de mayo de 2024 en razón a que por error humano se indicó que el municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, exigiendo visto bueno de la supervisión y el apoyo a la supervisión, así:

- (1) Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, **visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión.**
- (2) Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con **visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión**, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).
- (3) Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, **previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión** que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

- PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y **EL SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión**, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

El estudio previo 2024-01129 del contrato 1634.2024, indica en el numeral 3.7 que corresponde a la supervisión: *Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta* ***que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma****, esta deberá ser ejercida por el profesional universitario categoría 2 de la Secretaría de Educación del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.* Por lo ya expuesto, la minuta del contrato en la cláusula 4, por error humano incluye en la forma de pago en los numerales 1, 2 y 3 y el PARÁGRAFO 1, el visto bueno del apoyo a la supervisión; situación que no corresponde a lo señalado en la etapa precontractual (estudio previo 2024-01129), numeral 3.7, que taxativamente indica que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de supervisión del contrato.

El supervisor señala que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos. Vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. 1634.2024 de fecha 23 de mayo de 2024, la cual quedará así: CLAUSULA 4:

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No

El valor del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE ($599.922.792,00)

La entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2024-1465 con fecha de expedición 22 de abril de 2024.

El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma

1). Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión.

2). Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).

3). Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No	

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre WILBORB RICARDO LEAL	Nombre ROSALBA MORENO GONZALEZ
Email	Email
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email

IV. ANEXOS

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 2: CDP y RP

SOLICITUD DE CDP

Estudio previo No: 2024-01129

ESPACIO DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA	
SOLICITUD No. CDP No.	FECHA:
DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
SOLICITO LA EXPEDICION DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN LO SIGUIENTE:	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PROGRAMA*	
PROYECTO*	Desarrollo de acciones seguras para garantizar la calidad del servicio educativo y entornos de aprendizaje en el municipio de Yopal, Casanare
COMPONENTE*	Diseñar e implementar una estrategia de eficiencia y conectividad TIC en las IE del municipio.
ACTIVIDAD*	Realizar intervención en las Instituciones educativas con mantenimiento y ampliación de su red de conectividad de calidad

2.3.2.02.02.008.22.01	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A CONTENIDOS EB PARA FINES PEDAGGICOS	1.2.4.1.01-SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$599.932.730,00

TOTAL: 599.932.730,00	VALOR TOTAL LETRAS: Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta Pesos
SOLICITUD PROGRAMACION ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC-, SEGÚN LO SIGUIENTE:	
PLAZO (Número y Letras):	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: 1). Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2024), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. 2). Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2024 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión). 3). Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2024 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

AP2-F70
Fecha: 10/08/2021
Versión: 3

22 FEB 2024 2:33 pm

SOLICITUD DE CDP

Estudio previo No: 2024-01129 Conectividad

PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) dias hábiles al vencimiento del periodo de cobro.

PARAGRAFO 3.- Para cada acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o lider del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.

PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.

PAC PROYECTADO

ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ JULIO ☐

AGOSTO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☐ DICIEMBRE ☐ VIGENCIA FUTURA ☐

Elaboro (Nombre y Cargo): DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

REVISO*

FIRMA

JEFE DE OFICINA DE PLANEACION:

NOMBRE:

CARGO:

APROBO

FIRMA

FIRMA SOLICITANTE (Secretario de Despacho o Jefe de Oficina Asesora)

Nombre: WILBORB RICARDO LEAL GALAN

Cargo: SECRETARIO (E) DE EDUCACIÓN

Resolución No. 472 del 19 de abril de 2024

* = SOLO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

TRD No. 1200.170.2024 - 1465

MUNICIPIO DE YOPAL

NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO CDP:	24 - 1465		FECHA CERTIFICADO:	22/04/2024	FECHA VENCIMIENTO: 31/12/2024
CONDICION:	VA	Vigencia Actual	No SOLICITUD CDP:		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA EDUCACION		ESTUDIOS PREVIOS:	2024-01129	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2024 Asi:

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.22.01	Servicio de accesibilidad a contenidos eb para fines pedagogicos	1.2.4.1.01	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	84222	2021850010013			599.932.730,00
							Total:	599.932.730,0

jully.rocio.moreno

Elaborado por:

Mauricio Moreno Pérez
Secretario de Hacienda

GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATADO

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 1200.170.2024 - 2363
MUNICIPIO YOPAL
NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL:	24 - 2363								
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	27/05/2024								
TERCERO / BENEFICIARIO:	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS							NIT/CC	860062059
CONDICION:	VA	Vigencia actual							
No CDP:	24 1465								
No SOPORTE	1634.2024	TIPO:	SUBASTA INVERSA SELECION ABREVIADA					POLIZA No:	
ADICIONAL:		CLASE:	CTO. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					CENTRO DE UTILIDAD	
FECHA No SOPORTE	23/05/2024	CATEGORIA RP	No	5	CONTRATOS			ACTO ADMINISTRATIVO	
DEPENDENCIA CDP:	SECRETARIA EDUCACION	PLAZO DE CONTRATO:	MESES:	000	DÍAS:	195		No Cuenta Banco	00130077020008520 7
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.								

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2024 Asi:

PRESUPUESTO

RÚBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.22.0	Servicio de accesibilidad a contenidos eb para fines pedaggicos	1.2.4.1.01	SGP Educacion Prestacion de servicio educativo	84222	2021850010013			599.922.792,00
						Total:		599.922.792,00

fanny.esperanza.perez
Elaborado por:

Mauricio Moreno Pérez
Secretario de Hacienda

GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
PROFESIONAL CONTRATADO.

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 3:Acta de inicio

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: 1634 **De Fecha** 2024-05-23

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
NIT DEL CONTRATISTA	860062059-1
REGIMEN	Responsable de IVA
VALOR	599.922.792,00
PLAZO	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
SUPERVISOR(ES)	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ - SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	2024-05-27
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-11
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal. Anexo de listado de sedes beneficiadas de este estudio.
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Veintisiete(27) días del mes de Mayo de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23740996 de YOPAL, representante legal de(l-la) COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT 860062059-1, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1634 suscrito el 2024-05-23 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 30 del contrato.

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA 17: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	100003090	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-05-23	2025-04-18	2024-05-27	$59.992.279,20
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	100003090	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2024-05-23	2027-12-18	2024-05-27	$29.996.139,60
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	100003090	CALIDAD DEL SERVICIO	2024-05-23	2025-04-18	2024-05-27	$59.992.279,20
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	100000718	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2024-05-23	2024-12-13	2024-05-27	$260.000.000,00

SOPORTES FINANCIEROS

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 1465	2024-04-22	2.3.2.02.02.008.22.01	SGP Educacion Prestación de	$599.932.730,00

81

GCC
Certificado No
LAT - 0169

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: 1634 **De Fecha** 2024-05-23

			servicio educativo	

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 2363	2024-05-27	2.3.2.02.02.008.22.01	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$599.922.792,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

ANTICIPO (SEGÚN EL CASO)

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada de ENTIDAD BANCARIA a nombre de. (Adjuntar Certificación).

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo	-

ACUERDAN:

1. Dar inicio del contrato No. 1634 del 2024-05-23.
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. ____ de _____ celebrado entre la Alcaldía de Yopal y _____ cuyo objeto es _____.
3. Los demás acuerdos que establezcan las partes, siempre y cuando no modifiquen el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

ROSALBA MORENO GONZALEZ R/L COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS
CONTRATISTA

INTERVENTOR

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

CARGO OPCIONAL

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 4: Nomina Comunicamos +

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS
Nit 860062059
CALLE 9 22 30 BARRIO CENTRO
Tel: 6086358843
Yopal - Colombia
contabilidad@comunicamosmas.com.co

Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número:**154**
Fecha y hora de generación: **12/07/2024 - 05:21 PM**
Fecha y hora de expedición: **12/07/2024 - 05:21 PM**

Empleado: **JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ FONSECA**
Ciudad: **Yopal**
Identificación: **4068214**
Cargo: **Director Operativo**
Salario básico: **$3.000.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 3.000.000
				Total Ingresos	**$ 3.000.000**

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 120.000
Fondo de pensión	4.00	$ 120.000
	Total Deducciones	**$ 240.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.760.000**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.760.000

Soporte de pago: DNE154
CUNE:
106234ea7ebe98ca990e8dd4505c4c8a748fc7899d295ea1d0267157f6b09184668573c4570a99292c6caddd983f0298

2024 07 16 ***** *** **3.072.000,00

ASISTENCIA TECNICA ASESOR TELECOMUNICACIONES 01 AL 30 JUN 2024*******

*****TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE*****

COMUNICAMOS+ TELECOMUNICACIONES SAS GRESO EFECTIVO COMUNICAMOG - 001 - 2742

NIT : 860,062,059 - 1
CALLE 9 No. 22-30
4900090 - 4900100

Señores	SANDOVAL HIGUERA ANDRES FELIPE			**Fecha Comprobante**
NIT	1,052,401,097 - 0	**Teléfono**	3214815173	2024-07-16
Dirección	CL 38 44D 23	**Ciudad**	YOPAL-CASANARE - COLOMBIA	**Cheque No.**
Nombre Banco	EFECTIVO			

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
5135150000	1	ASISTENCIA TECNICA TELECOMUNICACIONES 01 AL 30 JUN 2024	1,052,401,097 - 0	3.200.000,00
2365250100		ASISTENCIA TECNICA TELECOMUNICACIONES DEL 01 AL 30 JUN 2024	1,052,401,097 - 0	128.000,00
			Total	$ 3.072.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Setenta y Dos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

ANDREA ELIZABETH GONZALEZ MILLAN
Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

2024 07 09 ***** *** **3.360.000,00

ASISTENCIA TECNICA SST DEL 01 AL 30 JUN 2024*******

*****TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE*****

COMUNICAMOS+ TELECOMUNICACIONES SAS

NIT : 860,062,059 - 1
CALLE 9 No. 22-30
4900090 - 4900100

EGRESO TRANSFERENCIA COMUNICAMOG - 001 -2731

Señores	BOHORQUEZ CARDENAS DIANA PAOLA			**Fecha Comprobante**
NIT	1,118,546,493 - 0	**Teléfono**	3112450053	2024-07-09
Dirección	CR 26 20A 08	**Ciudad**	YOPAL-CASANARE - COLOMBIA	**Cheque No.**
Nombre Banco	BBVA CTA AHORROS 0200490261			

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
5135150000	1	ASISTENCIA TECNICA SST DEL 01 AL 30 JUNIO 2024	1,118,546,493 - 0	3.500.000,00
2365250100		ASISTENCIA TECNICA SST DEL 01 AL 30 JUNIO 2024	1,118,546,493 - 0	140.000,00
			Total	$ 3.360.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

ANDREA ELIZABETH GONZALEZ MILLAN

Elaborado por | **Revisado por** | **Aprobado por** | **Firma y sello del beneficiario**

2024 07 12 ***** *** **3.072.000,00

ASISTENCIA TECNICA SISTEMAS DEL 01 AL 30 JUN 2024*******

*****TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE*****

COMUNICAMOS+ TELECOMUNICACIONES SAS **GRESO EFECTIVO COMUNICAMOG - 001 - 2738**

NIT : 860,062,059 - 1
CALLE 9 No. 22-30
4900090 - 4900100

Señores	EDWIN FABIAN EGUE ALBARRACIN			**Fecha Comprobante**
NIT	1,118,548,355 - 0	**Teléfono**	3226100810	2024-07-12
Dirección	CRA 11 22 15	**Ciudad**	YOPAL-CASANARE - COLOMBIA	**Cheque No.**
Nombre Banco	EFECTIVO			

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
5135150000	1	ASISTENCIA TECNICA SISTEMAS 01 AL 30 JUN 2024	1,118,548,355 - 0	3.500.000,00
2365250100		ASISTENCIA TECNICA SISTEMAS DEL 01 AL 30 JUN 2024	1,118,548,355 - 0	140.000,00
			Total	$ 3.360.000,00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Trecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo

ANDREA ELIZABETH GONZALEZ MILLAN

Elaborado por Revisado por Aprobado por **Firma y sello beneficiario**

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS
Nit 860062059
CALLE 9 22 30 BARRIO CENTRO
Tel: 6086358843
Yopal - Colombia
contabilidad@comunicamosmas.com.co

Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número:**149**
Fecha y hora de generación: **12/07/2024 - 05:21 PM**
Fecha y hora de expedición: **12/07/2024 - 05:21 PM**

Empleado: **ARLEY YAMID CASTAÑEDA CARDENAS**
Ciudad: **Yopal**
Identificación: **19003433**
Cargo: **Jefe de Sistemas**
Salario básico: **$2.300.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 2.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
			Total Ingresos		**$ 2.462.000**

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 92.000
Fondo de pensión	4.00	$ 92.000
	Total Deducciones	**$ 184.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) $ 2.278.000

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.278.000

Soporte de pago: DNE149
CUNE:
b525f7eeac123347b0b2ff4723183ca95b1d4a0ae400d0a3721e30545e9375323c38ddbee14c727e3469f7f5df2dc466

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA



COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS
Nit 860062059
CALLE 9 22 30 BARRIO CENTRO
Tel: 6086358843
Yopal - Colombia
contabilidad@comunicamosmas.com.co

Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número:**141**
Fecha y hora de generación: **12/07/2024 - 05:21 PM**
Fecha y hora de expedición: **12/07/2024 - 05:21 PM**

Empleado: **MIGUEL ANGEL ROMERO MOLANO**
Ciudad: **Yopal**
Identificación: **1118573922**
Cargo: **Técnico**
Salario básico: **$1.500.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.500.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
			Total Ingresos		**$ 1.662.000**

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 60.000
Fondo de pensión	4.00	$ 60.000
	Total Deducciones	**$ 120.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.542.000**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.542.000

Soporte de pago: DNE141
CUNE:
ff676322e0b1e802f1b7cb57404f89e63f6020b653207eab8eb4e296b2e9576100434e9f25d95b7280679858194e463b

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA



COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS
Nit 860062059
CALLE 9 22 30 BARRIO CENTRO
Tel: 6086358843
Yopal - Colombia
contabilidad@comunicamosmas.com.co

Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número:**168**
Fecha y hora de generación: **12/07/2024 - 05:21 PM**
Fecha y hora de expedición: **12/07/2024 - 05:21 PM**

Empleado: **HERMINSUL ARROYAVE ALVAREZ**
Ciudad: **Yopal**
Identificación: **80845795**
Cargo: **Técnico**
Salario básico: **$1.400.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.400.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
				Total Ingresos	**$ 1.562.000**

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 56.000
Fondo de pensión	4.00	$ 56.000
	Total Deducciones	**$ 112.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.450.000**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.450.000

Soporte de pago: DNE168
CUNE:
eae99219e934046799a4d5dbf2d596c38f2a3eb55ffbbd4f42c074a71a3dd2dcd220fd5327bd14e80efb1b2bc1998e7e

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA



COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS
Nit 860062059
CALLE 9 22 30 BARRIO CENTRO
Tel: 6086358843
Yopal - Colombia
contabilidad@comunicamosmas.com.co

Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número:**98**
Fecha y hora de generación: **12/07/2024 - 05:21 PM**
Fecha y hora de expedición: **12/07/2024 - 05:21 PM**

Empleado: **JESUS MARIA ESTRADA MORENO**
Ciudad: **Yopal**
Identificación: **1007854225**
Cargo: **Técnico**
Salario básico: **$1.300.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
			Total Ingresos		**$ 1.462.000**

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 52.000
Fondo de pensión	4.00	$ 52.000
	Total Deducciones	**$ 104.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.358.000**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.358.000

Soporte de pago: DNE98
CUNE:
ea25539f13b8ffdd89e440f73d58f78a3917ddd46609df67dcf5a7c48d09a1c4a4b8f3b3ecee438c338528a84f596b1a

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 5: Planilla de Seguridad Social Comunicamos + Telecomunicaciones SAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860067059	1	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 932230	YOPAL-CASANARE	8886042	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024/07/15	2024/07/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$32,157,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: YOPAL (50 Afiliados)						$66,500,009	$10,640,900			$71,900,009	$3,208,400			$66,920,009	$2,677,700			$71,900,009	$2,162,000		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (24 Afiliados)						$35,800,002	$5,728,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$191,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (24 Afiliados)						$35,800,002	$5,728,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$1,492,200			$37,300,002	$191,400		$0	$0
1	CC	1006415330	ALVAREZ ALFONSO EDISON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	46374065	BERNAL RIVERA MARTHA CAROLINA	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF69	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
3	CC	19003433	CASTAÑEDA CARDENAS ARLEY YAMID	25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF69	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	$12,100	30	$0	$0
4	CC	1038803507	CIFUENTES GOMEZ SANDRA MILENA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF69	30	$1,600,000	$64,000	14-25	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
5	CC	1118538401	FERNANDEZ GONZALEZ NELLY PATRICIA	231001	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0
6	CC	1118538401	FERNANDEZ GONZALEZ NELLY PATRICIA	231001	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
7	CC	9432524	FUENTES HERNANDEZ MARCOS OCTAVIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	1002736751	GACHA ALFONSO CHARYTH JASBLEIDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	53154797	GONZALEZ MILLAN ANDREA ELIZABETH	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF69	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
10	CC	1118552996	HERNANDEZ PEDRAZA JESSICA JOHANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	1057604743	JIMENEZ CHAVEZ LINA PAOLA	230301	13	$563,334	$90,200	EPS037	13	$563,334	$22,600	CCF69	13	$563,334	$22,600	14-25	13	$563,334	$3,000	13	$0	$0
12	CC	1057604743	JIMENEZ CHAVEZ LINA PAOLA	230301	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$29,500	CCF69	17	$736,667	$29,500	14-25	17	$736,667	$0	17	$0	$0
13	CC	80441549	LEIVA RUBIO GUSTAVO ADOLFO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	1007775177	MARTINEZ DIAZ DEISY CAROLINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
15	CC	1006688814	MOLINA VELANDIA JHON ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
16	CC	1007449993	MONSALVE ROZO AILYN SOFIA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
17	CC	23740996	MORENO GONZALEZ ROSALBA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
18	CC	1118576274	PALENCIA ACEVEDO LEONARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
19	CC	74861314	PRIETO MORENO JULIO ENRIQUE	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
20	CC	33481120	PRIETO MORENO YENNY PAOLA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
21	CC	1118544748	PUENTES APARICIO CARLOS EDUARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
22	CC	1118570590	QUIÑONES BOCANEGRA ANDRES CAMILO	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF69	30	$1,600,000	$64,000	14-25	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
23	CC	1032398256	RANGEL OVIEDO LILIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
24	CC	4068214	RODRIGUEZ FONSECA JULIO ENRIQUE	231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
25	CC	1118573922	ROMERO MOLANO MIGUEL ANGEL	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
26	CC	74344866	VARGAS LEON RODOLFO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: 05 (17 Afiliados)						$18,600,005	$2,976,500			$22,500,005	$1,232,000			$17,650,005	$706,500			$22,500,005	$1,526,500		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (17 Afiliados)						**$18,600,005**	**$2,976,500**			**$22,500,005**	**$1,232,000**			**$17,650,005**	**$706,500**			**$22,500,005**	**$1,526,500**		**$0**	**$0**	
27	CC	80845795	ARROYAVE ALVAREZ HERMINSUL	231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0	
28	CC	1006553305	BERDUGO MECHE SERGIO DAVID		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0	
29	CC	1118562675	BOHORQUEZ SANABRIA JEIMAN CRISANTO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0	
30	CC	1118576117	CORONEL NIÑO YANCARLOS	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$650,000	$26,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
31	CC	1116205303	CUELLAR CARDOZO EDINSON	230301	30	$1,350,000	$216,000	EPS037	30	$1,350,000	$54,000	CCF69	30	$1,350,000	$54,000	14-25	30	$1,350,000	$94,000	30	$0	$0	
32	CC	1118548268	EGUE BURGOS ARIALDO	230201	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0	
33	CC	1118548268	EGUE BURGOS ARIALDO	230201	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0	
34	CC	1118555052	GONZALEZ NOVA PEDRO IVAN	230301	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF69	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	$0	1	$0	$0	
35	CC	1118555052	GONZALEZ NOVA PEDRO IVAN	230301	28	$1,306,667	$209,100	EPS005	28	$1,306,667	$52,300	CCF69	28	$1,306,667	$52,300	14-25	28	$1,306,667	$91,000	28	$0	$0	
36	CC	1118555052	GONZALEZ NOVA PEDRO IVAN	230301	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF69	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	$0	1	$0	$0	
37	CC	1118576874	JIMENEZ CASTRO YEISON BIANEY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
38	CC	1118567249	LINARES LOPEZ BRIAN YESSID	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
39	CC	1006453980	LOPEZ OSORIO CARLOS ANDRES	230301	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF69	23	$996,667	$39,900	14-25	23	$996,667	$69,400	23	$0	$0	
40	CC	1006453980	LOPEZ OSORIO CARLOS ANDRES	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0	
41	CC	1006453980	LOPEZ OSORIO CARLOS ANDRES	230301	6	$260,000	$41,600	EPS005	6	$260,000	$10,400	CCF69	6	$260,000	$10,400	14-25	6	$260,000	$0	6	$0	$0	
42	CC	1118559529	MORALES MOJICA JAIR ALBERTO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
43	CC	1007421040	ORTEGA MONTAÑA BRAYAN RICARDO		0	$0	$0	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0	
44	CC	1118574803	PIRABAN ORTIZ JHON FREDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
45	CC	1118572465	RIVERA LEGUIZAMON MANUEL FERNANDO	230301	29	$1,353,334	$216,600	EPS005	29	$1,353,334	$54,200	CCF69	29	$1,353,334	$54,200	14-25	29	$1,353,334	$94,200	29	$0	$0	
46	CC	1118572465	RIVERA LEGUIZAMON MANUEL FERNANDO	230301	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF69	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	$0	1	$0	$0	
47	CC	1118557687	ROJAS CUSBA EDUARDO ANDRES	230301	1	$45,000	$7,200	EPS005	1	$45,000	$1,800	CCF69	1	$45,000	$1,800	14-25	1	$45,000	$0	1	$0	$0	
48	CC	1118557687	ROJAS CUSBA EDUARDO ANDRES	230301	29	$1,305,000	$208,800	EPS005	29	$1,305,000	$52,200	CCF69	29	$1,305,000	$52,200	14-25	29	$1,305,000	$90,900	29	$0	$0	
49	CC	1054120078	SAENZ MOYANO RAFAEL LEANDRO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
50	CC	1052393999	SALAMANCA AGUILAR MANUEL FERNANDO	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0	
51	CC	1052393999	SALAMANCA AGUILAR MANUEL FERNANDO	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0	
Centro de Trabajo: 3 (4 Afiliados)						$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$224,000			$5,600,000	$224,000			$5,600,000	$136,600		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)						$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$224,000			$5,600,000	$224,000			$5,600,000	$136,600		$0	$0	
52	CC	1118541313	BARRERA JIMENEZ OSCAR IVAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
53	CC	1118648516	GONZALEZ MAYORGA MILADY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
54	CC	1118561810	ORTIZ MARIÑO GADIL	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF69	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$41,500	30	$0	$0	
55	CC	1116547623	SIERRA SALGUERO LADY VIVIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
56	CC	1007854225	ESTRADA MORENO JESUS MARIA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: YOPAL 04 (4 Afiliados)						$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,070,002	$203,000			$5,200,002	$217,000		$0	$0	

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)						$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,070,002	$203,000			$5,200,002	$217,000		$0	$0
57	CC	1118100187	CARTAGENA MORA RICARDO ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
58	CC	74860985	CIPAGAUTA RINCON JESUS NAZARETH	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
59	CC	17594690	LOPEZ FLOREZ CARLOS JESUS ANDRES	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF69	25	$1,083,334	$43,400	14-25	25	$1,083,334	$47,200	25	$0	$0
60	CC	17594690	LOPEZ FLOREZ CARLOS JESUS ANDRES	230301	4	$173,334	$27,800	EPS005	4	$173,334	$7,000	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	4	$173,334	$0	1	$0	$0
61	CC	17594690	LOPEZ FLOREZ CARLOS JESUS ANDRES	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
62	CC	47430890	RINCON PEREZ DEICY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AGUAZUL (4 Afiliados)						$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$3,900,000	$156,000			$5,200,000	$187,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
63	CC	1057574790	VEGA YURY PAOLA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$2,600,000	$104,000			$3,900,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$2,600,000	$104,000			$3,900,000	$181,000		$0	$0
64	CC	6102627	GUZMAN ANGEL DIONICIO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
65	CC	1055206335	ROJAS SANABRIA JOSE CAMILO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
66	CC	1116551871	SALGUERO ROMERO BRAYAN DUVAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$0	0	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TAURAMENA (4 Afiliados)						$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$4,550,001	$182,100			$5,200,001	$109,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,250,001	$130,100			$3,900,001	$18,900		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,250,001	$130,100			$3,900,001	$18,900		$0	$0
67	CC	1115914966	CASTAÑEDA CRUZ YULIETH ALEXANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$650,000	$26,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
68	CC	1115914006	LEMUS ROA LAURA CECILIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
69	CC	1118168640	SOLER AVILA ARIEL LEONARDO	230201	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF69	23	$996,667	$39,900	14-25	23	$996,667	$5,300	23	$0	$0
70	CC	1118168640	SOLER AVILA ARIEL LEONARDO	230201	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF69	7	$303,334	$12,200	14-25	7	$303,334	$0	7	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
71	CC	1002278259	RAMIREZ QUIROGA DARWIN ANDRES	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PAZ DE ARIPORO (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,900,001	$156,100			$3,900,001	$179,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 02 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
72	CC	1016098215	GALINDO PAN EIDY YESSENIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						$2,600,001	$416,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$166,000		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,001	$416,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$104,100			$2,600,001	$166,000		$0	$0
73	CC	7365555	ROJAS MONTOYA JOSE FREDDY	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPSC25	25	$1,083,334	$43,400	CCF69	25	$1,083,334	$43,400	14-25	25	$1,083,334	$75,500	25	$0	$0
74	CC	7365555	ROJAS MONTOYA JOSE FREDDY	230301	5	$216,667	$34,700	EPSC25	5	$216,667	$8,700	CCF69	5	$216,667	$8,700	14-25	5	$216,667	$0	5	$0	$0
75	CC	1007960018	SALCEDO PEREZ RUBILEY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: BOGOTA CAFAM (7 Afiliados)					$9,300,000	$1,488,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$372,000			$9,300,000	$319,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: 01 (3 Afiliados)					$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					**$3,900,000**	**$624,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$20,400**		$0	$0	
76	CC	1014301293	ANGEL TELLO LAURA VALENTINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
77	CC	1019126276	ARIZA FONTALVO JUAN MANUEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
78	CC	52145545	MORA MOLINA DORIS ROCIO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)					$4,100,000	$656,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$164,000			$4,100,000	$285,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					**$4,100,000**	**$656,000**			**$4,100,000**	**$164,000**			**$4,100,000**	**$164,000**			**$4,100,000**	**$285,400**		$0	$0	
79	CC	3873144	JIMENEZ MOLA LUIS ALBERTO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
80	CC	79878181	PAIPILLA HIGUERA JAIRO ALFONSO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
81	CC	85166069	PONCE ROCHA JAIR	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS008	30	$1,500,000	$60,000	CCF21	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$13,600**		$0	$0	
82	CC	79905400	GAONA NARANJO JOHN ERBEY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: TAME ARAUCA (4 Afiliados)					$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$278,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)					$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$6,600		$0	$0	
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)					**$1,300,001**	**$208,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$6,600**		$0	$0	
83	CC	37399597	SERRANO CASTELLANOS LIDY YOHANA	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$50,300	CCF67	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0
84	CC	37399597	SERRANO CASTELLANOS LIDY YOHANA	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF67	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)					$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$271,500		$0	$0	
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (3 Afiliados)					**$3,900,000**	**$624,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$156,000**			**$3,900,000**	**$271,500**		$0	$0	
85	CC	96192397	ANAVE BARRERA JUAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
86	CC	1116862101	GARRIDO VARGAS VLADIMIR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
87	CC	1116860092	TOCA PALACIOS JAHIR ALFREDO	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: SINCE (4 Afiliados)					$5,200,001	$832,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$208,100			$5,200,001	$215,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)					$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$3,000		$0	$0	
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)					**$1,300,001**	**$208,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$52,100**			**$1,300,001**	**$3,000**		$0	$0	
88	CC	1100397931	SIERRA BARRETO MARIA DEL CARMEN	230301	13	$563,334	$90,200	ESSC07	13	$563,334	$22,600	CCF41	13	$563,334	$22,600	14-25	13	$563,334	$3,000	13	$0	$0
89	CC	1100397931	SIERRA BARRETO MARIA DEL CARMEN	230301	17	$736,667	$117,900	ESSC07	17	$736,667	$29,500	CCF41	17	$736,667	$29,500	14-25	17	$736,667	$0	17	$0	$0
Centro de Trabajo: 3 (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$31,700		$0	$0	
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$31,700**		$0	$0	
90	CC	92033302	IRIARTE TOVAR JORGE ARTURO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: SINCE 05 (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0	
Ciudad: SINCE Depto: SUCRE (2 Afiliados)					**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$181,000**		$0	$0	
91	CC	1100396168	ATENCIA FONSECA JORGE MARIO	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
92	CC	1047500878	VITAL CUETO JOSE MANUEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CURITI (4 Afiliados)					$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$212,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 05 (3 Afiliados)						**$3,900,002**	**$624,200**			**$3,900,002**	**$156,200**			**$3,900,002**	**$156,200**			**$3,900,002**	**$205,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (3 Afiliados)						$3,900,002	$624,200			$3,900,002	$156,200			$3,900,002	$156,200			$3,900,002	$205,200		$0	$0
93	CC	1096514247	ALVARADO PAEZ JESHUA DAVID	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS041	29	$1,256,667	$50,300	CCF39	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0
94	CC	1096514247	ALVARADO PAEZ JESHUA DAVID	230301	1	$43,334	$7,000	EPS041	1	$43,334	$1,800	CCF39	1	$43,334	$1,800	14-25	1	$43,334	$0	1	$0	$0
95	CC	1096512571	APARICIO APARICIO RONALD	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
96	CC	13636547	ARANGO IVAN FERNANDO	230301	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF39	9	$390,000	$15,600	14-25	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0
97	CC	13636547	ARANGO IVAN FERNANDO	230301	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF39	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$86,667	$0	2	$0	$0
98	CC	13636547	ARANGO IVAN FERNANDO	230301	19	$823,334	$131,800	ESSC24	19	$823,334	$33,000	CCF39	19	$823,334	$33,000	14-25	19	$823,334	$0	19	$0	$0
Centro de Trabajo: CURITI (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: CURITI Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
99	CC	1096514188	CAMPOS ARDILA DEYNA ALEJANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF39	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MANI (3 Afiliados)						$3,900,001	$624,100			$3,900,001	$156,100			$3,813,334	$152,600			$3,900,001	$175,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						**$2,600,001**	**$416,100**			**$2,600,001**	**$104,100**			**$2,513,334**	**$100,600**			**$2,600,001**	**$169,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,600,001	$416,100			$2,600,001	$104,100			$2,513,334	$100,600			$2,600,001	$169,000		$0	$0
100	CC	1007747429	FUENTES FERRER WILIAN ALEXANDER	230301	26	$1,126,667	$180,300	EPSC25	26	$1,126,667	$45,100	CCF69	26	$1,126,667	$45,100	14-25	26	$1,126,667	$78,500	26	$0	$0
101	CC	1007747429	FUENTES FERRER WILIAN ALEXANDER	230301	4	$173,334	$27,800	EPSC25	4	$173,334	$7,000	CCF69	2	$86,667	$3,500	14-25	4	$173,334	$0	2	$0	$0
102	CC	1116615768	GARCIA HERNANDEZ JUNIOR FELIPE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: MANI 01 (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
103	CC	1118537031	RODRIGUEZ GUERRERO MAIRA ALEJANDRA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RECETOR (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RECETOR05 (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: RECETOR Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
104	CC	1118552299	VARGAS ACOSTA YEFERSON FABIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SAN PEDRO SUCRE (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$187,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
105	CC	52422127	PACHECO LOPEZ JUDITH CRISTINA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (2 Afiliados)						**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$181,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: SUCRE Depto: SUCRE (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
106	CC	92189675	DELGADO AVILA JAMER JOSE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
107	CC	92187156	MARTINEZ AGUILERA EDUARDO RAFAEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF41	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(87)**					$114,800,016	$18,369,600			$120,200,016	$5,141,100			$113,183,349	$4,528,900			$120,200,016	$4,118,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860062059	1	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 932230	YOPAL-CASANARE	8886042	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	764892873	9469787007	E	2024/07/15	2024/07/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$32,157,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				83	$18,369,600	$0	$0	$18,369,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,536,100	$0	$0	$1,536,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$2,672,000	$0	$0	$2,672,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	57	$12,289,300	$0	$0	$12,289,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,872,200	$0	$0	$1,872,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				87	$4,118,100	$0	$0	$4,118,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	87	$4,118,100	$0	$0	$4,118,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				84	$4,528,900	$0	$0	$4,528,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	$372,000	$0	$0	$372,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	4	$208,200	$0	$0	$208,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	62	$3,376,500	$0	$0	$3,376,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	$364,100	$0	$0	$364,100
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	4	$208,100	$0	$0	$208,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				87	$5,141,100	$0	$0	$5,141,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$474,700	$0	$0	$474,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$164,000	$0	$0	$164,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$208,100	$0	$0	$208,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$156,100	$0	$0	$156,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$1,128,800	$0	$0	$1,128,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$156,100	$0	$0	$156,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	45	$2,697,300	$0	$0	$2,697,300
TOTAL				87	$32,157,700	$0	$0	$32,157,700

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 6: Planilla de Seguridad Social Diana Paola Bohorquez Cardenas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118546493
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA PAOLA BOHORQUEZ CARDENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 27 21 55	TELÉFONO:	6353893
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7928186797	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2024	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES junio AÑO 2024		
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/26	NUMERO AUTORIZACIÓN:	736399912		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 240.800	$ 0	$ 240.800
SUBTOTALES:											**$ 240.800**	**$ 0**	**$ 240.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 188.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.100	$ 0	$ 0	$ 188.100
SUBTOTALES:													**$ 188.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 188.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.700	$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 36.700
SUBTOTALES:									**$ 36.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 36.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	$ 30.100	$ 0	$ 30.100
SUBTOTALES:			**$ 30.100**	**$ 0**	**$ 30.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 7:Planilla de Seguridad Social Edwin Fabian Egue Albarracin

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118548355		EGUE ALBARRACIN EDWIN FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 106 CS 10 CIUDADELA LA BENDICION	YOPAL-CASANARE	6354543	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	72102410	9469946714	I	2024/07/12	2024/07/16	BANCO DE OCCIDENTE	4	$407,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1118548355	EGUE ALBARRACIN EDWIN FABIAN	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			**$0**	**$0**			**$1,400,000**	**$7,400**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$700	$0	$224,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$700	$0	$224,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$100	$0	$7,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$7,400	$100	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$600	$0	$175,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$600	$0	$175,600
TOTAL				1	$406,400	$1,400	$0	$407,800

2024/07/16 05:38 PM

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 8:Planilla de Seguridad Andres Felipe Sandoval Higuera

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052401097		SANDOVAL HIGUERA ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6 3-26	BOYACA-BOYACA	6340550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	42128865	9469539644	I	2024/07/23	2024/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 1052401097	SANDOVAL ANDRES	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2024/07/09 01:13 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052401097		SANDOVAL HIGUERA ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6 3-26	BOYACA-BOYACA	6340550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	42128865	9469539644	I	2024/07/23	2024/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

2024/07/09 01:13 PM

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 9: certificado parafiscales

CLEMETE AGAMEZ ALVAREZ
Revisor Fiscal

CERTIFICACION

El suscrito Revisor Fiscal de la Empresa ***COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ,*** *identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.161.253 y con Tarjeta Profesional No. 100655-T.*

CERTIFICA:

Que la empresa **COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS**, con NIT: 860.062.059-1, se encuentra al día en el periodo del mes de junio por concepto del pago al sistema de Seguridad Social, Aportes a Riesgos Profesionales, Aportes a Fondo de Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, para dar cumplimiento al contrato **N° SECOP II MYCA-SED-SAS-004-2024 Y N° INTERNO 1634.2024** , cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". A continuación, se relaciona información certificada de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal en el mes de junio:

PERIODO FACTURADO DE JUNIO 2024						
Personal	Cedula	N°. Planilla	Salud	Pensión	Cajas	Riesgos
Julio Enrique Rodríguez Fonseca	4.068.214	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Andrés Felipe Sandoval Higuera	1.052.401.097	9469539644	JUNIO	JUNIO	N/A	N/A
Diana Paola Bohórquez Cárdenas	1.118.546.493	7928186797	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Edwin Fabián Ague Albarracín	1.118.548.355	9469946714	JUNIO	JUNIO	N/A	JUNIO
Arley Yamid Castañeda Cardenas	19.003.433	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Miguel Ángel Romero	1.118.573.922	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Herminsul Arroyave Alvarez	80.845.795	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
Jesús María estrada Moreno	1.007.854.225	9469787007	JULIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO

En concordancia con la Ley 1607 de 2012, la Ley 1819 de 2016 y el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, la entidad se encuentra exonerada de pago de Aportes a Salud, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Para constancia se firma la presente Certificación a los veintidós (22) días del mes julio de 2024.

La presente Certificación va dirigida al Municipio de Yopal - Casanare.

CLEMENTE AGAMEZ ALVAREZ
C.C. 72.161.253 de Barranquilla
T.P. 100655-T
Contador
Público

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 10: Actas de comité

ACTA DE SUSPENSION

I. DATOS GENERALES	
ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE 2024-06-21	CONTRATO No. 1634 DE 2024-05-23

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE CONTRATO	1634	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO %
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL	
VALOR DEL CONTRATO $599.922.792,00M.L.C.	Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veintidos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE
VALOR DEL ANTICIPO 1	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 599.922.792,00	Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veintidos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO:	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2024-05-27	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2024-05-27	FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-11	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2024-06-21	HASTA:	2024-07-07
MODALIDAD DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 1465	2024-04-22	2.3.2.02.02.008.22.01	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$599.932.730,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 2363	2024-05-27	2.3.2.02.02.008.22.01	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$599.922.792,00

ACTA DE SUSPENSION

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
				0,00

Contratista:	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	Nit O C.C No:	860062059-1
Representante Legal:	ROSALBA MORENO GONZALEZ	Nit o C.C No:	23740996 Expedida en YOPAL
Supervisor:	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	Nit o C.C No:	1118539362
Interventor:		NIT o CC No	

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno (21) días del mes de Junio de 2024 se reunieron ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23740996 de YOPAL, representante legal de(l-la) COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT 860062059-1, como CONTRATISTA, en calidad de supervisor(es) y DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor,, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Si el Contrato no es de obra se omiten los numerales 1, 2 y 3
1. El día de del El representante legal de presentó por oficio a la Supervisión y/o interventoría que se estudie y verifique la solicitud de suspensión del No de
2. Que supervisor/interventor del contrato, recibe dicha solicitud por parte del contratista el día de del , la estudia y verifica cada una de las causas que el contratista argumenta para solicitar la suspensión No. del contrato y concluye que se considera viable conceder al contratista la suspensión del contrato por un término de Días y que dicha suspensión no causa ningún tipo de reajuste de precios y sobrecostos en el contrato, ni reclamación alguna por parte del contratista
3. Que , Supervisor y/o interventor designado por la del Municipio de Yopal revisó y verificó que la información incluida dentro de dicha solicitud presentada es correcta y hace viable la suspensión del contrato No por un término de Días mediante la suscripción de la presente acta.

IV. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

V. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : $599.922.792,00 M.L.C.

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA INICIACION DEL CONTRATO:	2024-05-27	FECHA DE TERMINACION:	2024-12-11
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA:	%		

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$599.922.792,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$599.922.792,00	$0,00	

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	CERO PESOS COLOMBIANOS

ACTA DE SUSPENSION

0 mcte	

VII. COMPROMISOS

Mediante la suscripción de la presente acta se establecen los siguientes compromisos:
*El contratista suspenderá las labores a partir de la fecha de la presente acta, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha prevista de reiniciación, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
*El contratista se compromete a ampliar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra, y remitirlas a la oficina asesora jurídica del municipio para su respectiva aprobación.
*El contratista vigilará y cuidará por su cuenta y riesgo las obras ejecutadas hasta la fecha de suscripción de la presente acta, además de los equipos y herramientas que esté utilizando en la ejecución del contrato.

Observaciones	En acta de reunión No 001 del 21 de junio de 2024, se reunieron el Dr. David Federico Diaz Sánchez Secretario de Educación, en calidad de supervisor y Comunicamos Mas Telecomunicaciones S.A.S, con Nit. No. 860062059, como contratista; de conformidad con la Resolución N° 0882 del 10 de octubre de 2023, por la cual se fija el calendario académico para el año lectivo 2024 en las Instituciones Educativas del Municipio de Yopal, en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, contempla receso estudiantil entre el 17 de junio de 2024 y el 07 de julio de 2024, es decir no habrá prestación del servicio educativo a los estudiantes de Instituciones Educativas del Municipio de Yopal. Por esta razón se le se le informa al contratista la necesidad de suspender el contrato que tiene con el municipio de Yopal. La suspensión se plantea en el siguiente periodo: del 21 de junio de 2024 al 07 de julio de 2024, teniendo en cuenta que los estudiantes ingresan el día 8 de julio de 2024 y se contaría con tiempo prudencial para que realizar las actividades contratadas previo al reinicio del calendario escolar. Igualmente, se le informa al contratista que una vez finalizado el término de la suspensión del contrato se procederá a realizar el reinicio del mismo, con las mismas actividades y lugar pactado inicialmente en el contrato de prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiuno (21) días del mes de Junio de 2024.

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
CONTRATISTA

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 001

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN
SUSPENSION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DIA	Hora de inicio		Hora de finalización	
2024	06	21	3 : 00	AM [] PM [X]	03 : 30	AM [] PM [X]

LUGAR DE LA REUNIÓN:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YOPAL

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	SI	NO
1.	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	SUPERVISOR	seeducacion@yopal-casanare.gov.co	X	
2.	ROSALBA MORENO GONZALEZ R/L COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S	CONTRATISTA	proyectos@comunicamosmas.com	X	
3.	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ FONSECA	DIRECTOR OPERATIVO	proyectos@comunicamosmas.com	X	

N - CONTRATO	NOMBRE	FECHA DE CONTRATO	ACTA DE INICIO	FINALIZACION	VALOR
1634	COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S	2024-05-23	2024-05-27	2024-12-11	$ 599.922.792,00

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Establecer de común acuerdo entre el Supervisor y el contratista la suspensión del contrato de prestación de servicios No. 110.70.40.1634.2024

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la secretaria de Educación del municipio de Yopal se reunió DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23740996 de YOPAL, representante legal de(l-la) COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT 860062059-1, como CONTRATISTA, quien suscribió contrato con el municipio de Yopal con el siguiente objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Como Supervisor informo que el motivo de la reunión obedece a que revisado el calendario académico del año 2024, expedido por la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal, mediante la Resolución 0882 del 10 de octubre de 2023, por la cual se fija el calendario académico para el año lectivo 2024 en las Instituciones Educativas del Municipio de Yopal, en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, contempla receso

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	001

estudiantil entre el 17 de junio de 2024 y el 07 de julio de 2024, es decir no habrá prestación del servicio educativo a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Yopal.

Por esta razón se le informa a la contratista la necesidad de SUSPENDER el contrato que tiene con el municipio de Yopal.

La suspensión se plantea en el siguiente periodo: del 21 de junio de 2024 al 07 de julio de 2024, teniendo en cuenta que los estudiantes ingresan el día 8 de julio de 2024 y se contaría con tiempo prudencial para que realizar las actividades contratadas previo al reinicio del calendario escolar.

Igualmente, se le informa al contratista que una vez finalizado el término de la suspensión del contrato se procederá a realizar el REINICIO del mismo, con las mismas actividades y lugar pactados inicialmente en el contrato de prestación de servicios, objeto de esta reunión.

Por otra parte, se le exige al contratista puntualidad en los informes ya que se deben enviar al Ministerio de Educación Nacional, según lo socializado en la correspondiente acta de comité.

El contratista manifiesta su acuerdo con la decisión e informa que estará atento a cuando se le requiera para el reinicio con el propósito de darle cumplimento al contrato que suscribió con el municipio de Yopal.

El Supervisor agradece la asistencia a la reunión y se pactan los siguientes acuerdos y compromisos:

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar la suspensión del contrato de prestación de servicios No. 110.70.40.1634.2024 a partir del dio 21 de junio de 2024 al 07 de julio de 2024.	21/06/2024	Supervisor

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	Nombre	ROSALBA MORENO GONZALEZ R/L COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S
Email	seeducacion@yopal-casanare.gov.co	Email	proyectos@comunicamosmas.com
Firma			
Nombre	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ FONSECA		
Email	proyectos@comunicamosmas.com		

IV. ANEXOS

Se anexa Resolución

1120.202

RESOLUCIÓN No 0882 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2024 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL
DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015, Decreto municipal 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO

10 OCT 2023

Que de conformidad a la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, corresponde a las Secretarias de Educación como Entidades Territoriales Certificadas, organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que según lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 115 de 1994, los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico.

Que el Articulo 6, numeral 6.2.1 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2021, dispone que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación: *"Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley."*

Que el artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto 1075 de 2015 indica: *"Los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América."*

Que esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 y en su reglamentación.

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que *"Atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Título, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:*

Powered by CamScanner

1. Para docentes y directivos docentes:

a. *Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;*
b. *Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional que serán distintas a las semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes*
c. *Siete (7) semanas de vacaciones.*

2. Para estudiantes:

a. *Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos (2) períodos semestrales;*
b. *Doce (12) semanas de receso estudiantil."*

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015 dispone que *"La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios."*

Que de acuerdo con la Circular 031 de 2 de octubre de 2023 *"... las autoridades territoriales, Consejos Directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no tienen la competencia para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas"*

Que el Decreto 1075 en su Artículo 2.3.8.3.5 establece: *"Fijación en calendario académico el día de la Excelencia Educativa "Día E" "Los Establecimientos Educativos incluirán y desarrollarán dentro de su calendario escolar el Día de la Excelencia Educativa (Día E), según fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional."*

Que las Entidades Territoriales Certificadas, en virtud del artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, como responsables de la planeación, organización y prestación del servicio educativo, atendiendo a las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios dispuestos en la norma; tienen la competencia exclusiva para expedir cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que la fecha de inicio del calendario académico para el 2024, debe ser consecutiva a la fecha de terminación del calendario académico 2023, teniéndose en cuenta que el año lectivo académico es de Cuarenta (40) semanas.

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante Circular No. 16 del 10 de agosto del 2012, invita a las autoridades del nivel territorial, a los Consejos Directivos, rectores y directivos de establecimientos educativos, para que, en su calidad de garantes del servicio educativo, den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Que es deber de esta secretaría de Educación Municipal, dar cumplimiento a las normas vigentes en esta materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico para los Establecimientos Educativos oficiales y privados de educación formal y educación formal de adultos, para el municipio de Yopal para el año lectivo 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Los Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Yopal, deben iniciar labores en el sitio de trabajo asignado por la Secretaría de Educación Municipal, el día quince (15) de enero de 2024 y culmina el día ocho (08) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el Calendario Académico General. Las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal desarrollarán un calendario académico para el año lectivo de 2024; el cual iniciará el día veintitrés (22) de enero de 2024 y terminará el día tres (01) de diciembre de 2024 y tendrá así una duración de 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, las cuales serán distribuidas así:

10 OCT 2023

Primer Periodo Semestral:	Del 22 de enero al 16 de junio de 2024. (20 semanas)
Segundo Periodo Semestral:	Del 8 de Julio al 01 de diciembre de 2024. (20 semanas)

ARTÍCULO CUARTO: Actividades de Desarrollo Institucional. Según el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015, estas actividades deberán realizarse durante cinco (05) semanas de calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecido en el calendario académico. Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo utilizado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación o ajustes del proyecto educativo institucional; y también en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación pedagógica, a la evaluación y seguimiento institucional; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directamente en la prestación del servicio.

El desarrollo de estas actividades, para el año lectivo 2024 se adelantará así:

Primera Semana:	15 enero al 21 enero 2024
Segunda Semana:	25 marzo al 31 de marzo 2024 (Semana Santa)
Tercera Semana:	17 junio al 23 junio 2024

Powered by CamScanner

Cuarta Semana:	7 octubre al 13 octubre 2024
Quinta Semana:	02 diciembre al 08 diciembre 2024

PARAGRAFO PRIMERO: Según lo señalado en los artículos 2.3.8.3.1 y 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015, en las semanas de Desarrollo Institucional de que trata el presente artículo, se deberá incluir la actividad denominada DIA E, de acuerdo a la programación que determine para ello el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO QUINTO: Receso estudiantil. Los estudiantes de las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Yopal, disfrutarán de receso estudiantil de doce (12) semanas distribuidas de la siguiente forma:

Una (1) Semana:	15 enero al 21 enero 2024
Una (1) semana:	26 marzo al 4 de abril 2024 (Semana Santa)
Tres (3) Semanas:	17 de junio al 7 de julio de 2024
Una (1) Semana:	7 de octubre al 13 de octubre de 2024
Seis (6) Semanas:	02 de diciembre de 2024 al 19 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Vacaciones de docentes y directivos docentes. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Yopal disfrutarán de siete (07) semanas de vacaciones, distribuidas de la siguiente forma:

Dos (2) Semanas:	24 de junio al 7 de julio de 2024
Cinco (5) semanas:	9 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025

PARAGRAFO: Para efectos de la parametrización del sistema de recursos humanos HUMANO ®, se tendrá en cuenta el inicio de las cinco (5) semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes desde el 9 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las actividades culturales, deportivas y recreativas propias del proceso formativo de los estudiantes fijadas en el Cronograma de actividades escolares se pueden organizar y desarrollar dentro de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico.

ARTÍCULO OCTAVO: Las actividades de desarrollo institucional establecidas en el Artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 a las que se dedicarán los docentes y directivos docentes durante cinco (5) semanas son las contempladas en el Decreto Nacional No 1075 de mayo 26 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La competencia para modificar el presente Calendario Académico es del Gobierno Nacional, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente será la Secretaría de Educación Municipal.

MUNICIPIO DE YOPAL

ARTÍCULO DECIMO: Los Consejos Directivos o las Directivas de los establecimientos educativos no podrán autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del **Calendario Académico** y la jornada escolar establecida en la presente Resolución, ni para la reposición de clases por días no trabajados por ceses de actividades académicas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Rector o Director del establecimiento es el responsable del cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 y del presente **Calendario Académico.**

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Con el fin de hacer un seguimiento a los compromisos, los Rectores de las Instituciones Educativas, harán llegar a la Secretaria de Educación municipal de Yopal, los debidos soportes del cumplimiento de las actividades programadas según este calendario.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La Secretaría de Educación municipal de Yopal adelantará el proceso de verificación del cumplimiento del calendario académico, por intermedio de las oficinas de Cobertura, Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El incumplimiento de lo establecido y aprobado en la presente resolución dará lugar a las sanciones prevista en la Ley 1925 de 2019 y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los 10 OCT 2023

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Municipal.

Elaboró: Libia Andrea Chaparro Niño
Cargo: Profesional Universitario

Revisó: Marco Antonio Soto Moreno
Cargo: Profesional Universitario

Powered by CamScanner

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 11:Registro y Control de Correspondencia

COMUNICADO OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

Yopal, 11 de julio de 2024

Señora
ROSALBA MORENO GONZALEZ
Gerente COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
Representante legal
Yopal

Asunto: Observaciones del informe de instalación del contrato de prestación de servicios No. 1634 de 2024.

Dada la revisión realizada al contrato en mención cuyo objeto es "prestar el servicio de internet a las sedes educativas oficiales tanto urbanas como rurales, de acuerdo a los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar del MEN del municipio de Yopal." el día de hoy se solicita realizar las siguientes observaciones:

1. Según el lineamiento técnico del Ministerio de Educación Nacional en el ítem 5.12.1 el contratista debe remitir al contratante los informes que se enumeran a continuación, ya que no han sido entregados a la fecha y fueron socializados mediante acta de reunión el pasado 31 de mayo de la presente vigencia:

- Informe de instalaciones: Registro y documentación de instalación del servicio, relación de pendientes, entregas y demás temas que requiera la Interventoría/Supervisión y el Contratante.
- Informe de gestión mensual: Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de gestión de los servicios, y debe contener como mínimo la siguiente información.
- Reporte de Gestión de la Mesa de Ayuda indicando como mínimo: • Número de tickets generados durante el periodo. • Tipificación del requerimiento. • Número de requerimientos atendidos (Cerrados, Pendientes, en Gestión).

2. Inventario tecnológico, remitido al contratista.

3. Realizar gestión de las pólizas de acta de inicio junto con la aprobación de las actas de reinicio para el próximo informe.
4. Realizar revisión de las planillas correspondientes al personal.
5. Anexos del MEN.

Se solicita sea allegada la documentación el día de mañana debido a que tenemos extemporaneidad tanto en el informe de instalación con todos y cada uno los soportes y/o evidencias según el lineamiento técnico del Ministerio de Educación Nacional

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Supervisor Contrato 1634 de 2024

Revisó: Diego Chaparro Barreto
Cargo: Profesional contratado

Elaboró: Wilborb Ricardo Leal Galán
Cargo: Profesional Universitario

Recibí: Rfmuro 6-
17-07-24
9:00 AM.

COMUNICADO OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

Yopal, 17 de junio de 2024

Señora
ROSALBA MORENO GONZALEZ
Gerente COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
Representante legal
Yopal

Asunto: Solicitud de entrega informe de instalación del contrato de prestación de servicios No. 1634 de 2024.

Dado a que se realizó el pasado 27 de mayo el inicio de las actividades al contrato en mención cuyo objeto es "prestar el servicio de internet a las sedes educativas oficiales tanto urbanas como rurales, de acuerdo a los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar del MEN del municipio de Yopal." se solicita sea allegada en el menor tiempo posible la correspondiente información referente al informe de instalación con todos y cada uno los soportes y/o evidencias según el lineamiento técnico del Ministerio de Educación Nacional

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Supervisor Contrato 1634 de 2024

Revisó: Wilborb Ricardo Leal Galán
Profesional Universitario

Elaboró: Johana Rodriguez
Cargo: Profesional Contratado

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Powered by CamScanner

comunicamos + más
internet - tv
NIT 860.062.059-1

Yopal, 8 de julio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Yopal, Casanare

Asunto: Respuesta a observaciones del informe de instalación del contrato de prestación de servicios No. 1634.2024

Por medio del presente escrito, Comunicamos + Telecomunicaciones S.A.S con NIT. 860.062.059-1, hace entrega formal del informe de instalación del contrato 1634.2024 cuyo objeto es "PRESTAR **EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** en la secretaria de educación con las correcciones pertinentes realizadas el 28 de junio 2024, como también entregamos los soportes que este conlleva, en esta documentación está incluido el informe componentes de conectividad.

Recibido: David Diaz
08/07/2024

Atentamente,

Rosalba Moreno González
Representante Legal
C.C 23.740.996

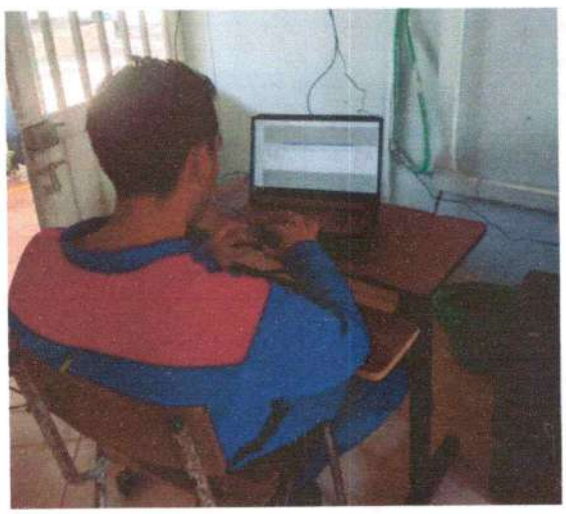
comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 12:Registro fotográfico

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

REGISTRO FOTOGRAFICO



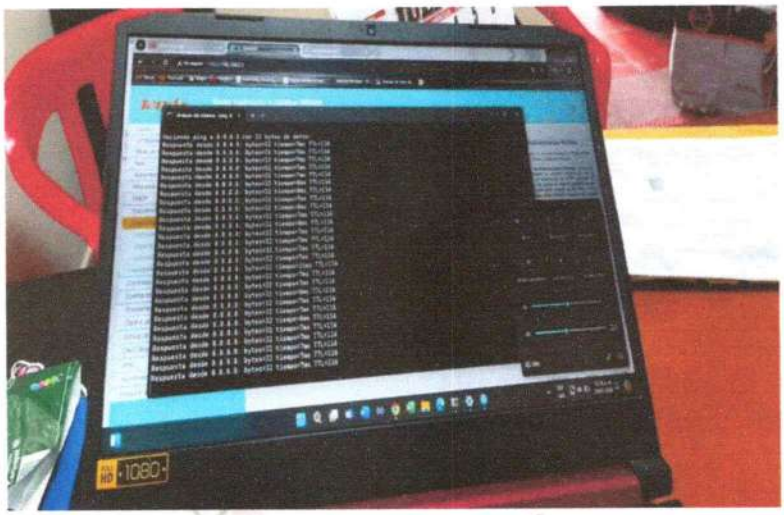


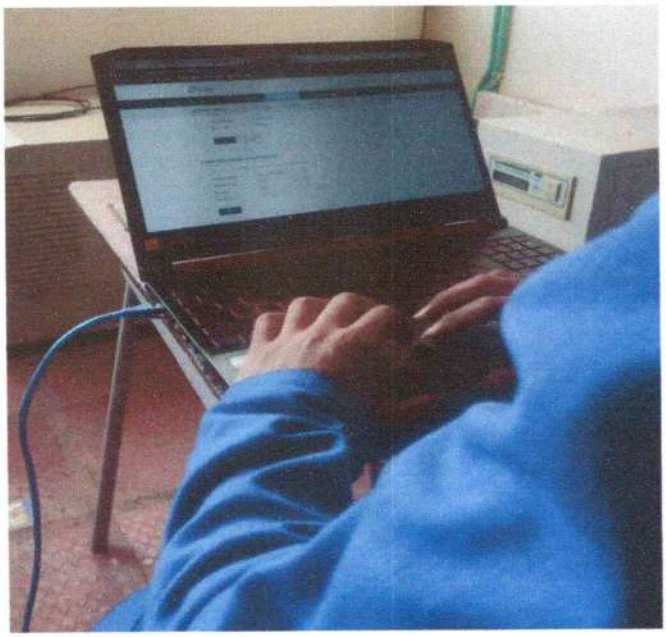
comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1





comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1





comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 13: Tickets

COMUNICAMOS - YOPAL - YOPAL | CASANARE
CALLE 09 Nº 22-30 - YOPAL | CASANARE
6340555 - 6358843

ORDEN DE SERVICIO

Nº	FECHA SOLICITUD	
03678	20/06/24	

TIPO DE SERVICIO: Reclamo	CAUSA DE LA SOLICITUD:
CUS: Estacion: IE megacolegio Hato Indo	OBSERVACIONES SOLICITUD: Docente manifiesta no tener servicio, se realiza solicite remoto pero equipos no responden. validar en sitio

Velocidad Asignada	TEST DE VELOCIDAD: SPEED	Velocidad de descarga Mbps: 60	Latencia: 15
		Velocidad de subida Mbps: 60	Jitter: 15
Estación:	IP WAN: PPOE	Signal:	CCQ:
TX/RX:	Latiud:	Longitud:	

MATERIALES INSTALADOS		
MATERIAL	EMP	USU
Fibra Drop		
Cable UTP	68	68
Cable RG6		
Conectores RJ45	4	
Conectores RG6		
Patch Cord		
Caja Roseta		
Tubo MT		
Puntillas		
Cinta Negra		
Grapas		
Alambre		
Amarres 10		
Amarres 20		
Silicona		

EQUIPOS EN COMODATO		
EQUIPOS	MODELO	SN/MAC
Antena		
Router		
Cable modem		
ONU		

EQUIPOS RETIRADOS		
EQUIPOS	MODELO	SN/MAC
Antena		
Router		
Cable modem		
ONU		

FIRMA Y OBSERVACIONES DE ALMACEN

ACTIVIDADES EJECUTADAS: se realiza la respectiva verificacion se detecta la bom cable estaba dañado que iba para la sede administrativa se verifica con la secretaria indica que el servicio se restablecio con normalidad.

OBSERVACIONES: Pendiente Por nuevo contrato

FECHA EJEC.	H. INICIO	H.FINAL	TECNICO EJECUTA
23/06/24			Alexmyu miguel

FIRMA TECNICO — Volo QUIEN RECIBE Y FECHA

Nota : Antes de firmar, verifique a su entera satisfacción, aceptación del servicios y materiales instalados.

Nombre: Jesus Daniel Valencia Firma: [signature]

CC 1052392772 Yopal - Distancia

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 14: Certificaciones de servicio

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN DE YOPAL – CASANARE.

C E R T I F I C A:

Yo **NUBIA AMPARO DUCON ACEVEDO:** identifificada con cedula ciudadania N° **46.362.344**, como rectora de la MANUELA BELTRA PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los treinta uno (31) días del mes de julio del año 2024

NUBIA AMPARO DUCÓN ACEVEDO
Rectora
C.C No. 46.362.344

Powered by CamScanner

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1





LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN DE YOPAL – CASANARE.

C E R T I F I C A:

Yo **NUBIA AMPARO DUCON ACEVEDO:** identifificada con cedula ciudadania N° **46.362.344**, como rectora de la MANUELA BELTRAN SEDE GAVAN del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los treinta uno (31) días del mes de julio del año 2024

NUBIA AMPARO DUCON ACEVEDO
Rectora
C.C No. 46.362.344

Powered by CamScanner

ITEY-170-2024
Yopal, julio 31de 2024

EL RECTOR DE LA I.E. INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL (ITEY)

CERTIFICA QUE:

Yo **CIRO ANDRES SUAREZ JIMENEZ:** identificado con cedula ciudadanía N° **6757435:**, como rector de la I.E. INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de Internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 31 días del mes de julio del año 2024

Atentamente,

CIRO ANDRES SUAREZ JIMENEZ
Rector

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

Comunicamos Mas Telecomunicaciones SAS

Mostrar detalles

Cordialmente,

COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S.

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail

Comunicamos Mas Telecomunicaciones SAS

Comunicamos Mas Telecomunicaciones SAS

Tecnerlatey@gmail.com

1 archivo adj

2 ago 2024, 10:59

Fwd: CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

Responder

Reenviar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

EDUCACIÓN OFICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA

REC. No 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340

EL CHARTE YOPAL

CHARTE-YOPAL

CERTIFICACIÓNES

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL CORREGIMIENTO EL CHARTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL, ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA RECONOCIDO SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1534 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 A SOLICITUD VERBAL DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTE SE PROPONGA:

C E R T I F I C A:

Que, la empresa **COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS** ha prestado el servicio de internet a las siguientes sedes educativas de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL – sedes SANTA TERESA, CAGUI CHARTE Y MANUELA BELTRAN,** durante el periodo del 01 de junio al 21 de junio de 2024, de acuerdo con los Lineamientos técnicos 2024 del MEN.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para fines que estime conveniente, a los 02 días del mes de Agosto de 2024.

Lic. **ENERIO VARGAS MEDINA**
C.C. 4.136.063 de Iza Boyacá
Rector

CORREGIMIENTO EL CHARTE KM. 13 VÍA YOPAL – AGUAZUL
EMAIL. Colgami1340@gmail.com
CELULAR 3022699144

Elaboró: Deyssi Rivera

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1





REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

MUNICIPIO DE YOPAL – INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA

(RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004

Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA,

CERTIFICA,

Yo, **ARIEL BELTRAN SAENZ** identificado con cedula ciudadanía No 17.318.660, como Rector de la IE LA CAMPIÑA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo con los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de agosto del año 2024.

Lic. **ARIEL BELTRAN SAENZ.**
Rector I.E. La Campiña.

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR


CERTIFICACION COMUNICAMOS

EL SUSCRITO DIRECTOR RURAL DEL CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA" DEL MUNICIPIO DE YOPAL

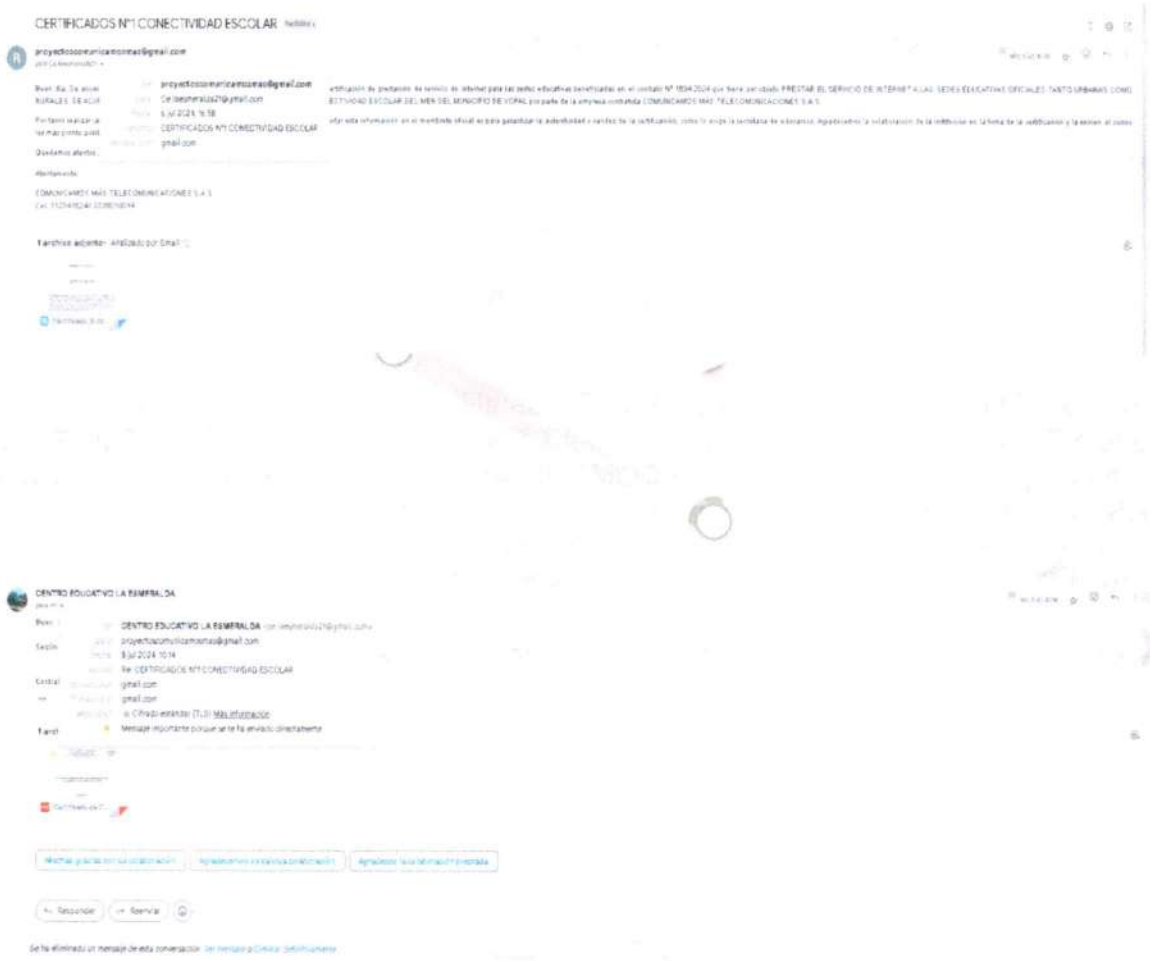
CERTIFICA

Yo, **MARCO TULIO PALMA ALFARO** identificado con cedula ciudadanía N° Cedula:71.582.056 como Director Rural del **CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA** del municipio de Yopal, certifico que **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS,** prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, dentro del marco del contrato de prestación de servicios N°1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de Julio del año 2024



Ing. Agr. MARCO TULIO PALMA ALFARO
Director Rural


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
proyectoscomunicamosmas@gmail.com
proyectoscomunicamosmas@gmail.com
CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S.
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
proyectoscomunicamosmas@gmail.com
Re: CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ

CERTIFICA:

Que, la empresa **COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS**, presto el servicio de internet, con una capacidad de Ancho de banda: 256 MB; Puntos de acceso: 5 y Y Equipo instalado: Punto de acceso y router TP-hink. en la **IE BRAULIO SEDE CAMPESTRE,** durante el periodo de 01-junio-2024 al 21-junio-2024, dentro del contrato de prestación de servicios No. **1634.2024** y de acuerdo con los Lineamientos técnicos del MEN 2024.

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal, a los treinta y uno (31) días de mes de julio del 2024.

JAIME RINCON SERRANO
Rector

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR


Fwd: reenito Certificaciones tres sedes Internet mes junio 2024

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ

CERTIFICA:

Que, la empresa **COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS**, presto el servicio de internet con una capacidad de Ancho de banda: 256; Puntos de acceso: emisora y salones sistemas; Y Equipo instalado: lo realizaron desde año 2023. en la **IE BRAULIO SEDE CENTRAL,** durante el periodo de 01-junio-2024 al 21-junio-2024, dentro del contrato de prestación de servicios No. **1634.2024** y de acuerdo con los Lineamientos técnicos del MEN 2024.

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal, a los seis (06) días del mes de agosto del 2024.

JAIME RINCON SERRANO
Rector

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ

CERTIFICA:

Que, la empresa **COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS**, presto el servicio de internet con una capacidad de Ancho de banda: 64 Mpx; Puntos de acceso 8 puntos LAN Wifi; Y Equipo instalado: 1 Router. en la **IE BRAULIO SEDE SIMON BOLIVAR**, durante el periodo de 01-junio-2024 al 21-junio-2024, dentro del contrato de prestación de servicios No. **1634.2024** y de acuerdo con los Lineamientos técnicos del MEN 2024.

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del 2024.

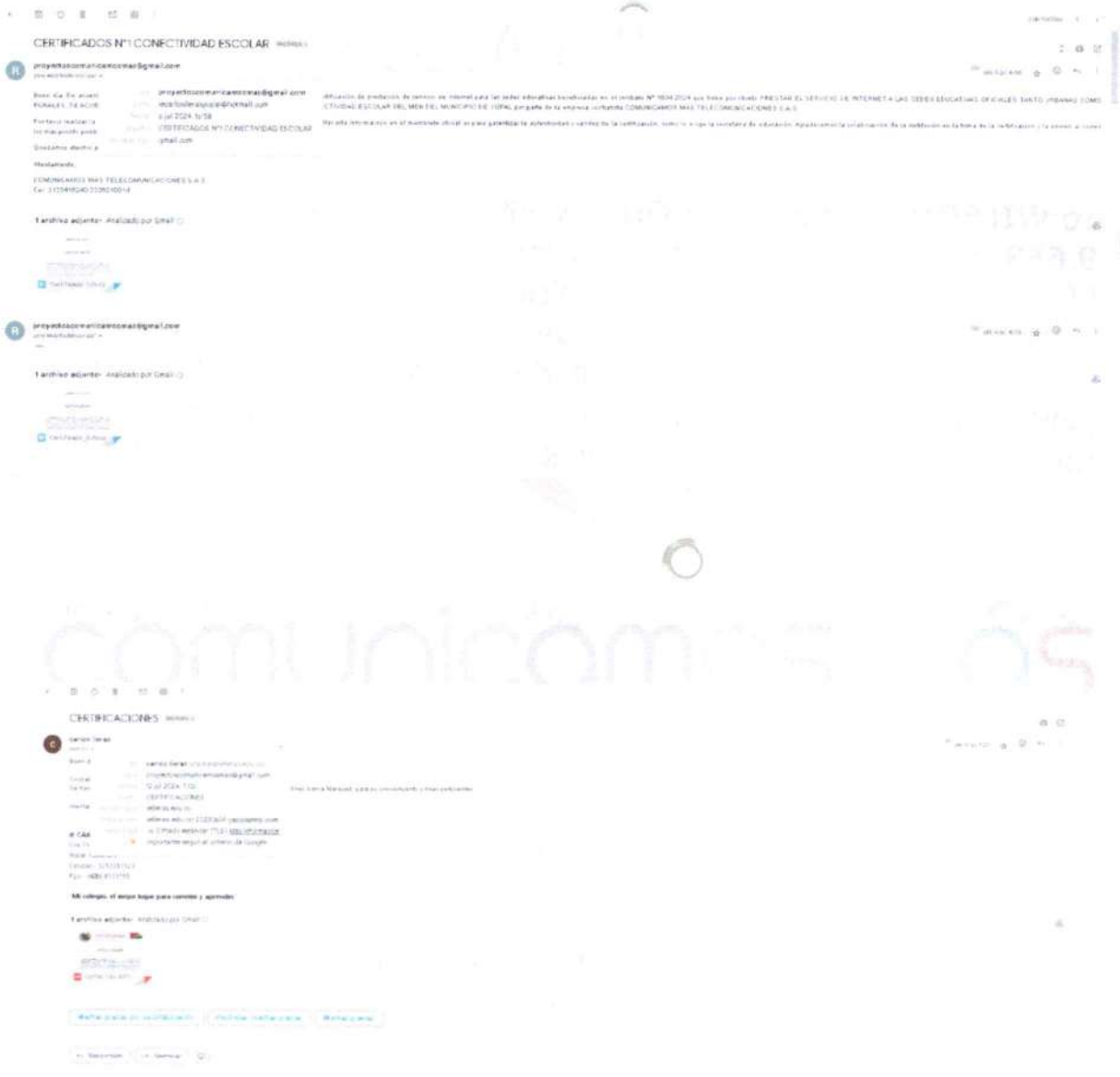
JAIME RINCON SERRANO
Rector

CERTIFICACIÓN

Yo **WILSON PÉREZ ALARCÓN** identifificado con cedula ciudadania N° **9.658.028**, como Rector de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 11 días del mes de julio del año 2024.

Lic. WILSON PÉREZ ALARCÓN
C.C. 9.658.028


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
proyectoscomunicamosmas@gmail.com
1 archivo adjunto
CERTIFICACIONES
1 archivo adjunto

CERTIFICACIÓN

Yo **WILSON PÉREZ ALARCÓN** identifificado con cedula ciudadania N° **9.658.028**, como Rector de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 11 días del mes de julio del año 2024.

Lic. WILSON PÉREZ ALARCÓN
C.C. 9.658.028

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL
Trabajo, Ciencia y Fe
Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007
Secretaría de Educación y Cultura
YOPAL – CASANARE

DANE: 185001001965
NIT: 844.004.109-4
I.S.E: 42

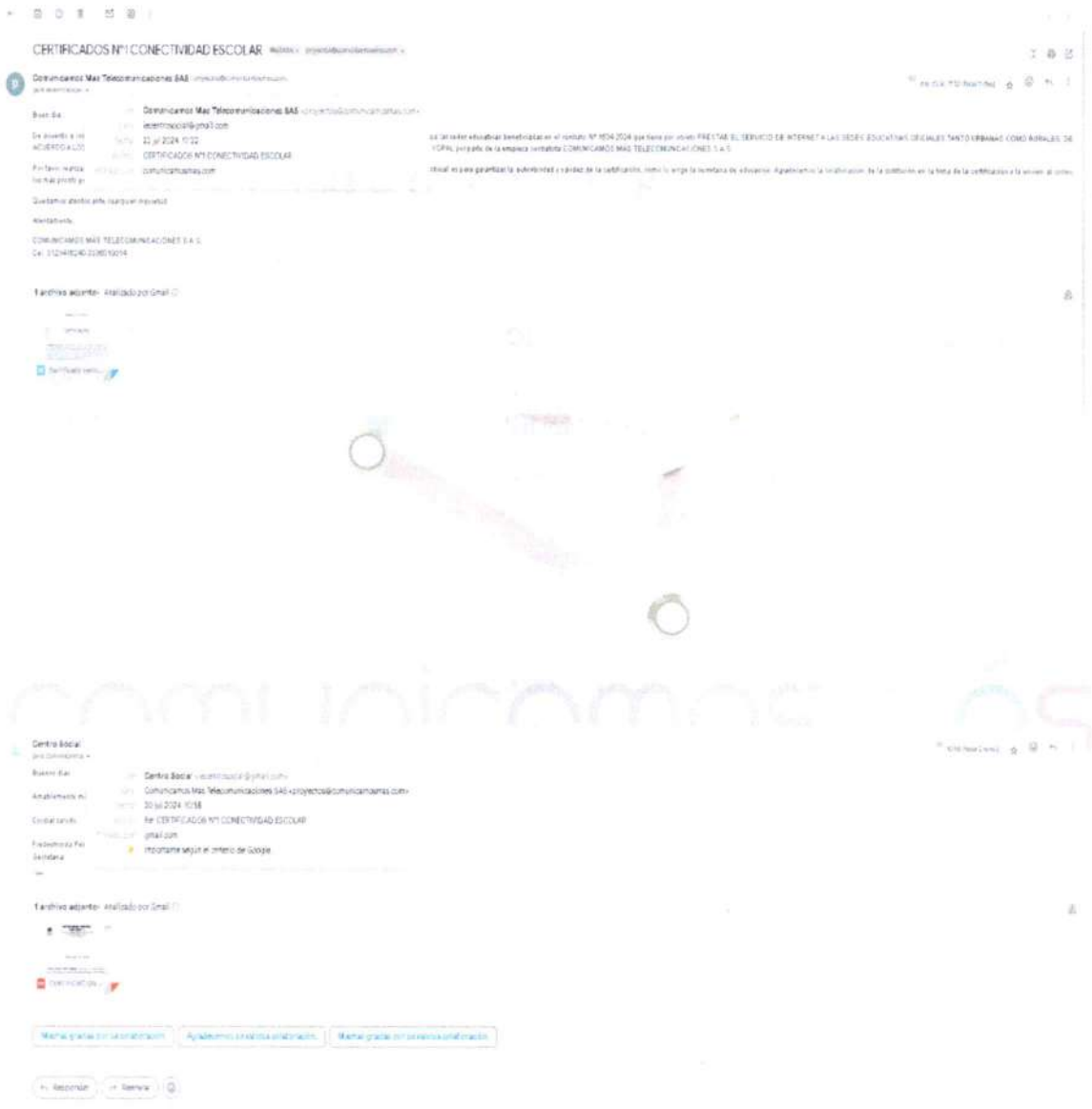
CERTIFICACION:

Yo **MARÍA TERESA PRIETO HERREÑO**, identificada con cedula ciudadanía N° Cedula N° 39.546.598, como rectora de la Institución Educativa CENTRO SOCIAL del municipio de Yopal, certifico que **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS**, prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Para constancia se firma en Yopal, Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Lic. **MARÍA TERESA PRIETO HERREÑO**
C.C. 39.546.598 de Bogotá

NIT 860.062.059-1



INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN
Registro DANE 185001003208
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2434 del 26 de Octubre del 2004
NIT. 844.000.502-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANGEL HERNANDO COMBARIZA ALVARADO** identifificado con cedula ciudadania N° **7.218.694**, como Rector de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado, a los 11 dias del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Nombre del rector : **Angel Hernando Combariza Alvarado**
Cedula dl rector: **7.218.694**

Calle 19 No. 15 – 39 Barrio la Esperanza. Tel. 6357350 Telefax 6359394
E-Mail.insejeg@hotmail.com
Yopal Casanare


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN
Registro DANE 185001003208
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2434 del 26 de Octubre del 2004
NIT. 844.000.502-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANGEL HERNANDO COMBARIZA ALVARADO** identifificado con cedula ciudadania N° **7.218.694**, como Rector de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN LA ESPERANZA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado, a los 11 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Nombre del rector : **Angel Hernando Combariza Alvarado**
Cedula dl rector: **7.218.694**

Calle 19 No. 15 – 39 Barrio la Esperanza. Tel. 6357350 Telefax 6359394
E-Mail:insejeg@hotmail.com
Yopal Casanare

COLEGIO LUIS HERNANDEZ VARGAS
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media – Bachillerato Técnico en Comercio, Informática e Inglés
Nit. 844000601-9 Registro DANE 185001001183-1
Aprobado por Resolución No. 2248 del 30 de septiembre de 2004

La suscrita Rectora del Colegio Luis Hernández Vargas del municipio de Yopal, Departamento de Casanare, Aprobado por Resolución N° 2248 del 30 de septiembre de 2004 expedida por el Departamento de Casanare

CERTIFICA QUE:

Yo **LUZ MYRIAM MARTINEZ CALA** identifificada con cedula ciudadania N° Cedula de ciudadania N° 24.427.010, como rectora del colegio LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, prestó el servicio de internet en la instalaciones del colegio, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los veinticuatro días del mes de julio del año 2024

Lic. Luz Myriam Martínez Cala
Rectora

comunicamos más

NIT 860.062.059-1


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR



COLEGIO LUIS HERNANDEZ VARGAS
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media – Bachillerato Técnico en Comercio, Informática e Inglés
Nit. 844000601-9 Registro DANE 185001001183-1
Aprobado por Resolución No. 2248 del 30 de septiembre de 2004

La suscrita Rectora del Colegio Luis Hernández Vargas del municipio de Yopal, Departamento de Casanare, Aprobado por Resolución N° 2248 del 30 de septiembre de 2004 expedida por el Departamento de Casanare

CERTIFICA QUE:

Yo **LUZ MYRIAM MARTINEZ CALA** identifificada con cedula ciudadania N° Cedula de ciudadania N° 24.427.010, como rectora del colegio LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, prestó el servicio de internet en la instalaciones de la sede Salvador Camacho Roldan, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los veinticuatro días del mes de julio del año 2024

Lic. Luz Myriam Martínez Cala
Rectora

La suscrita Rectora del Colegio Luis Hernández Vargas del municipio de Yopal, Departamento de Casanare, Aprobado por Resolución N° 2248 del 30 de septiembre de 2004 expedida por el Departamento de Casanare

CERTIFICA QUE:

Yo **LUZ MYRIAM MARTINEZ CALA** identifificada con cedula ciudadania N° Cedula de ciudadania N° 24.427.010, como rectora del colegio LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, prestó el servicio de internet en la instalaciones de la sede Marco Fidel Suarez, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los veinticuatro días del mes de julio del año 2024

Lic. Luz Myriam Martínez Cala
Rectora

La suscrita Rectora del Colegio Luis Hernández Vargas del municipio de Yopal, Departamento de Casanare, Aprobado por Resolución N° 2248 del 30 de septiembre de 2004 expedida por el Departamento de Casanare

CERTIFICA QUE:

Yo **LUZ MYRIAM MARTINEZ CALA** identifificada con cedula ciudadania N° Cedula de ciudadania N° 24.427.010, como rectora del colegio LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, prestó el servicio de internet en la instalaciones de la sede Camilo Torres Restrepo, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los veinticuatro días del mes de julio del año 2024

Lic. Luz Myriam Martínez Cala
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA DE CALCUTA
PRE-ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA CON
Especialidad en GESTIÓN EMPRESARIAL - Énfasis en Informática y Proyectos Productivos.
Nit. 844.003.616-2 DANE 285001003881
Resolución Municipal No. 1219 de Octubre 17 de 2013

CERTIFICACIÓN

Yo, LUZ MILA CASTILLO BARON identifificada con cedula ciudadania N° 51646125, como rectora de la Institución Educativa TERESA CALCUTA PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 8 días del mes de julio del año 2024

Lic. LUZ MILA CASTILLO BARON
C. 51.646.125

E-mail: cetcyopal@yahoo.es
Cra. 31 No. 49-03 Barrio las Américas - Yopal - Casanare

Powered by CamScanner


CERTIFICACIONES SERVICIO INTERNET GARZON Y PICON JUNIO


CERTIFICACION


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

CERTIFICACIÓN

Yo **LUZ MILA CASTILLO BARON,** identifificado con cedula ciudadania N° **51.646.125**, como rectora de la IE TERESA CALCUTA SEDE CARZON del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024

Se expide a solictud del interesado , a los 25 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Nombre de la rectora: LUZ MILA CASTILLO BARON
Cedula: 51.646.125

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA DE CALCUTA
PRE-ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA CON
Especialidad en GESTIÓN EMPRESARIAL - Énfasis en Informática y Proyectos Productivos.
Nit. 844.003.616-2 DANE 285001003881
Resolución Municipal No. 1219 de Octubre 17 de 2013

CERTIFICACIÓN

Yo **LUZ MILA CASTILLO BARON:** identifificado con cedula ciudadania N° **51.646.125**, como rector de la TERESA CALCUTA SEDE PICON ARENAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 25 dias del mes de julio del año 2024

Firma de la rectora
Nombre de la rectora: LUZ MILA CASTILLO BARON
Cedula: 51.646.125

E-mail: [illegible]
Cra. 31 No. 45-93 Barrio las Americas - Yopal - Casanare

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "EL PARAISO" DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

CERTIFICA:

Que, la empresa **COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS** prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 30 días del mes de julio del año 2024

Ing. **María Esperanza Villamil Pineda**
Rectora.


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

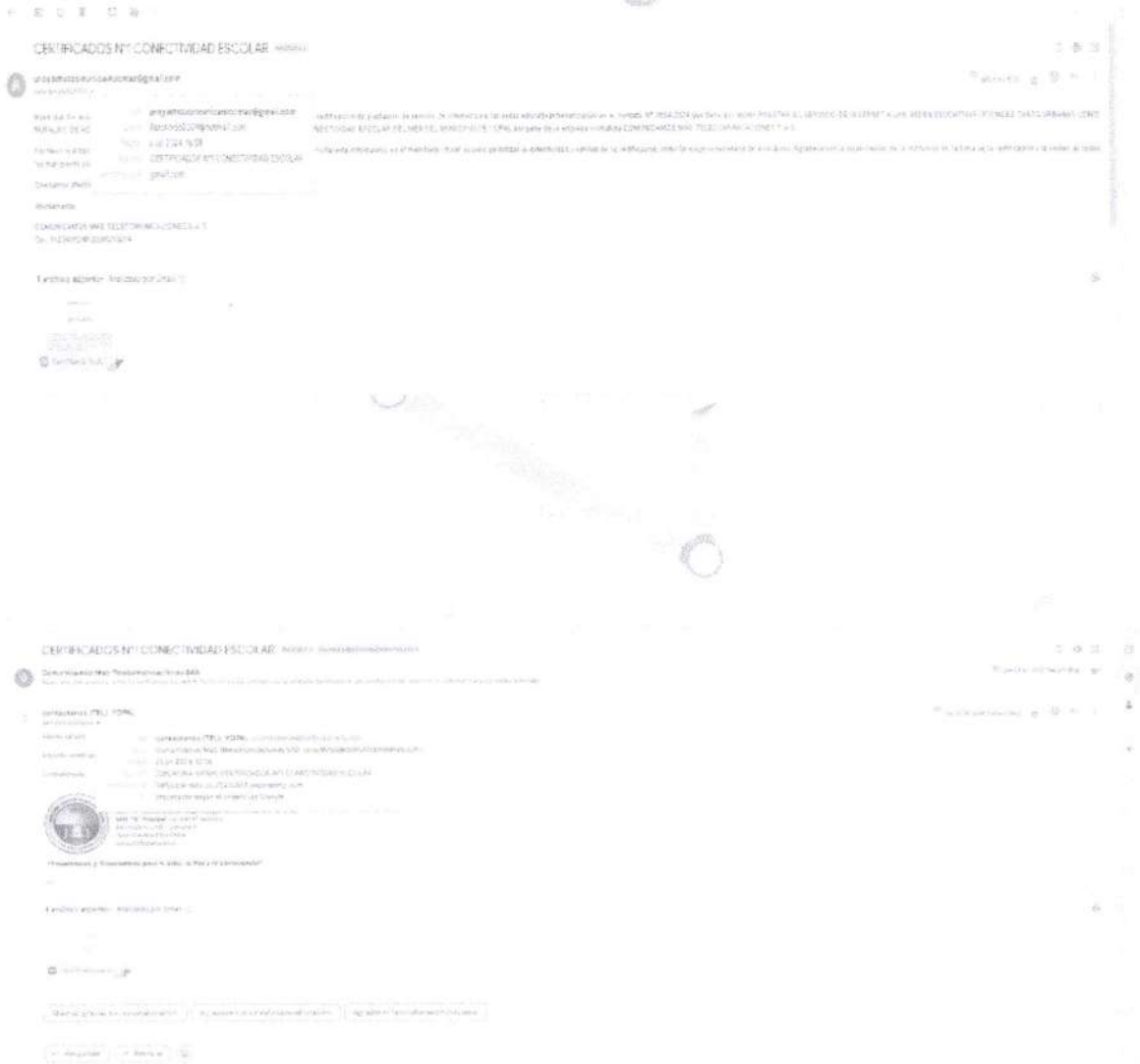

CERTIFICACION SERVICIOS PRESTADOS IE EL PARAISO

CERTIFICACIÓN

Yo **FANDER MELLER TORRES MARTÍNEZ,** identifificado con cedula ciudadania N° 9.658.315, como rector de la IE TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO – SEDE PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 25 días del mes de julio del año 2024

FANDER MELLER TORRES MARTÍNEZ
C.C 9.658.315 de Yopal
Rector ITELL


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

CERTIFICACIÓN

Yo **FANDER MELLER TORRES MARTÍNEZ,** identifificado con cedula ciudadania N° 9.658.315, como rector de la IE TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO – SEDE MEGACOLEGIO del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 25 días del mes de julio del año 2024

FANDER MELLER TORRES MARTÍNEZ
C.C 9.658.315 de Yopal
Rector ITELL

CERTIFICACION

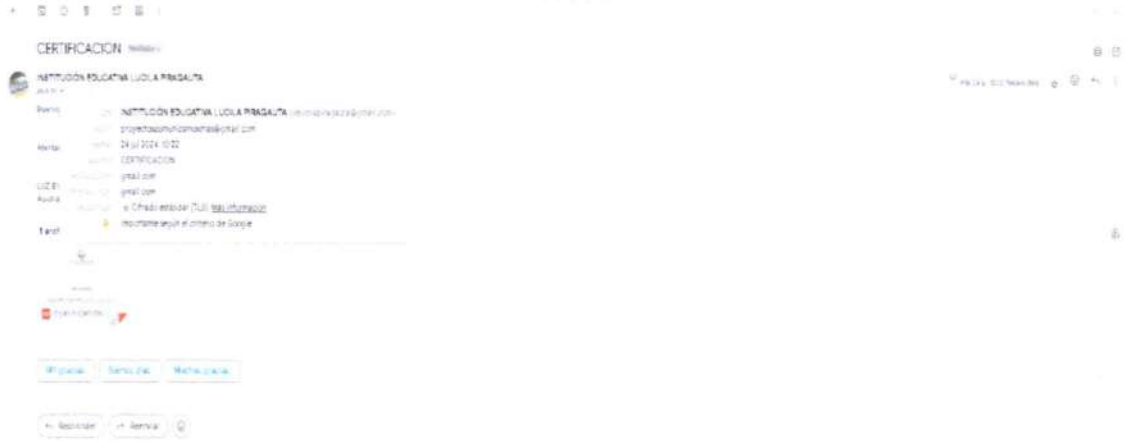
Yo **CARLOS ALBERTO LOZADA BENÍTEZ:** identifificado con cedula ciudadania N° **7.543.103** de Armenia- Quindio, como Rector de la IE LUCILA PIRAGAUTA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los once (11) días del mes de julio del año 2024

Lic. CARLOS ALBERTO LOZADA BENITEZ
C.C **7.543.103** de Armenia - Quindio
Rector

Elaboró LUZ EVILA MARTINEZ VILLALOBOS
Auxiliar Administrativo


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR


CERTIFICACION

	INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL	CODIGO: ITASMYC – R- 02
		VERSION: 001
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA:01/06/2009
	NIT: 900152645-7 DANE: 185001003836 CODIGO ANTE EL ICCFES: 132803	PAGINAS: 1-1

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE RECONOCIDO POR RESOLUCIÒN No 0709 DEL 09 DE MAYO DE 2007, EXPEDIDA POR LA SECRETARÌA DE EDUCACIÒN DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

HACE CONSTAR:

Que, la empresa **COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES SAS** ha prestado el servicio de internet en el **INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO** cumpliendo con las condiciones técnicas a satisfacción durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 24 días del mes de julio del año 2024

Lic. LUIS SERVANDO GONZALEZ AYALA
Rector

Elaboró: Diana Chaparro
Secretaria

NIT 860.062.059-1


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

CERTIFICACION

El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA RURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA YOPAL - CAS.

CERTIFICA:

Que **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS**, prestó el servicio de internet a la Institucion Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO sede **LAGUNAS** del municipio de Yopal, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

La presente certificación se expide en el corregimiento la Chaparrera, municipio de Yopal Casanare, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

Mg. LEONARDO HEILER MORA C.
CC. 88.222.415
Rector

NIT 860.062.059-1





El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA RURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA YOPAL - CAS.

CERTIFICA:

Que **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS**, prestó el servicio de internet a la Institucion Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO sede **ACEITES** del municipio de Yopal, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

La presente certificación se expide en el corregimiento la Chaparrera, municipio de Yopal Casanare, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

Mg. LEONARDO HEILER MORA C.
CC. 88.222.415
Rector

El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA RURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA YOPAL - CAS.

CERTIFICA:

Que **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS**, prestó el servicio de internet a la Institucion Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO sede **PATIMENA** del municipio de Yopal, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

La presente certificación se expide en el corregimiento la Chaparrera, municipio de Yopal Casanare, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

Mg. LEONARDO HEILER MORA C.
CC. 88.222.415
Rector

El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA YOPAL - CAS.

CERTIFICA:

Que **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS**, prestó el servicio de internet a la Institucion Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO sede **LA LIBERTAD** del municipio de Yopal, a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

La presente certificación se expide en el corregimiento la Chaparrera, municipio de Yopal Casanare, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

Mg. LEONARDO HEILER MORA C.
CC. 88.222.415
Rector

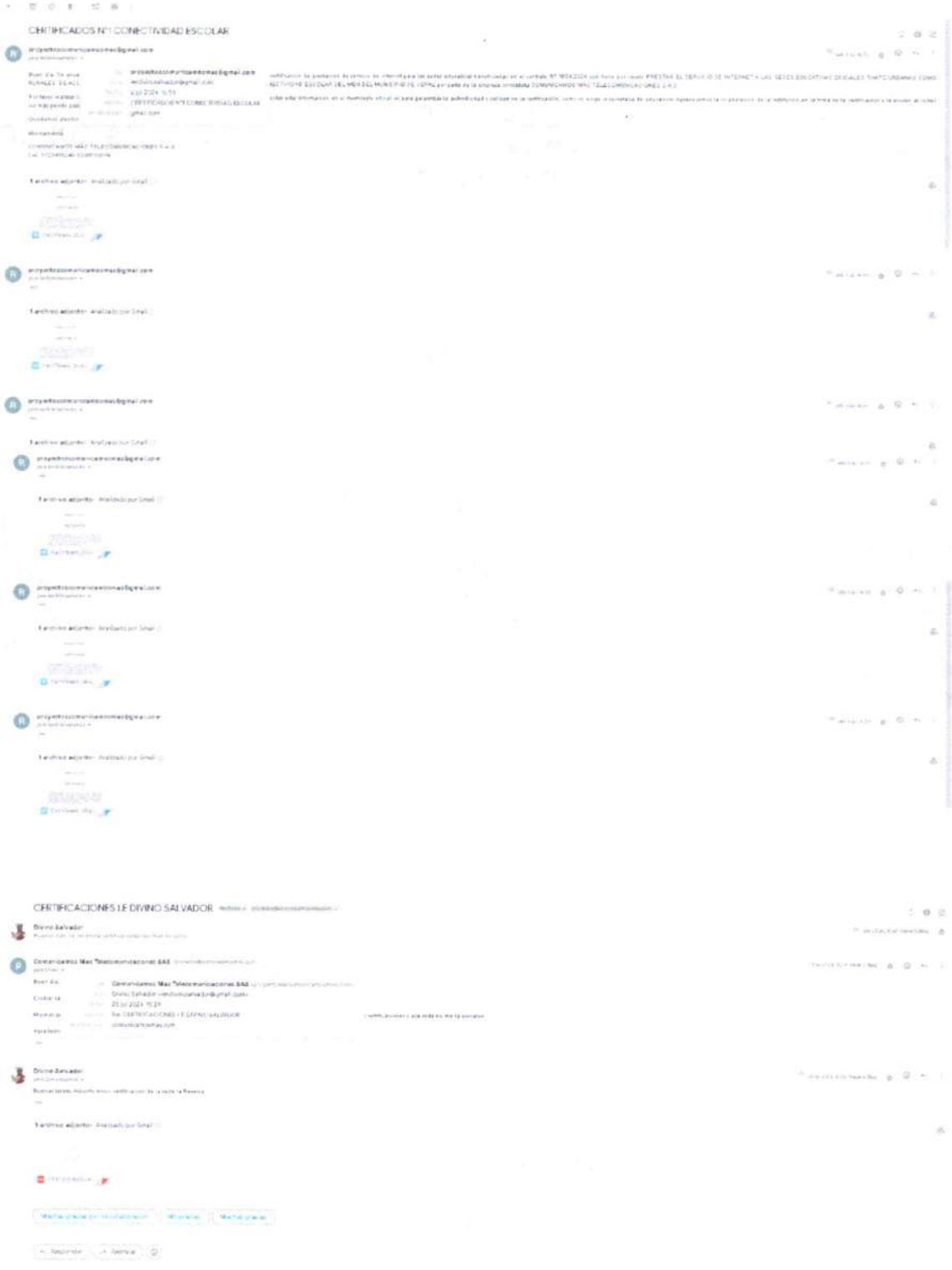
LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DIVINO SALVADOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY

C E R T I F I C A:

Yo **JUDITH ESPERANZA CORREDOR CORREDOR** identificada con cedula ciudadanía N° **47.436.83:**, como rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR sede BUENAVISTA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de julio del año 2024

Mag. Judith Esperanza Corredor Corredor
C.C. 47.436.831 de Yopal
Rector.


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
CERTIFICACIONES I.E DIVINO SALVADOR

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DIVINO SALVADOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY

C E R T I F I C A:

Yo **JUDITH ESPERANZA CORREDOR CORREDOR** identificada con cedula ciudadanía N° **47.436.83:**, como rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR sede EL BAJO del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de julio del año 2024

Mag. Judith Esperanza Corredor Corredor
C.C. 47.436.831 de Yopal
Rector.

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DIVINO SALVADOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY

C E R T I F I C A:

Yo **JUDITH ESPERANZA CORREDOR CORREDOR** identificada con cedula ciudadanía N° **47.436.83:**, como rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR sede NUESTRA SEÑORA DE MANARE del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de julio del año 2024

Mag. Judith Esperanza Corredor Corredor
C.C. 47.436.831 de Yopal
Rector.

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DIVINO SALVADOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY

C E R T I F I C A:

Yo **JUDITH ESPERANZA CORREDOR CORREDOR** identificada con cedula ciudadanía N° **47.436.83,** como rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR sede LA NIATA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS, prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de julio del año 2024

Mag. Judith Esperanza Corredor Corredor
C.C. 47.436.831 de Yopal
Rector.

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DIVINO SALVADOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY

C E R T I F I C A:

Yo **JUDITH ESPERANZA CORREDOR CORREDOR** identificada con cedula ciudadanía N° **47.436.83:**, como rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR PALOBAJITO PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de julio del año 2024

Mag. Judith Esperanza Corredor Corredor
C.C. 47.436.831 de Yopal
Rector.

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DIVINO SALVADOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY

C E R T I F I C A:

Yo **JUDITH ESPERANZA CORREDOR CORREDOR** identificada con cedula ciudadanía N° **47.436.83:**, como rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR sede LA RESERVA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de julio del año 2024

Mag. Judith Esperanza Corredor Corredor
C.C. 47.436.831 de Yopal
Rector.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CERTIFICACIÓN

Yo Pedro Salcedo Rodrìguez: identifificado con cedula ciudadania N° 13.437.675:, como rector de la IE TRIUNFO SEDE SAN JORGE del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024

PhD. PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ
C.C: 13.437.675.

Elaboró: Saturia Mojica Rodríguez – Secretaria

NIT 860.062.059-1


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR


CERTIFICACIONES - SERVICIO JUNIO DEL 1 AL 21- IE TRIUNFO Y SUS SEDES

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CERTIFICACIÓN

Yo Pedro Salcedo Rodrìguez: identifificado con cedula ciudadania N° 13.437.675:, como rector de la IE TRIUNFO SEDE LA CALCETA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024

PhD. PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ
C.C: 13.437.675.

Elaboró: Saturia Mojica Rodríguez – Secretaria.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CERTIFICACIÓN

Yo Pedro Salcedo Rodrìguez: identifificado con cedula ciudadania N° 13.437.675:, como rector de la IE TRIUNFO SEDE EL TRIUNFO del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , á los nueve (09) días del mes de julio del año 2024

PhD. PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ
C.C: 13.437.675.

Elaboró: Saturia Mojica Rodríguez – Secretaria.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CERTIFICACIÓN

Yo Pedro Salcedo Rodriguez: identifificado con cedula ciudadania N° 13.437.675:, como rector de la IE TRIUNFO SEDE MANANTIALES del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024

PhD. PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ
C.C: 13.437.675.

Elaboró: Saturia Mojica Rodríguez – Secretaria.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CERTIFICACIÓN

Yo Pedro Salcedo Rodriguez: identifificado con cedula ciudadania N° 13.437.675:, como rector de la IE TRIUNFO SEDE ANTONIO NARIÑO del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024

PhD. PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ
C.C: 13.437.675.

Elaboró: Saturia Mojica Rodríguez – Secretaria.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CERTIFICACIÓN

Yo Pedro Salcedo Rodriguez: identifificado con cedula ciudadania N° 13.437.675:, como rector de la IE TRIUNFO SEDE SANTA TERESITA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 01 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024

PhD. PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ
C.C: 13.437.675.

Elaboró: Saturia Mojica Rodriguez – Secretaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA Resolución de Aprobación No. 0915 de 26 Noviembre de 2021 Nit. 844003490-1	IEPS-099
	GESTION DOCUMENTAL-CERTIFICACION	Revisión No. 2

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA SANTA FE DE MORICHAL

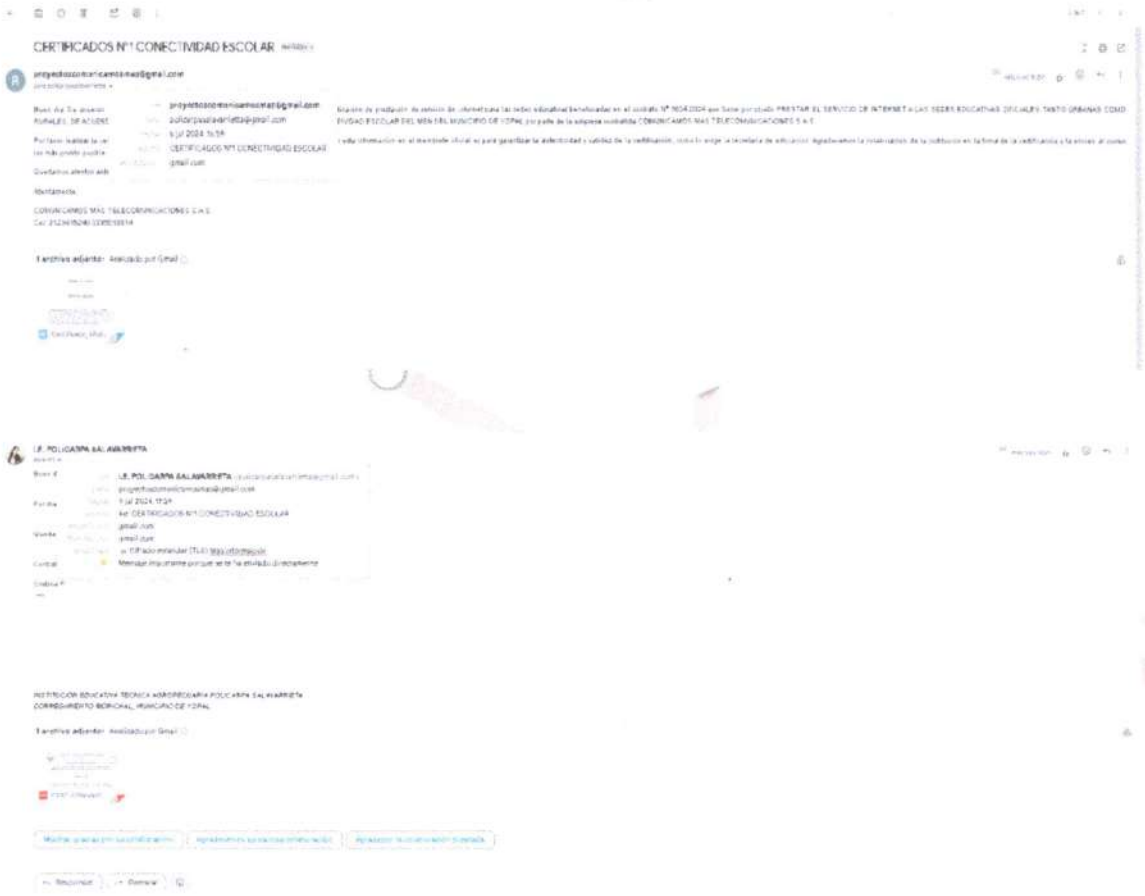
CERTIFICA QUE:

Yo **GREGORIO PERILLA RAMIREZ:** identifificado con cedula ciudadania N° **7.231.618:**, como rector de la Institucion Educativa POLICARPA SALAVARRIETA - sede EL ARENAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024.

Firma del rector
Nombre del rector : GREGORIO PERILLA RAMIREZ
Cedula dl rector: 7.231.618

Elaboró/Cistina P.


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
proyectosocialcamilo@gmail.com
CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
gmail.com
COMUNICAMOS MAS TELECOMUNICACIONES S.A.S.
I.E. POLICARPA SALAVARRIETA
gmail.com
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA
CORREGIMIENTO MORICHAL, MUNICIPIO DE YOPAL

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA SANTA FE DE MORICHAL

CERTIFICA QUE:

Yo **GREGORIO PERILLA RAMIREZ:** identifificado con cedula ciudadania N° **7.231.618**:, como rector de la Institucion Educativa POLICARPA SALAVARRIETA ARENOSA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 30 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Nombre del rector : GREGORIO PERILLA RAMIREZ
Cedula dl rector: 7.231.618

Elaboró/Ciatina P.

CERTIFICACIÓN

Yo **OMAIRA ALARCÓN MILLÁN,** identifificada con cedula ciudadania N° **46.367.340**, como rectora de la SEDE SANTA TERESA PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 24 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Omaira Alarcón Millán
3115405551


CERTIFICADOS CONECTIVIDAD ESCOLAR


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR

CERTIFICACIÓN

Yo **OMAIRA ALARCÓN MILLÁN,** identifificada con cedula ciudadania N° **46.367.340**, como rectora de la SANTA TERESA POLICARPA SALAVARRIETA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado, a los 24 días del mes de julio del año 2024.

Firma del rector
Omaira Alarcón Millán
3115405551

CERTIFICACIÓN

Yo **OMAIRA ALARCÓN MILLÁN,** identifificada con cedula ciudadania N° **46.367.340**, como rectora de la SANTA TERESA PRIMERO DE MAYO del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado, a los 24 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Omaira Alarcón Millán
3115405551

CERTIFICACIÓN

Yo **OMAIRA ALARCÓN MILLÁN,** identifificada con cedula ciudadania N° **46.367.340,** como rectora de la SANTA TERESA SAN PASCUAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado, a los 24 días del mes de julio del año 2024.

Firma del rector
Omaira Alarcón Millán
3115405551

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
CORREGIMIENTO DE TILODIRAN
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA
Res. N°.0189 de 2020. DANE 28500100050-5. NIT: 844002298-9

CERTIFICACIÓN

Yo **KEVIN JAIR GELVEZ GALVIS:** identifificado con cedula ciudadania N° Cedula:**1.094.274555**, como rector de la INMACULADA TILODIRAN del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 24 días del mes de julio del año 2024

KEVIN JAIR GELVEZ GALVIS Mg.
Rector


CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
proyectoscomunicamosmas@gmail.com
CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
1 archivo adjunto


inmaculada tilodiran
Re: CERTIFICADOS N°1 CONECTIVIDAD ESCOLAR
Mensaje importante porque se te ha enviado directamente
Responder
Reenviar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
CORREGIMIENTO DE TILODIRAN
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA
Res. N°.0189 de 2020. DANE 28500100050-5. NIT: 844002298-9

CERTIFICACIÓN

Yo **KEVIN JAIR GELVEZ GALVIS**: identifificado con cedula ciudadania N° **C**edula: **1.094.274555**:, como rector de la INMACULADA GUACHARACAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 24 días del mes de julio del año 2024

KEVIN JAIR GELVEZ GALVIS Mg.
Rector

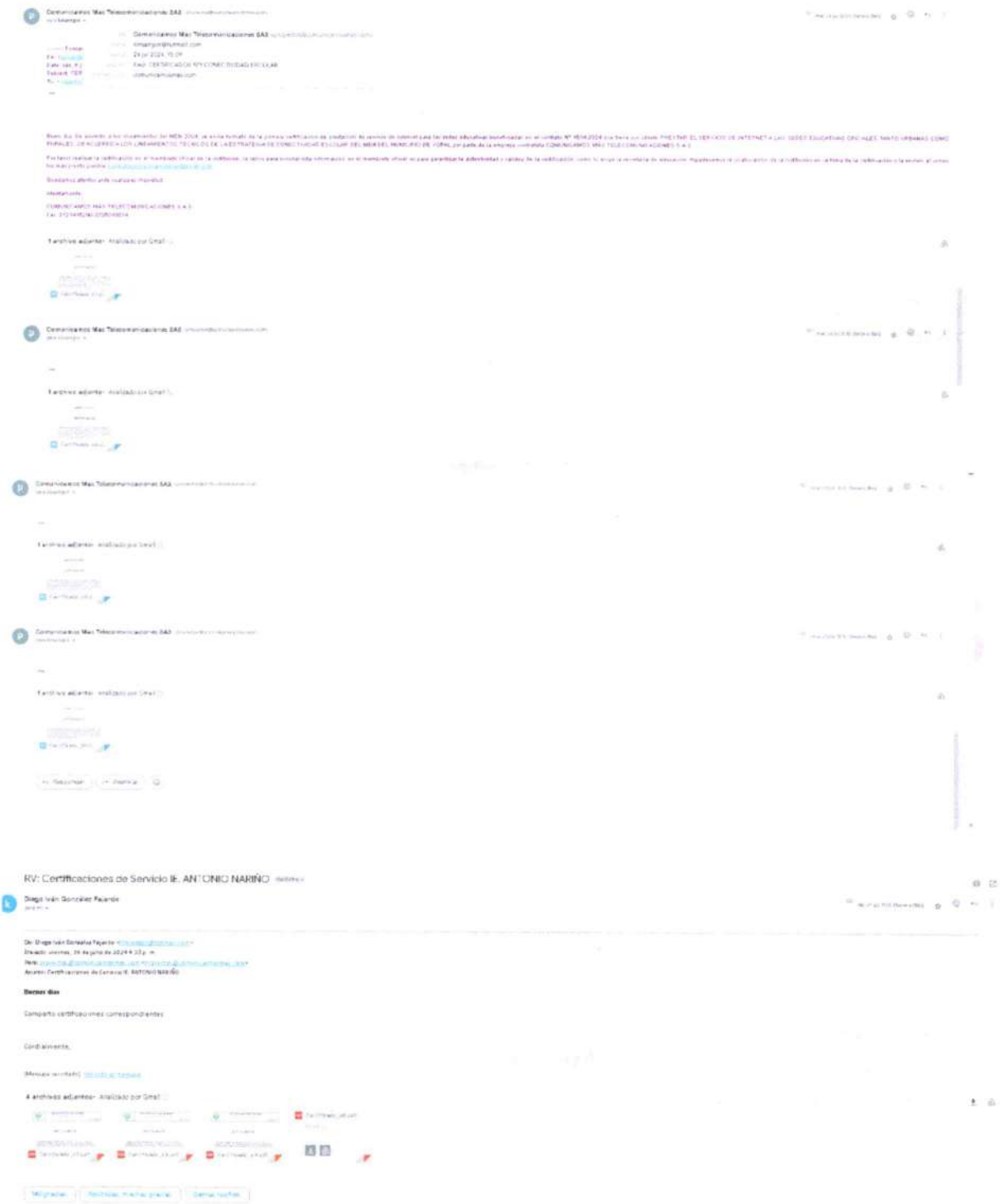
CERTIFICACIÓN

Yo **Fernando Augusto Paredes Díaz:** identifificado con cedula ciudadania N° **79.688.878,** como rector de la ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 26 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Nombre del rector : **Fernando Augusto Paredes Díaz**
Cedula dl rector **79.688.878**

NIT 860.062.059-1



RV: Certificaciones de Servicio IE. ANTONIO NARIÑO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Resolución de Aprobación No. 1472 del 9 de noviembre de 2010 Registro DANE 285001001773 – RUT 844.003.177 -0	IEAN – 0056 Revisión No. 3

CERTIFICACIÓN

Yo **Fernando Augusto Paredes Díaz:** identifificado con cedula ciudadania N° **79.688.878**, como rector de la ANTONIO NARIÑO LA VEGA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado, a los 26 días del mes de julio del año 2024



Firma del rector
Nombre del rector : **Fernando Augusto Paredes Díaz**
Cedula dl rector **79.688.878**

CERTIFICACIÓN

Yo **Fernando Augusto Paredes Díaz:** identifificado con cedula ciudadania N° **79.688.878**, como rector de la ANTONIO NARIÑO JOSE MARIA CORDOBA del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado, a los 26 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Nombre del rector : **Fernando Augusto Paredes Díaz**
Cedula dl rector **79.688.878**

CERTIFICACIÓN

Yo **Fernando Augusto Paredes Díaz:** identifificado con cedula ciudadania N° **79.688.878**, como rector de la ANTONIO NARIÑO SIMON BOLIVAR del municipio de Yopal, certifico que COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES SAS , prestó el servicio de internet a satisfacción durante el periodo 1 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024 , dentro del marco del contrato de prestación de servicios No 1634.2024 y de acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN 2024.

Se expide a solictud del interesado , a los 26 días del mes de julio del año 2024

Firma del rector
Nombre del rector : **Fernando Augusto Paredes Díaz**
Cedula dl rector **79.688.878**

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 15: Informe MEN

Fecha:	06/08/24

1. INFORMACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Diligencie los campos requeridos a continuación con el fin de identificar el contacto valido como supervisor/interventor del contrato establecido entre la entidad territorial y el Operador para la conectividad en sedes educativas.

Secretaría de Educación de:	YOPAL
Nombre del Interventor/Supervisor	DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ
Teléfono fijo:	NA
Celular:	314 415 7784
E-mail 1:	seeducacion@yopal-casanare.gov.co
Número de contrato con el Operador	1634-2024
Periodo del informe	1/06/2024-21/06/2024
Número de Sedes Educativas por Beneficiar:	Sesenta (60) sedes educativas

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

Diligencie los campos requeridos a continuación, recuerde que este informe debe presentarse con corte al último día calendario del mes y se reportara en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, mínimo con los puntos solicitados a continuación:

1. Reporte de cambios:

[Indicar cualquier modificación importante en la topología de la red, en equipos, suspensión de canales o configuración de éstos.]

1. No se presentaron cambios en la red después de las instalaciones de servicio, los equipos asignados para la cobertura de conectividad según los lineamientos técnicos han garantizado la cobertura de la velocidad asignada en cada sede beneficiada del contrato suscrito.

2. Reporte de fallas:

[Indicar los inconvenientes y/o fallas presentadas para la prestación del servicio y las soluciones implementadas por el Operador.]

Se presentan solicitudes de cambios de clave en diferentes sedes educativas como parte del soporte requerido por los docentes y asesoría con respecto a filtrado MAC que algunos docentes implementan para el buen manejo de la red con los estudiantes, la I.E Llano lindo Megacolegio presento una falla en el servicio en un punto LAN de la Routerboard , se detectó que el cable no transmitía señal de internet correctamente, se solucionó realizando cambio de cable UTP para ese punto de la Routerboard. Durante el periodo de este informe se monitoreo la gestión de la red para así cumplir

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

con los requisitos técnicos del MEN. Se recomienda a los docentes encargados de las sedes guardar las claves de cada zona wifi y del filtrado MAC implementado. La Institución Educativa Técnica agropecuaria Lorgio Rodríguez sede San Nicolás de Tocaría, no hay consumo BW durante el periodo de 1/06/2024 al 21/06/2024 ya que la rectora manifestó por medio de un oficio que en la sede no hay fluido eléctrico (por hurto del cableado) por lo tanto no se ha podido prestar en su totalidad el servicio. Comunicamos + está a la espera que rectoría confirme la activación del fluido eléctrico para prestar en su totalidad el servicio.

3. Listado de las Sedes que no han cursado tráfico:

[Listado de las Sedes que no han cursado tráfico durante el periodo, es decir, aquellas que registren tráfico inferior al veinte por ciento (20 %) del ancho de banda asignado, a estas sedes se les deberá generar y gestionar un tiquete por parte del Contratista en caso de que la sede no haya reportado ningún incidente en la mesa de ayuda.]

No.	DANE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	CONSUMO BW(GB) DURANTE EL PERIODO	TICKET GENERADO EN LA MESA DE AYUDA
1	185001003861	C.E LA ESMERALDA	4805	N/A
2	185001000802	IE CAMPIÑA	4801	N/A
3	185001001744	LUCILA PIRAGAUTA	4806	N/A
4	185001003836	IE AMBIENTAL SAN MATEO	4802	N/A
5	285001001463	POLICARPA ARENAL	4800	N/A
6	285001003601	POLICARPA ARENOSA	4804	N/A
7	285001001633	TRIUNFO PRINCIPAL	4800	N/A
8	285001001421	TRIUNFO MANANTIALES	4803	N/A
9	285001000432	TRIUNFO CALCETA	4799	N/A
10	285001000742	TRIUNFO SAN JORGE	4810	N/A
11	285001001617	TRIUNFO ANTONIO NARIÑO TIESTAL	4801	N/A
12	285001001692	TRIUNFO SANTA TERESITA	4810	N/A
13	185001002031	IE MANUELA BELTRAN PPAL	4803	N/A
14	185001004638	IE MANUELA BELTRAN GAVAN	4800	N/A
15	185001003437	IE PARAISO	4810	N/A
16	185001004492	IE MEGACOLEGIO EL PROGRESO	4801	N/A

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

17	185001001183	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	4804	N/A
18	185001000781	LHV MARCO FIDEL SUAREZ	4809	N/A
19	185001000829	LHV SALVADOR CAMACHO ROLDAN	4807	N/A
20	285001000181	LHV CAMILO TORRES	4800	N/A
21	185001003208	JORGE ELIECER GAITAN PPAL	4808	N/A
22	185001004620	JORGE ELIECER GAITAN ESPERANZA	4807	N/A
23	185001003534	ITEY	4808	N/A
24	185001003542	CARLOS LLERAS RESTREPO PPAL	4800	N/A
25	185001003852	CARLOS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	4803	N/A
26	185001001965	CENTRO SOCIAL PRINCIPAL	4802	N/A
27	185001001736	CENTRO SOCIAL PRIMARIA	4801	N/A
28	185001004603	LLANO LINDO MEGACOLEGIO	4805	1
29	285001003873	LLANO LINDO PRIMARIA	4810	N/A
30	285001003881	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	4805	N/A
31	285001000211	TERESA CALCUTA GARZON	4800	N/A
32	285001000068	I.E. TERESA DE CALCUTA - PICON ARENAL	4803	N/A
33	28500004659	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LA LIBERTAD	4800	N/A
34	285001000661	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	4801	N/A
35	285001000416	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	4802	N/A
36	285001001790	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - ACEITES	4800	N/A
37	285001004667	INMACULADA PRIMARIA TILODIRAN	4808	N/A
38	285001002940	INMACULADA GUACHARACAL	4806	N/A
39	285001002923	LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	4799	N/A
40	285001001625	LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS TOCARIA	0	N/A
41	285001001781	I.E. T.A. LORGIO RODRÍGUEZ- MARIA AUXILIADORA	4806	N/A

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

42	285001001773	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	4807	N/A
43	285001000815	I.E. ANTONIO NARIÑO - JOSE MARIA CORDOBA	4809	N/A
44	285001000149	I.E. ANTONIO NARIÑO - LA VILLA	4802	N/A
45	285001000700	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	4810	N/A
46	185001000268	BRAULIO GONZALEZ CENTRAL	4803	N/A
47	285001004357	BRAULIO GONZALEZ CAMPESTRE	4807	N/A
48	185001002015	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	4809	N/A
49	285001001650	DIVINO SALVADOR PRINCIPAL	4803	N/A
50	285001000858	DIVINO SALVADOR NIATA	4803	N/A
51	285001001650	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	4802	N/A
52	285001003750	I.E. DIVINO SALVADOR - LA RESERVA	4800	N/A
53	285001003466	I.E. DIVINO SALVADOR - NUESTRA SEÑORA DE MANARE	4800	N/A
54	285001000475	I.E. DIVINO SALVADOR - EL BAJO	4800	N/A
55	285001001994	GABRIELA MISTRAL CAGUI	4807	N/A
56	285001000645	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	4808	N/A
57	285001000114	SANTA TERESA PRINCIPAL	4810	N/A
58	285001001684	SANTA TERESA SAN PASCUAL	4807	N/A
59	285001001641	I.E. SANTA TERESA - 1 DE MAYO	4810	N/A
60	285001001498	I.E. SANTA TERESA - POLICARPA SALAVARRIETA	4803	N/A

4. Reporte de Gestión de la Mesa de Ayuda durante el periodo:

[Indicar la información respecto a los tickets abiertos, atendidos y gestionados por la Mesa de Ayuda.]

Número de tickets generados durante el periodo	
Número de tickets creados de acuerdo al origen	
Monitoreo automático	0
Solicitud de servicio	1

2. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTION MENSUAL

PQR	0
Requerimientos de usuario	0
Número de requerimientos atendidos	
Cerrados	1
Pendientes	0
En Gestión	0

5. Medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).
[Indicar el valor promedio de la medición de cada uno de los indicadores, para los canales provistos en las sedes educativas.]

Indicador	Promedio durante el periodo
Disponibilidad	Canal dedicado:100%
Latencia	Canal dedicado:15ms
Velocidad de transferencia	Canal dedicado:90%
Efectividad en la instalación	Canal dedicado:5 días

6. Sugerencias y Recomendaciones al Contratante
[Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual]

ESPACIO EN BLANCO

3. APROBACIÓN DEL INFORME

El Interventor/Supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, así como de los lineamientos técnicos del programa Conexión Total, Red Educativa Nacional – REN; toda la información registrada en el presente documento y en sus anexos es veraz, para lo cual autoriza al Ministerio de Educación Nacional o a quien este designe para la verificación de la misma cuando lo estime conveniente.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 1/06/2024 al 21/06/2024. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los (06) días del mes de agosto de 2024.

INTERVENTOR/SUPERVISOR			
Nombre:	David Federico Díaz Sánchez		
Cargo:	Dirección de Calidad Educativa	Fecha:	06 de Agosto de 2024

Educación

FORMATO
EVALUACIÓN INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD

MES DE OPERACIÓN: JUNIO

conectividad

DATOS GENERALES

Secretaría de Educación	Yopal	Elaborado por				Cargo			
Correo Institucional			Operador prestador del Servicio			Comunicamos Mas Telecomunicaciones SAS			
Contrato N°	16354-2024	Plazo ejecución del contrato		Número de sedes	60	Fecha Inicio Contrato	27/06/2024	Fecha fin Contrato	11/12/2024

INDICADORES DE CALIDAD

No.	CODIGO DANE SEDE	SEDE EDUCATIVA	TIPO DE CONEXIÓN	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO (PORCENTAJE)	% DESCUENTO DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	LATENCIA (MILISEGUNDOS)	% DESCUENTO LATENCIA	EFECTIVIDAD INSTALACIÓN/ORDEN	% DESCUENTO EFECTIVIDAD INSTALACIÓN	VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA (PORCENTAJE)	% DESCUENTO VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA
1	185001003861	IE LA ESMERALDA	1:1	100	0%	14	0%	5	0%	96	0%
2	285001004357	BRAULIO GONZALEZ SEDE CAMPESTRE	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	96	0%
3	185001000268	BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRAL	1:1	100	0%	12	0%	5	0%	96	0%
4	185001002015	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	1:1	100	0%	19	0%	5	0%	96	0%
5	185001003542	CARLOS LLERAS RESTREPO PRINCIPAL	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	96	0%
6	185001003852	OS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARC	1:1	100	0%	11	0%	5	0%	96	0%
7	185001001965	CENTRO SOCIAL BACHILLERATO	1:1	100	0%	12	0%	5	0%	96	0%
8	185001003208	JORGE ELIECER GAITAN PRINCIPAL	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	96	0%
9	185001004620	JORGE ELIECER GAITAN LA ESPERANZA	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	96	0%
10	185001001183	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	88	0%
11	185001000781	IS HERNANDEZ VARGAS MARCO FIDEL SUAR	1:1	100	0%	12	0%	5	0%	91	0%
12	185001000829	ERNANDEZ VARGAS SALVADOR CAMACHO RO	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	90	0%
13	285001000181	LUIS HERNANDEZ VARGAS CAMILO TORRES	1:1	100	0%	15	0%	5	0%	91	0%
14	185001002031	MANUELA BELTRA PRINCIPAL	1:1	100	0%	19	0%	5	0%	91	0%
15	185001004638	MANUELA BELTRAN SEDE GAVAN	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	96	0%
16	285001003881	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	96	0%
17	285001000211	TERESA CALCUTA SEDE GARZON	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	87	0%
18	285001000068	TERESA CALCUTA SEDE PICON ARENAL	1:1	100	0%	10	0%	5	0%	96	0%
19	185001003437	IE EL PARAISO	1:1	100	0%	17	0%	5	0%	90	0%
20	185001000802	IE LA CAMPIÑA	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	92	0%
21	185001004603	IE LLANO LINDO MEGACOLEGIO	1:1	100	0%	14	0%	5	0%	96	0%
22	285001003873	IE LLANO LINDO SEDE PRINCIPAL	1:1	100	0%	17	0%	5	0%	89	0%
23	185001003534	INST TECNICO EMPRESARIAL	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	96	0%
24	185001001744	LUCILA PIRAGAUTA	1:1	100	0%	17	0%	5	0%	95	0%
25	185001003836	IE SAN MATEO TECNICO AMBIENTAL	1:1	100	0%	19	0%	5	0%	96	0%
26	285001000416	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	1:1	100	0%	14	0%	5	0%	91	0%
27	28500004659	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LIBERTAD	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	88	0%
28	285001001790	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ACEITES	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	90	0%
29	285001000861	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	1:1	100	0%	12	0%	5	0%	96	0%
30	285001001650	DIVINO SALVADOR PALOBAIJTO PRINCIPAL	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	96	0%
31	285001000858	DIVINO SALVADOR NIATA	1:1	100	0%	11	0%	5	0%	90	0%
32	285001003750	DIVINO SALVADOR LA RESERVA	1:1	100	0%	12	0%	5	0%	91	0%
33	285001003466	IVINO SALVADOR NUESTRA SEÑORA MANAR	1:1	100	0%	15	0%	5	0%	96	0%
34	285001000475	DIVINO SALVADOR EL BAIO	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	96	0%
35	285001001650	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	1:1	100	0%	19	0%	5	0%	96	0%
36	285001001633	IE TRIUNFO PRINCIPAL	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	96	0%
37	285001000742	IE TRIUNFO SAN JORGE	1:1	100	0%	11	0%	5	0%	96	0%
38	285001001421	IE TRIUNFO MANANTIALES	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	96	0%
39	285001000432	IE TRIUNFO CALCETA	1:1	100	0%	10	0%	5	0%	96	0%
40	285001001617	IE TRIUNFO ANTONIO NARIÑO	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	96	0%
41	285001001692	IE TRIUNFO SANTA TERESITA	1:1	100	0%	17	0%	5	0%	96	0%
42	285001001994	GABRIELA MISTRAL CAGUI	1:1	100	0%	12	0%	5	0%	96	0%
43	285001000645	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	1:1	100	0%	19	0%	5	0%	96	0%
44	285001001609	GABRIELA MISTRAL MANUELA BELTRAN	1:1	100	0%	17	0%	5	0%	96	0%
45	285001001463	POLICARPA SALAVARRIETA ARENAL	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	96	0%
46	285001003801	POLICARPA SALAVARRIETA ARENOSA	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	96	0%
47	285001000114	IE SANTA TERESA PRINCIPAL	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	90	0%
48	285001001498	IE SANTA TERESA POLICARPA SALAVARRIETA	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	88	0%
49	285001001641	IE SANTA TERESA PRIMERO DE MAYO	1:1	100	0%	14	0%	5	0%	90	0%
50	285001001684	IE SANTA TERESA SAN PASCUAL	1:1	100	0%	11	0%	5	0%	90	0%
51	285001002923	IE LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	1:1	100	0%	10	0%	5	0%	95	0%
52	285001001781	IE LORGIO RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA	1:1	100	0%	18	0%	5	0%	96	0%
53	285001001625	LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS DEL TOCAI	1:1	0	100%	0	100%	5	0%	0	100%
54	285001002940	INMACULADA GUACHARACAL	1:1	100	0%	12	0%	5	0%	90	0%
55	285001004867	INMACULADA TILODIRAN	1:1	100	0%	16	0%	5	0%	96	0%
56	285001001773	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	1:1	100	0%	14	0%	5	0%	96	0%
57	285001000700	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	1:1	100	0%	17	0%	5	0%	90	0%
58	285001001684	ANTONIO NARIÑO JOSE MARIA CORDOBA	1:1	100	0%	10	0%	5	0%	90	0%
59	285001001641	ANTONIO NARIÑO SIMON BOLIVAR	1:1	100	0%	13	0%	5	0%	89	0%
60	185001004492	MEGACOLEGIO EL PROGRESO	1:1	100	0%	11	0%	5	0%	92	0%

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

Distribución de Velocidad de Transferencia (Porcentaje)

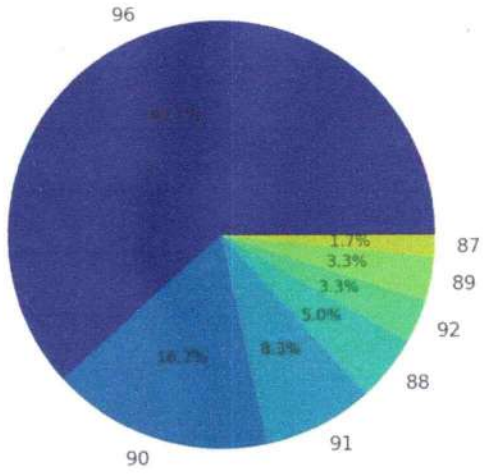
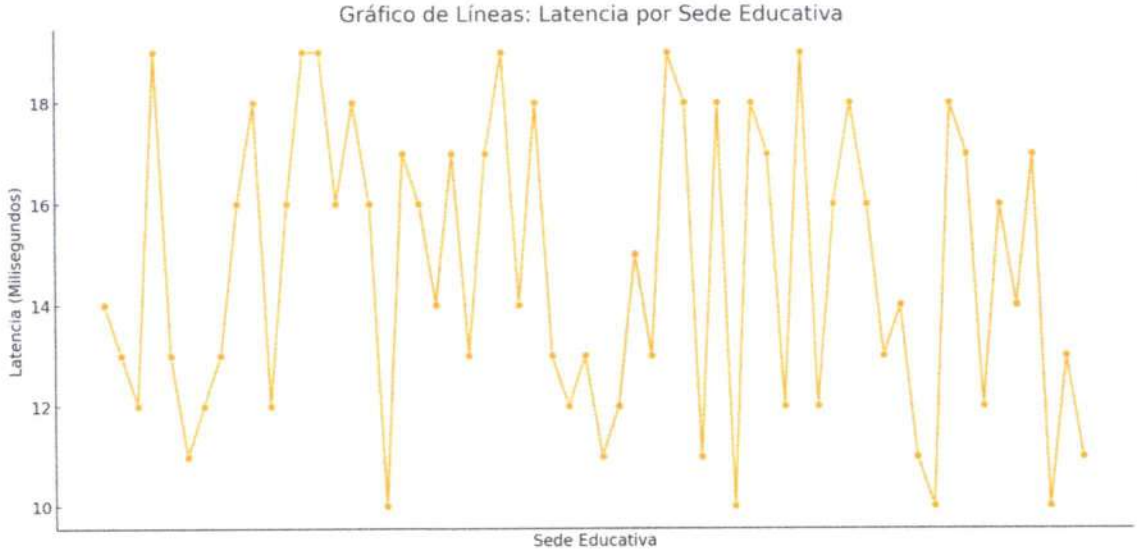
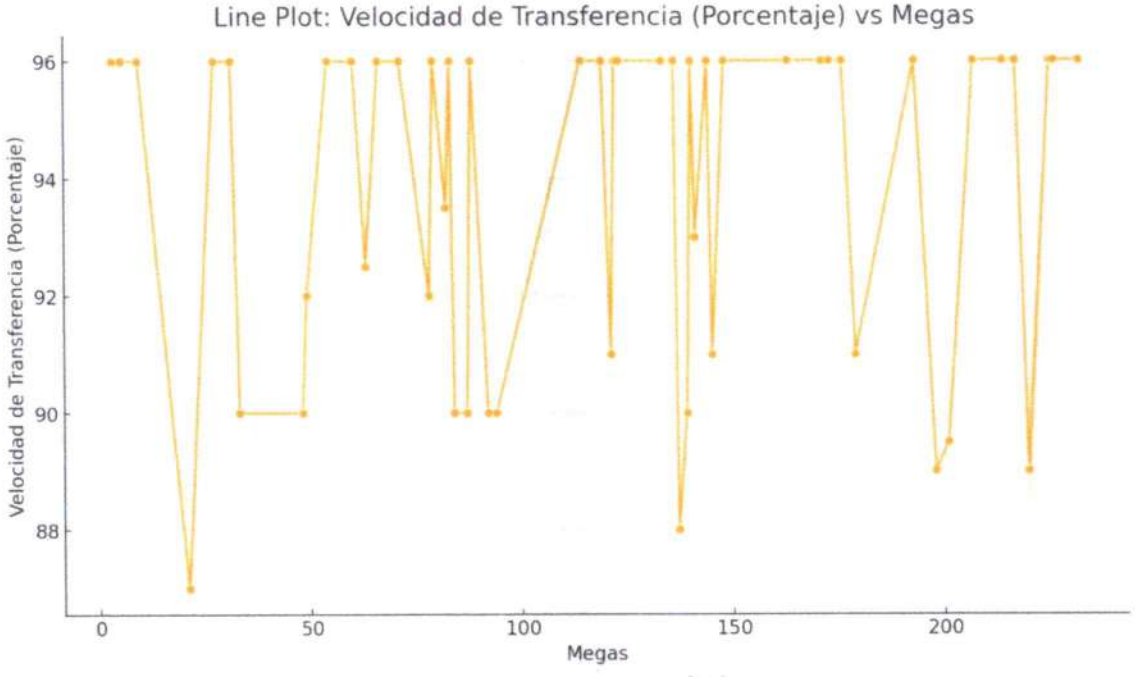


Gráfico de Líneas: Latencia por Sede Educativa




Line Plot: Velocidad de Transferencia (Porcentaje) vs Megas
Velocidad de Transferencia (Porcentaje)
96
94
92
90
88
0
50
100
150
200
Megas

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 17:Presupuesto

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO NO. 10: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: Un pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2023), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión.Seis pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará previa presentación de los correspondientes documentos de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2023 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión).Y un pago final, correspondiente de los 15 días finales del servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2023 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes de seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvo de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.
PLAZO	6,5 meses
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	NUMERO DE SEDES	VALOR TOTAL SIN IVA
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA IINALAMBRICA. CON ANCHO DE BANDA DE 12 MBPS. PARA ZONA RURAL.	MES	6,5	$ 3.084.600,00	25	$ 77.115.000,00
2	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA IINALAMBRICA. CON ANCHO DE BANDA DE 30 MBPS. PARA ZONA RURAL.	MES	6,5	$ 6.166.500,00	10	$ 61.665.000,00
3	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA IINALAMBRICA. CON ANCHO DE BANDA DE 45 MBPS. PARA ZONA RURAL.	MES	6,5	$ 8.604.400,00	1	$ 8.604.400,00
4	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA FIBRA OPTICA. CON ANCHO DE BANDA DE 45 MBPS. PARA ZONA URBANA	MES	6,5	$ 8.604.400,00	1	$ 8.604.400,00
5	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA IINALAMBRICA. CON ANCHO DE BANDA DE 64 MBPS. PARA ZONA RURAL	MES	6,5	$ 10.651.300,00	1	$ 10.651.300,00
6	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA FIBRA OPTICA. CON ANCHO DE BANDA DE 64 MBPS. PARA ZONA URBANA	MES	6,5	$ 10.651.300,00	8	$ 85.210.400,00
7	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA FIBRA OPTICA. CON ANCHO DE BANDA DE 264 MBPS. PARA ZONA URBANA	MES	6,5	$ 18.020.450,00	14	$ 252.286.300,00
					SUBTOTAL	$ 504.136.800,00
					IVA(19%)	$ 95.785.992,00
					TOTAL	$ 599.922.792,00

Firma
Rosalba Moreno González
NIT. 860.062.059-1
Rosalba Moreno González
C.C. No. 23.740.996

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	NUMERO DE SEDES	VALOR TOTAL SIN IVA
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA IINALAMBRICA. CON ANCHO DE BANDA DE 12 MBPS. PARA ZONA RURAL.	MES	6,5	$ 3.084.600,00	25	$ 77.115.000,00
2	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA IINALAMBRICA. CON ANCHO DE BANDA DE 30 MBPS. PARA ZONA RURAL.	MES	6,5	$ 6.166.500,00	10	$ 61.665.000,00
3	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA EN IINALAMBRICA Y FIBRA ÓPTICA. CON ANCHO DE BANDA DE 45 MBPS. PARA ZONA RURAL Y URBANA	MES	6,5	$ 8.604.400,00	2	$ 17.208.800,00
4	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA EN INALAMBRICA Y FIBRA OPTICA. CON ANCHO DE BANDA DE 64 MBPS. PARA ZONA URBANA Y RURAL	MES	6,5	$ 10.651.300,00	9	$ 95.861.700,00
5	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON REUSO (1:1). CON TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA FIBRA OPTICA. CON ANCHO DE BANDA DE 264 MBPS. PARA ZONA URBANA	MES	6,5	$ 18.020.450,00	14	$ 252.286.300,00
					SUBTOTAL	$ 504.136.800,00
					IVA(19%)	$ 95.785.992,00
					TOTAL	$ 599.922.792,00

Firma
Rosalba Moreno González
NIT. 860.062.059-1
Rosalba Moreno González
C.C. No. 23.740.996

comunicamos más
internet + tv
NIT 860.062.059-1

ANEXO 18:FACTURA

comunicamos más
internet + tv

NIT 860.062.059-1

FINANCIERO

				PAGO 2 MAYO		
ITEM	SEDE EDUCATIVA	ZONA	VALOR MENSUAL	1/06/2024	21/06/2024	COBRO
1	IE LA ESMERALDA	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
2	BRAULIO GONZALEZ SEDE CAMPESTRE	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
3	BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRAL	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
4	BRAULIO GONZALEZ SIMON BOLIVAR	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
5	CARLOS LLERAS RESTREPO PRINCIPAL	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
6	CARLOS LLERAS RESTREPO GABRIEL GARCIA MARQU	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
7	CENTRO SOCIAL BACHILLERATO	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
8	JORGE ELIECER GAITAN PRINCIPAL	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
9	JORGE ELIECER GAITAN LA ESPERANZA	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
10	LUIS HERNANDEZ VARGAS PRINCIPAL	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
11	LUIS HERNANDEZ VARGAS MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
12	LUIS HERNANDEZ VARGAS SALVADOR CAMACHO R	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
13	LUIS HERNANDEZ VARGAS CAMILO TORRES	RURAL	45	21		$ 1.115.658,8211
14	MANUELA BELTRA PRINCIPAL	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
15	MANUELA BELTRAN SEDE GAVAN	URBANA	45	21		$ 1.115.658,8211
16	TERESA CALCUTA PRINCIPAL	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
17	TERESA CALCUTA SEDE GARZON	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
18	TERESA CALCUTA SEDE PICON ARENAL	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
19	IE EL PARAISO	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
20	IE LA CAMPIÑA	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
21	IE LLANO LINDO MEGACOLEGIO	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
22	IE LLANO LINDO SEDE PRINCIPAL	URBANA	64	21		$ 1.384.880,0368
23	INST TECNICO EMPRESARIAL	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
24	LUCILA PIRAGAUTA	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
25	IE SAN MATEO TECNICO AMBIENTAL	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
26	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PATIMENA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
27	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LIBERTAD	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
28	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ACEITES	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
29	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO LAGUNAS	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
30	DIVINO SALVADOR PALOBAJITO PRINCIPAL	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
31	DIVINO SALVADOR NIATA	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
32	DIVINO SALVADOR LA RESERVA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
33	DIVINO SALVADOR NUESTRA SEÑORA MANARE	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
34	DIVINO SALVADOR EL BAJO	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
35	DIVINO SALVADOR BUENAVISTA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
36	IE TRIUNFO PRINCIPAL	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
37	IE TRIUNFO SAN JORGE	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
38	IE TRIUNFO MANANTIALES	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
39	IE TRIUNFO CALCETA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
40	IE TRIUNFO ANTONIO NARIÑO	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
41	IE TRIUNFO SANTA TERESITA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
42	GABRIELA MISTRAL CAGUI	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
43	GABRIELA MISTRAL SANTA TERESA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
44	GABRIELA MISTRAL MANUELA BELTRAN	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
45	POLICARPA SALAVARRIETA ARENAL	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
46	POLICARPA SALAVARRIETA ARENOSA	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
47	IE SANTA TERESA PRINCIPAL	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
48	IE SANTA TERESA POLICARPA SALAVARRIETA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
49	IE SANTA TERESA PRIMERO DE MAYO	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
50	IE SANTA TERESA SAN PASCUAL	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
51	IE LORGIO RODRIGUEZ PRINCIPAL	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
52	IE LORGIO RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
53	IE LORGIO RODRIGUEZ SAN NICOLAS DEL TOCARIA	RURAL	12	0		$ -
54	INMACULADA GUACHARACAL	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
55	INMACULADA TILODIRAN	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
56	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	RURAL	64	21		$ 1.384.880,0368
57	ANTONIO NARIÑO LA VEGA	RURAL	30	21		$ 795.010,8158
58	ANTONIO NARIÑO JOSE MARIA CORDOBA	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
59	ANTONIO NARIÑO SIMON BOLIVAR	RURAL	12	21		$ 389.659,8632
60	MEGACOLEGIO EL PROGRESO	URBANA	256	21		$ 2.354.117,1868
					TOTAL	$ 64.954.823,4632